

**PRESIDENCIA DE BOLIVIA
DEL G77 + CHINA**

Coordinador: Sacha Llorenti Soliz

© **Presidencia de Bolivia del G77**

Estado Plurinacional de Bolivia

Primera edición, diciembre 2015

Coordinador: Sacha Llorenti

Impreso en Bolivia

Los contenidos del texto se basan en los informes presentados por los miembros de la Misión del Estado Plurinacional de Bolivia ante Naciones Unidas.

Misión del Estado Plurinacional de Bolivia ante la ONU:

Sacha Llorenti Soliz	Misión de Bolivia ante la ONU
Claudio Rossel Arce	Ministro de Primera
Dayana Ríos Requena	Ministro Consejero
Marcelo Zambrana Torrelio	Ministro Consejero
Valeria Vilaseca Chumacero	Ministro Consejero
Pamela Luna Tudela	Ministro Consejero
Julio Mollinedo	Ministro Consejero
Jessica Elío Mansilla	Consejero
Ingrid Sabja Daza	Consejero
Angélica Rocha Ponce	Primer Secretario
Luis Arancibia	Primer Secretario
Gilber Mamani Paco	Primer Secretario
Brenda Medina Mita	Segundo Secretario
Maira Macdonal Álvarez	Adjunto Civil
Stephanie del Carpio Coímbra	Adjunto Civil

Este texto puede ser reproducido por cualquier medio, previa autorización de los propietarios de Derecho de Autor, con objetivos educativos y sin fines de lucro.

CONTENIDO

Presentación	15
Prólogo	19
Introducción	23
CAPÍTULO I	
Discurso del Excmo. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, en ocasión del traspaso de la Presidencia del G77 más China a Bolivia para el año 2014 (Nueva York, 8 de enero de 2014)	31
CAPÍTULO II	
Asuntos de la Segunda Comisión	49
Temas macroeconómicos	51
Países en Desarrollo sin Litoral (LLDCS, por sus siglas en inglés)	51
Segunda Conferencia de Naciones Unidas de Países en Desarrollo sin Litoral	53
Cooperación Sur - Sur	55
Actividades operacionales	57
Resolución de Actividades Operacionales en la Segunda Comisión	59
Financiamiento para el desarrollo, preparación para la Tercera Conferencia	60
CAPÍTULO III	
Desarrollo Sostenible	63
Reporte del Comité de Expertos para el financiamiento del desarrollo sostenible	65
Negociación Declaración “Camino a Samoa” de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo Sesiones del Grupo Abierto de Trabajo, negociaciones	66

para los Objetivos de Desarrollo Sostenible	68
Resolución hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana (Fondos Buitre)	69
Resolución sobre modalidades para aplicar la Resolución 68/304, titulada "Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana"	72
Seguimiento de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014): Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	75
Implementación de la Agenda 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	75
Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras	76
Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	75
Cooperación internacional para reducir los efectos del Fenómeno El Niño	77
Estrategia internacional para la reducción de desastres	78
Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras de la humanidad	78
Aplicación de la Convención de Las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, en particular en África	79
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	79
Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas para el medio ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	80
Armonía con la Naturaleza	80

Promoción de las fuentes de energía nueva y renovable	81
Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	82
Adopción de la “Resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”	83
Adopción de la Resolución sobre las Modalidades Organizacionales de la Agenda de Desarrollo Post-2015	84
Adopción de las decisiones sobre las modalidades de las negociaciones intergubernamentales de la Agenda de Desarrollo Post-2015	85
Consejo Económico y Social	85
Adopción de la Primera Declaración Ministerial del Foro Político de Alto Nivel bajo los auspicios del ECOSOC	86
Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del ECOSOC	87
Presentación del Informe Nacional Voluntario de Bolivia al ECOSOC	88
Foro de Cooperación para el Desarrollo	89
68° Periodo Ordinario de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas	90
69° Periodo Ordinario de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas	90
Resolución del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Materia de Impuestos	91
Declaración Ministerial del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible bajo los auspicios del ECOSOC	91
Resolución sobre modalidades para la revisión general por la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la “Sociedad de la Información”	92
Resolución sobre las tecnologías de la información	

y las comunicaciones para el desarrollo	93
Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	93
Resolución hacia un Nuevo Orden Económico Internacional	94
Resolución sobre Migración Internacional y Desarrollo	94
Resolución sobre Cultura y Desarrollo Sostenible	95
Resolución sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)	95
Resolución sobre Cooperación para el Desarrollo Industrial	95
Resolución sobre el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo	96
Resolución sobre Desarrollo Agrícola, Seguridad Alimentaria y Nutrición	96
Resolución sobre la marea negra en la costa libanesa	97
Resolución sobre el seguimiento del decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014): Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible	97
Resolución sobre la promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores	98
Resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales	99
Resolución sobre el Año Internacional de la Comprensión Global	100
Resolución sobre modalidades de la organización de la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015	100
Decisión sobre las fechas para las reuniones del proceso de negociación intergubernamental de la Agenda	

de Desarrollo Post 2015	101
Decisión sobre las modalidades para las negociaciones intergubernamentales de la Agenda de Desarrollo Post 2015	102
CAPÍTULO IV	
Asuntos de la Tercera Comisión	103
Asistencia Humanitaria	105
Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	106
Celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia	107
Día Mundial de las Habilidades de la Juventud	108
Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento	108
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	109
Un llamado mundial para la adopción de medidas concretas destinadas a la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durbán	110
Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre	110
Quincuagésimo segundo período de sesiones de la Comisión para el Desarrollo Social	111
Grupo de trabajo sobre biodiversidad marina y recursos genéticos no sujetos a jurisdicción nacional	111

CAPÍTULO V

Asuntos de la Quinta Comisión	113
Primera sesión reanudada de la Quinta Comisión	115
Segunda sesión reanudada de la Quinta Comisión	117
Cumbre del Grupo de Los 77	120
Proyecto de declaración	120
Manual operativo	120
Resolución sobre el cierre de cuentas de bancos de las misiones permanentes y su personal	121
Recuperación de las oficinas del G77 más China en el edificio de la Secretaría General	122
Vigésimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	123
Trigésimo sexta reunión anual de altos funcionarios del Grupo de los 77	123
Trigésimo octava reunión de ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77	123
Proyecto de resolución “Año Internacional de los Camélidos, 2016”	124
Sesión principal de la Quinta Comisión	126

CAPÍTULO VI

Asuntos de la Sexta Comisión	129
Quinta reunión del grupo de trabajo ad-hoc del proceso regular para el reporte global y asesoramiento sobre el estado del medioambiente marino, incluyendo aspectos socioeconómicos	131
Reunión de alto nivel (embajadores), caso Argentina (Fondos Buitres)	132
Sección de océanos y mares del proyecto de declaración de la Tercera Conferencia Internacional sobre pequeños Estados insulares en desarrollo	132
Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado para estudiar las cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá	

de las áreas de jurisdicción nacional	133
Primera reunión del grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado para estudiar las cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las áreas de jurisdicción nacional (desarrollada del 1 al 4 de abril de 2014)	135
Segunda reunión del grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado para estudiar las cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las áreas de jurisdicción nacional	137
Programa de asistencia en la enseñanza, estudio, diseminación y apreciación más amplia del derecho internacional	138
Proyecto de resolución sobre océanos y derecho del mar	140
Adopción del proyecto de resolución en la Asamblea General	144

CAPÍTULO VII

Declaración de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77, por un Nuevo Orden Mundial para Vivir Bien. Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, 14 y 15 de junio de 2014	147
Parte I. Contexto general	149
Parte II. Desarrollo en el contexto nacional	157
Parte III. Cooperación Sur - Sur	179
Parte IV. Desafíos mundiales	183
Parte V. Necesidades particulares de los países en desarrollo en situaciones especiales	217

PRESENTACIÓN

Los 133 países que hasta entonces eran parte del Grupo de los 77 y China, ahora son 134 con la inclusión de Sudán del Sur; decidieron por unanimidad aceptar el desafío de los países de América Latina y el Caribe y determinaron por aclamación elegir al Estado Plurinacional de Bolivia para presidir el Grupo durante el 2014.

Bolivia ha tenido el orgullo y el privilegio de asumir la responsabilidad de dirigir los destinos del grupo más importante de la Organización de Naciones Unidas, el que se caracteriza por tener identidades comunes, raíces históricas similares, realidades coincidentes y un futuro común.

El G77 y China reúne al conjunto de países del Sur, a los países denominados “en vías de desarrollo”. Más de dos tercios de la membresía de la ONU forman parte del mismo. Países de regiones diversas: América Latina y el Caribe, África, Asia y el Pacífico, e incluso Europa, se reúnen, acuerdan posiciones y actúan coordinadamente para defender sus intereses en el complejo escenario multilateral.

En 2014 coincidieron varios acontecimientos que pusieron a prueba las capacidades de Bolivia para encarar la tarea de presidir el G77. En primer lugar, se conmemoró el aniversario número cincuenta de fundación de grupo. En segundo lugar, fue de mucha importancia en el debate de la ONU por los temas que se trataron: Agenda de Desarrollo, Cambio Climático, Descolonización, Población y Desarrollo, las agresiones unilaterales

en contra de países miembros del grupo y la problemática de la deuda externa, entre otros.

Para el primer tema, Bolivia propuso la realización de una Cumbre Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado del Grupo de los 77 como parte de las actividades de celebración del aniversario del G77. La reunión no debía ni podía ser solamente celebratoria, sino que su realización era imprescindible.

El grupo no pudo realizar la Tercera Cumbre del Sur. La Primera se realizó en La Habana el 2000, la segunda en Doha el 2005 y la tercera debía realizarse en Trípoli, pero debido a la grave situación por la que atravesaba Libia, la Cumbre no pudo realizarse. Eran casi diez años sin Cumbre de Jefas y Jefes de Estado. Era necesaria e impostergable su realización.

La propuesta de Bolivia fue aceptada por los representantes del grupo. Así se inició la organización del evento internacional más importante realizado en nuestro país en toda su historia. Ese desafío, por sí solo, requirió de un trabajo importante de coordinación.

El Gobierno Nacional entendió que todo el Estado debía movilizarse para este objetivo. Así, se convocó e inició un trabajo de coordinación permanente con la Gobernación del Departamento de Santa Cruz, la Alcaldía de Santa Cruz de la Sierra y otros municipios, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, las organizaciones sociales nacionales y departamentales, las universidades, etc.

La unidad, el trabajo conjunto y el compromiso dieron un resultado positivo. No sólo porque la participación de más 120 delegaciones, la presencia del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, y del Presidente de la Asamblea General, sino porque Bolivia estuvo a la altura del desafío de organizar un evento de esa magnitud.

Pero nada de eso sería del todo relevante de no haber sido por la declaración aprobada en la cumbre. Como país anfitrión, denominamos a la Cum-

bre: “Por un Nuevo Orden Mundial para Vivir Bien”. Fue ese el marco en el que se desarrolló y ese el espíritu de la declaración adoptada.

La Declaración de Santa Cruz, como se la conoce ahora, es un documento que orienta el destino del G77. Debemos reconocer que es un documento que denuncia al imperialismo, al colonialismo y al capitalismo. Seguramente guiará al grupo en los debates de los próximos años.

Además de ese significativo aporte, la Presidencia del G77 tuvo que encarar la responsabilidad de representar al Grupo en los debates más importantes relacionados con la Cumbre de Cambio Climático realizada en Nueva York en septiembre de 2014 o la Reunión de Países en Desarrollo sin Litoral realizada en Viena en octubre de ese mismo año. La serie de posiciones y discursos fueron debatidos y consensuados por el grupo en su conjunto.

Entre los temas relevantes que tratamos durante el 2014 está la aprobación de la resolución de la ONU sobre la reestructuración de la deuda soberana. El tratamiento de ese tema que toca el corazón del injusto sistema financiero es una de las herencias de la presidencia boliviana.

Nos sentimos orgullosos por haber cumplido con la responsabilidad que se nos encomendó. Cuando concluyó nuestro mandato, entregamos un G77 más fuerte y más sólido, no sólo en número, sino en efectividad y compromiso con los pueblos a los que representamos.

El 2014 ha significado un relanzamiento del grupo. Acompañados por sus presidentes y por los movimientos sociales, hemos demostrado que la unidad de los países del Sur puede superar cualquier obstáculo.

Por supuesto, quedan desafíos enormes para superar el sistema capitalista, derrotar al imperialismo y garantizar un mundo multipolar basado en el respeto mutuo, la paz y la dignidad de los pueblos.

Sin embargo, en este corto año Bolivia ha retomado la senda de los fundadores del grupo; de hombres y mujeres que como Ernesto Che Guevara im-

pulsaron organizaciones para defender los intereses de los más pobres, los derechos colectivos y para construir un mundo más justo y más humano.

En enero de 2014 recibimos el martillo de mando del Grupo de los 77 y China de manos de la República de Fiji, cumplimos nuestro deber. En enero de 2015 entregamos el símbolo de la presidencia del Grupo a la República de Sud África seguros de que la senda está trazada y que si bien el camino es aún largo, el G77 seguirá sirviendo a los intereses de la humanidad.

Bolivia ha escrito una página de dignidad en la historia del G77 y en la de su propia historia.

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

PRÓLOGO

ARUSKPASIPXAÑANAKASAKIPUNIRAKISPAWA es uno de los principios heredados de nuestros abuelos que significa en el idioma aymara que “Siempre tenemos que dialogar, siempre tenemos que comunicarnos”.

En ese marco, la Presidencia de Bolivia del Grupo de los 77 y China durante el 2014 marca un hito fundamental en la historia de la diplomacia multilateral de nuestro país, al constituirse en una referencia de los espacios a los que nuestras políticas de cambio acceden en los escenarios internacionales para poder dialogar y comunicarnos con los pueblos del mundo.

La cultura de la vida, la convivencia armónica con la Madre Tierra, el fortalecimiento de la complementariedad en las relaciones tanto económicas como sociales, y otros de nuestros principios ancestrales, a partir de la presidencia del Grupo de los 77 y China, se constituyen en una reafirmación y un aporte para profundizar las formas de relacionamiento entre los países del mundo, sobre todo entre los que nos encontramos en vías de desarrollo. Desde el año 2006, la política exterior boliviana por la vida ha contribuido con importantes resoluciones en escenarios multilaterales –como las Naciones Unidas– en temas tan importantes como la armonía con la naturaleza, el Día Mundial de la Madre Tierra y el derecho humano al agua, entre otros.

En junio de 2014, durante la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, celebramos la aprobación de una declaración de la que es parte importante la trilogía de nuestros pueblos milenarios, el “ama sua” (no seas ladrón), el “ama llulla” (no seas mentiroso) y el “ama q’ella” (no seas flojo), como una alternativa cierta para lograr el “Vivir Bien”, que es replicado por distintos países que experimentan las nefastas consecuencias de la cultura colonial y el capitalismo.

La experiencia de presidir el Grupo de los 77 y China para el Estado Plurinacional de Bolivia, plasmada en la presente publicación, es precisamente una de las piezas clave para emprender las acciones que hacen a la diplomacia de los pueblos por la vida. Es la referencia necesaria para comprender la formación de profesionales diplomáticos empapados en nuevas formas de visión de la negociación multilateral. Se ha demostrado que el cambio de perspectiva en pro de la universalización de nuestras políticas como Estado Plurinacional que acoge a más de 36 nacionalidades precoloniales y que asume dentro de su marco normativo las costumbres y formas de legislación propias de cada una de éstas, es oportuna.

Las actividades cumplidas durante el 2014 por el equipo de diplomáticos y diplomáticas de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas y de la Cancillería boliviana es la expresión de las nuevas formas de construir relaciones multilaterales desde la mirada milenaria de los pueblos, pero con una clara proyección hacia el horizonte del mundo, al resto de las naciones que conforman la Organización de las Naciones Unidas.

El contenido de la presente publicación debe ser tomado en cuenta como una especie de memoria institucional, por un lado, pero sobre todo como un texto de referencia en el que se pone ante la mirada del lector los detalles de distintos momentos que significaron la reafirmación de nuestros postulados referidos a la paz, justicia, equidad, inclusión, transparencia y lucha contra la discriminación, entre otros. Es el legado necesario para comprender la dinámica del funcionamiento, en Naciones Unidas, de los

países desarrollados respecto de los países en desarrollo; se pone de manifiesto cómo la membresía de este grupo (134 países a la fecha) ha logrado gestionar un discurso basado en la solidaridad y el consenso bajo la presidencia de nuestro país.

Finalmente, la riqueza del contenido de este libro es, sin duda alguna, lo que marca gran parte de la agenda internacional multilateral de nuestro Estado, para que en tiempos venideros se tenga el antecedente preciso de nuestra contribución a la comunidad internacional. Es el ejemplo de que la unidad de los países en desarrollo, más allá de sus diferencias naturales, nos permite entrar a espacios de negociación en las mismas condiciones que los desarrollados y que, particularmente para Bolivia, existe la capacidad suficiente para encarar y conducir desde la diplomacia de los pueblos cualquier emprendimiento para trabajar por la construcción de una nueva unidad con nuestro planeta Tierra y todos los seres humanos.

David Choquehuanca Céspedes
**CANCILLER DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**

INTRODUCCIÓN

«Nada puede hacerse sin el G77 en las Naciones Unidas» dijo, en más de una oportunidad, el Secretario General Ban Ki-moon al referirse al grupo de naciones más grande de la organización. Esa contundente afirmación puede entenderse no sólo por el hecho de que el G77 reúna a más de dos tercios de la membresía de la ONU, sino porque representa la voz, la unidad y la solidaridad de los países en desarrollo.

La importancia del G77 ha experimentado una exponencial relevancia debido a las condiciones históricas de “los países del sur”, su renovada conciencia sobre su peso específico y a la centralidad del debate sobre desarrollo y cambio climático en el planeta.

Si bien después de la Segunda Guerra Mundial el foco de la atención se centraba en los conflictos y en las relaciones Oeste - Este, fue durante los procesos de descolonización que empiezan a tener mayor importancia las contradicciones de las relaciones Norte - Sur.

En ese contexto de construcciones de identidades, espejos compartidos y de vínculos de solidaridad, surgen dos organizaciones hijas de los procesos de descolonización: el Movimiento de los Países No Alineados (MNoA) y el Grupo de los 77 (G77). La década de los años 60 fue el escenario propicio, debido fundamentalmente a la incorporación de varios estados miembros en la ONU.

Previo a la fundación de estos dos grupos, los países del sur se reunieron y agruparon para efectos de reuniones específicas, como las referidas a la creación del Banco Mundial y durante las negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en 1959.

Lydia Swart, en un texto titulado “el Surgimiento del Grupo de los 77”, apunta que el principal esfuerzo para crear un grupo de países en desarrollo con propósitos comunes fue la Conferencia de Bandung de 1955 que a través de su declaración señala la necesidad de tener posiciones comunes entre los 29 países africanos y asiáticos reunidos en esa ocasión. Aprobaron trabajar en temas como cooperación económica y cultural; derechos humanos en relación con la discriminación racial y autodeterminación; no interferencia en asuntos internos; distribución de asientos no permanentes en el Consejo de Seguridad; y la promoción de la paz, incluyendo la cuestión de Palestina.

Siguiendo la cronología propuesta por Swart, cabe destacar que el MNoAl fue creado en 1961 y el proceso de consolidación del G77 se dio en 1963 y 1964. Si bien la membresía de estos dos grupos es casi la misma, existen diferencias y similitudes en cuanto a la temática que abordan. En términos simples, el MNoAl se encarga del tratamiento de temas “políticos”, como la autodeterminación, el anticolonialismo, el antirracismo, la coexistencia pacífica, desarme y democratización de las instituciones internacionales.

El G77 se enfoca fundamentalmente a temas de desarrollo, sistema financiero internacional, cambio climático, cooperación y otros, asuntos que durante la presidencia de Bolivia tuvieron una relevancia de primera línea en los debates multilaterales en la Organización de Naciones Unidas.

Sin embargo, si uno hace un análisis de las declaraciones de los dos grupos tanto a nivel de Jefes de Estado como de Cancilleres encontrará que muchos temas y posiciones se repiten. Es en el trabajo cotidiano de las Naciones Unidas donde uno puede encontrar las diferencias concretas entre estos dos grupos. El G77 es un ente que agrupa a los países del Sur, los

coordina y los representa en negociaciones. El MNoAl debate políticas y posiciona a los países del Sur sobre asuntos más amplios y políticos.

En cuanto al G77 se refiere, el momento que permitió su consolidación fue la realización de la primera Conferencia sobre Comercio y Desarrollo realizada en 1964 en Ginebra, Suiza. Tanto las reuniones preparatorias, como las propias deliberaciones durante la conferencia fueron el escenario de fundación real y efectiva del Grupo.

Pese a las diferencias entre el G77 y el MNoAl, estos dos grupos establecieron un escenario de coordinación a través de un comité conjunto conformado por las dos presidencias y que hace declaraciones conjuntas sobre temas específicos. Así, durante el año de la presidencia de Bolivia, el Comité Conjunto de Coordinación emitió un claro y contundente pronunciamiento en contra de la agresión israelí a la Franja de Gaza a mediados de 2014.

La agenda de trabajo del G77 fue creciendo permanentemente y respondiendo a las emergencias de las distintas crisis mundiales. Durante los años setenta, la crisis del petróleo afectó a las deliberaciones del grupo. En la década de los años ochenta la deuda externa ocupó un lugar central de los debates y de las posiciones del G77.

Después de la caída del Muro de Berlín y el colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), se adueñó del mundo una lógica hegemónica en cuanto a las formas de desarrollo y a las relaciones multilaterales. El G77 no estuvo ajeno a las consecuencias de la aplicación global de políticas neoliberales.

La Declaración de La Habana aprobada en la cumbre de Jefes de Estado realizada en esa ciudad el año 2000, conocida como la Primera Cumbre del Sur, reafirma el carácter del G77 y su visión de las relaciones económicas y financieras globales:

Observamos con preocupación que los países del Sur no han podido participar de los beneficios de la mundialización en pie de igualdad con los países desarrollados y han quedado excluidos de las oportunidades de ese proceso. Se han intensificado las asimetrías y los desequilibrios en las relaciones económicas internacionales, particularmente en lo relativo a la cooperación internacional, ampliando aún más la desigualdad entre los países en desarrollo y los países industrializados. También nos preocupa que, en el contexto de la creciente disparidad entre el Norte y el Sur, las condiciones económicas y sociales de los países menos adelantados se han seguido deteriorando.

La Declaración de Ministros del grupo, celebrada el año de 2004, pone en los siguientes términos la importancia de la creación del grupo:

El establecimiento del Grupo de los 77 en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) fue un punto de inflexión histórico en que los países en desarrollo encontraron una plataforma común para expresar sus preocupaciones y lograr consensos con el fin de promover sus intereses económicos. Al actuar colectivamente, los países en desarrollo adquirieron una fuerza para influir en el programa internacional que individualmente no habrían podido alcanzar”.

Esta descripción de la labor del grupo aclara no sólo sus objetivos, sino que también hace referencia a las formas en las que toma posiciones y su importancia estratégica para los países del sur. Así, el G77 se constituye en la plataforma de promoción de los intereses económicos de los países en desarrollo que les permite actuar conjuntamente basados en el consenso y en la solidaridad.

Bolivia y el G77

Los archivos del G77 aseguran que Bolivia formó parte de los países precursores del grupo, antes y durante su fundación. Bolivia figura entre los 77 países que firman la primera declaración conjunta en 1964.

Del mismo modo, aunque en circunstancias políticas y económicas de incertidumbre, Bolivia asumió la presidencia del grupo en 1990. En medio

de la caída del bloque vinculado a la URSS y en el umbral de la hegemonía neoliberal en Bolivia y el mundo.

La elección y posesión

El G77 elige al país que lo preside y coordina desde 1970. En el caso de la elección realizada en noviembre de 2014, cabe señalar que fue producto de un intenso trabajo diplomático debido a que, al ser un espacio de mucha influencia, varios países estaban interesados en la presidencia. El interés por presidir el grupo se vio intensificado debido a que durante los siguientes dos años, es decir 2014 y 2015, se llevarían a cabo las negociaciones más importantes sobre la Agenda de Desarrollo post 2015, la Conferencia sobre Financiamiento para el Desarrollo y las concernientes a Cambio Climático.

La elección de la presidencia del grupo se la hace a partir de los equilibrios regionales del mismo. Es decir, existe un acuerdo para que la presidencia rote anualmente entre América Latina y el Caribe, Asia Pacífico y África. En ese sentido, después de la presidencia de Fiji en 2013, correspondía a América Latina y el Caribe proponer al candidato.

En nuestra región se supo del interés de algunos países para asumir la presidencia del grupo. Sin embargo, una vez planteada la candidatura de Bolivia, ésta sumó adherencias inmediatamente. Muchas delegaciones apoyaron a Bolivia debido a la clara posición planteada por el presidente Evo Morales en distintos foros internacionales.

El G77, al contar con más de dos tercios de la membresía de Naciones Unidas, es un grupo diverso no sólo geográficamente, sino en niveles de desarrollo, culturalmente e incluso ideológicamente. Esa diversidad eligió a Bolivia, en noviembre de 2014, para presidir el mismo.

El 8 de enero de 2014, con la presencia del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, el Presidente de la Asamblea General John Ashe, el canciller de Fiji y los embajadores de los países miembros del grupo, se hizo la ceremonia de transmisión de mando.

En esa oportunidad el presidente Evo Morales, en representación del Estado y del pueblo de Bolivia, recibió el martillo que simboliza la Presidencia del G77. En su discurso de aceptación, señaló con meridiana claridad tanto la forma en que Bolivia veía la realidad como las tareas que debía realizar el grupo.

Dijo que el sistema capitalista atraviesa una crisis financiera, energética, climática, alimentaria, institucional y de modelo de vida. Asimismo, diseñó un mapa de acciones con diez tareas fundamentales:

1. Del desarrollo sustentable al desarrollo integral en equilibrio con la Madre Tierra.
2. Refundar la democracia: de la democracia representativa a la democracia participativa y comunitaria que democratiza la riqueza.
3. Los servicios básicos como derecho humano universal.
4. Descolonizar la economía; descolonizar la cultura; descolonizar los saberes; descolonizar el mundo.
5. Erradicar el hambre en los países del sur consolidando nuestra soberanía con seguridad alimentaria y acceso a los alimentos sanos y saludables para una salud digna de los pueblos.
6. Ciencia y tecnología al servicio de los pueblos y de la humanidad para vivir bien.
7. Frente a la crisis del capitalismo, nueva arquitectura económica financiera mundial.
8. Soberanía sobre los recursos naturales.
9. Instituciones internacionales para el pueblo.
10. Integración complementaria, paz y relaciones internacionales para los pueblos.

Es en ese tono, bajo esas premisas que se realizó el trabajo de Bolivia en la Presidencia del G77. Esta publicación pretende rescatar en sus páginas la enriquecedora experiencia de nuestro país.

La Presidencia de Bolivia del G77 no fue un hecho simplemente diplomático o de política internacional, no fue un mero trámite de las relaciones

internacionales o de la burocracia global; significó, además, un hecho profundamente social y de orgullo nacional. En esto, el país en su conjunto fue parte del importante rol que jugó en el escenario multilateral.

Las páginas que aquí presentamos intentan mostrar los desafíos, los temas y los resultados del trabajo en la Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas. Su equipo fue el encargado de llevar adelante las cotidianas tareas de la presidencia y de negociar el documento de la Declaración de Santa Cruz.

Este libro contiene los documentos más importantes aprobados por el grupo el 2014. La Declaración de Santa Cruz se convierte en el punto de referencia más así como también la declaración ministerial aprobada en septiembre de 2014, y las conclusiones de la Primera Reunión Ministerial sobre Gobernanza de Recursos Naturales, realizada en Tarija en noviembre del mismo año.

Incluye los discursos más importantes del presidente Evo Morales tanto en la toma de posesión y en la trasmisión de mando a Sud África como los realizados en la Cumbre de Santa Cruz, en la reunión ministerial sobre Gobernanza de Recursos Naturales, realizada en Tarija.

Además, basados en los informes de las diplomáticas y diplomáticos bolivianos encargados de la coordinación de distintos temas, se hace un análisis y descripción de los temas más relevantes tratados por el G77 en la Asamblea General de la ONU y en sus distintos órganos y comisiones.

Así, por ejemplo, los asuntos de la Segunda Comisión relativos a aspectos macroeconómicos, los referidos a los Países sin Litoral, Cooperación Sur - Sur, actividades operacionales y financiamiento para el desarrollo. Un tema central es el relacionado con el Desarrollo Sostenible, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Países Menos Adelantados, etc.

Destaca lo realizado con las resoluciones aprobadas en el marco de la lucha contra los “fondos buitres” y la decisión de impulsar un mecanismo multila-

teral de reestructuración de deuda soberana. De la misma manera, el texto intenta explicar lo realizado en los asuntos de la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Comisiones.

Sacha Llorenti Soliz
EMBAJADOR DE BOLIVIA
ANTE NN.UU.

CAPÍTULO I

**Discurso del Excmo. Presidente Constitucional
del Estado Plurinacional de Bolivia,
Evo Morales Ayma,
en ocasión del traspaso de la Presidencia
del G77 más China a Bolivia para el año 2014**

(Nueva York, 8 de enero de 2014)

Con enorme satisfacción, con mucha alegría, declaramos abierta la segunda parte de esta ceremonia.

Hermano Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, hermano presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas; a todas las hermanas y hermanos Embajadores del G77+China. Para el pueblo boliviano, 8 de enero de 2014 es un día histórico, inédito por confiarnos, todos ustedes, presidir, coordinar este año, que cumple 50 años de aniversario el G77+China. De verdad, para mí es una enorme satisfacción compartir experiencias con los 133 del G77+China, vivencias, todo un trabajo conjunto en Bolivia con todos ustedes, todo pensando por la dignidad, por la unidad de nuestros pueblos, especialmente en una tarea que es tan importante: reducir o acabar con la pobreza.

Autoridades electas y designadas en nuestros Estados, en nuestros pueblos, pero también en los organismos internacionales tenemos esa responsabilidad, cómo buscar cierta igualdad de nuestros pueblos, pensando siempre en los más abandonados en la historia de nuestros países.

Vengo acá a compartir algunos principios, valores, programas para bien de toda la humanidad; por tanto, tenemos un pequeño planteamiento, todo por la hermandad universal de nuestros pueblos en armonía con la Madre Tierra.

Hemos visto y estamos convencidos de que el sistema capitalista enfrenta su crisis más profunda, es una crisis financiera, energética, climática, alimentaria, institucional y de modelo de vida. El mundo sufre los efectos de esa debacle provocada por el capitalismo que convierte a la Madre Tierra y a las personas en objeto de su despiadado dominio depredador.

Vivimos una crisis financiera porque los países del centro capitalista concentraron la riqueza en élites excluyentes y magnificaron la pobreza y el hambre.

Vivimos una crisis energética marcada por el consumo excesivo y contaminante de fuentes de energía y el acaparamiento de éstas por parte de transnacionales para satisfacer la demanda de los estándares de vida y alto consumismo de los países capitalistas del Norte.

Vivimos una crisis climática que obedece a un modelo de desarrollo cuyos niveles de consumismo e industrialización han generado un exceso de emisiones de gases contaminantes que han provocado el calentamiento global y los desastres naturales que afectan al mundo entero, pero particularmente a los pueblos del Sur.

Vivimos una crisis alimentaria que es causada por la desertización y degradación de las áreas productivas de alimentos, los desequilibrios entre el campo y la ciudad, el monopolio en la comercialización de semillas, insumos agrícolas, la especulación en el precio de los alimentos, el consumismo y el derroche de alimentos.

El año 2008, el 15,5% de la población mundial padecía hambre, más de 850 millones de personas se encontraban desnutridas; 788 millones de hambrientos estaban en Asia y África. Para el año 2011, el número de personas desnutridas ascendió a casi mil millones de personas.

En definitiva, vivimos la crisis de un modelo económico en el que las recetas del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y los organismos multilaterales (privatizaciones y restricción de las políticas socia-

les) ya no pueden resolver los problemas de los países del centro capitalista.

Sin embargo, los tiempos de crisis son también tiempos de oportunidades, son tiempos de transformación del pensamiento y de las ideas para construir un mundo diferente. Los cambios necesarios nos exigen escuchar la voz de la conciencia de los pueblos y su espíritu crítico sobre las imposiciones del imperialismo y del colonialismo.

Estos también son los tiempos de los países del Sur y de los llamados países emergentes y de todos aquellos que tenemos la responsabilidad de construir juntos solidaridad, complementariedad y apoyo mutuo.

Para hacer realidad estos cambios, los Estados deben conducir la economía, y los gobiernos deben adoptar políticas de servicio a favor de los pueblos, socializar la riqueza y erradicar la pobreza y concebir el desarrollo de manera integral para universalizar los servicios básicos, efectivizar los derechos colectivos y ampliar la democracia más allá del ámbito de las instituciones políticas.

El Sur tiene ciertamente una creciente economía, importantes riquezas en recursos naturales, conocimientos y tecnologías, destrezas y habilidades, culturas y una gran diversidad de naciones y pueblos. En este contexto, el G77+China es uno de los principales actores de cambio en este momento histórico.

Proponemos adoptar como base las conclusiones de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre los Derechos de la Madre Tierra y el Cambio Climático realizado en Tiquipaya, Bolivia, el año 2010.

Pedimos eliminar las herencias coloniales en nuestros países donde se ha negado las identidades culturales, nuestros conocimientos, nuestros alimentos y medicinas, nuestras prácticas y tecnologías. Por ejemplo, no entendemos cómo en el mundo los grupos de poder han criminalizado la producción y el consumo de la sagrada hoja de coca, que es uno de los alimentos y medicinas milenarias de nuestros pueblos.

Como prueba de la reversión de esos prejuicios capitalistas, mencionamos con orgullo que la quinua, despreciada por el imperialismo como “alimento de indios”, se ha convertido hoy en una alternativa real de nutrición para todo el mundo. Es como si nuestra Pachamama, nuestra Madre Tierra, nos regalara en su generosidad una solución alimentaria que beneficie a todo el mundo, incluso a los países capitalistas que destruyen su medio ambiente.

Hermanos y hermanas, el derecho al desarrollo, los derechos humanos, sociales y colectivos, así como los derechos de la Madre Tierra, integrados y complementarios, se expresan en el respeto a la diversidad de visiones y enfoques de modelos de desarrollo, sin imposiciones, sin exigencias paternalistas ni coloniales, sin monarquías, oligarquías ni jerarquías.

Permítannos, en este momento en que asumimos esta gran responsabilidad como es la Presidencia del G77+China, plantearles con humildad pero con la fuerza de nuestras convicciones y el espíritu de nuestros pueblos, 10 TAREAS FUNDAMENTALES:

Del desarrollo sustentable al desarrollo integral en equilibrio con la Madre Tierra

El desarrollo debe estar orientado a eliminar las brechas de riqueza material; las economías diversas deben potenciar los bienes comunes y satisfacer a la vez las necesidades materiales, culturales y espirituales de las sociedades en un marco de armonía con la naturaleza. En Bolivia, esta cosmovisión se resume en el “Vivir Bien”.

Sabemos también que esta carrera de enriquecimiento, que ha generado el cambio climático, afectará principalmente a los países del Sur. Del total de costos económicos estimados por los impactos del cambio climático, entre un 75% y 80% serán asumidos directamente por nuestros países. Por ello:

- Debemos implementar las políticas y acciones necesarias que prevengan y eviten el agotamiento de los recursos naturales. La vida depende

del sostenimiento de la capacidad de regeneración de los sistemas de vida de la Madre Tierra y del manejo integral y sustentable de sus componentes. Por ello, junto con los derechos individuales, los derechos colectivos de los pueblos, debemos incorporar en todas las legislaciones los derechos de la Madre Tierra. La naturaleza puede existir sin el ser humano; pero el ser humano no puede existir un solo segundo sin la naturaleza. Por ello, tenemos que naturalizar al ser humano y humanizar responsablemente a la naturaleza.

- Desarrollo integral significa también cambiar el orden de prioridades de la generación de riqueza. De la economía para el lucro, la ganancia y el acaparamiento, debemos pasar a la economía de la satisfacción de necesidades humanas. La economía del lucro va a aniquilar las condiciones naturales de la vida humana, y encima dividiendo al mundo en ricos, muy ricos, y en pobres.
- Desarrollo integral es respetar las distintas actividades individuales y colectivas, pero priorizando la producción de bienes comunes, de riqueza compartida entre todos los habitantes de un país y luego entre todos los habitantes de un continente y el mundo. La mejor riqueza es la riqueza que es de todos. La mejor economía, la más duradera y justa es la que se distribuye entre todas las personas.
- Debemos desde el G77+China avanzar de forma contundente en la creación de mecanismos que no estén basados en los mercados de carbono y las funciones ambientales de la naturaleza, sino en la complementariedad y solidaridad de los Estados con transferencia de financiamiento, tecnología y desarrollo de capacidades.

Refundar la democracia: de la democracia representativa a la democracia participativa y comunitaria que democratiza la riqueza

Hoy por el mundo entero se consolidan las formas democráticas de elegir gobernantes. Sin embargo, también se apodera el desánimo y el ausentis-

mo. Cada vez menos gente acude a las votaciones electorales, y no es porque el pueblo no quiera participar en las decisiones de gobierno. Lo que pasa es que el pueblo siente que depositar su voto cada 4 o 5 años no es suficiente. Siente que su voto cada 5 años es cambiado cada día por la dictadura de mercados financieros.

Los jóvenes quieren participar, pero más continuamente y de manera directa en los asuntos comunes; los trabajadores y las trabajadoras quieren ser oídos a cada momento a través de sus organizaciones sociales; los indígenas y campesinos queremos que se respete nuestras tradiciones comunitarias.

El pueblo necesita nuevos mecanismos democráticos para cambiar el mundo. Pero las democracias meramente electorales son insuficientes para esta nueva demanda participativa. Las democracias electorales se muestran cansadas, fósiles, sin fuerza para cobijar las ganas de democracia real de los pueblos.

La historia nueva reclama pasar de la democracia representativa, en la que el poder está mayoritariamente al servicio de élites, a la democracia participativa y comunal, donde los jóvenes, profesionales, indígenas, mujeres, campesinos, trabajadores participemos activamente en las decisiones sobre nuestras vidas, sobre nuestros derechos, sobre nuestros bienes comunes.

La revitalización de la democracia en este nuevo siglo requiere que la acción política se constituya en un completo y permanente servicio a la vida, que es, a su vez, un compromiso ético, humano y moral con nuestros pueblos, con los más humildes, recuperando los códigos de nuestros ancestros: no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adulón.

La democracia no es sólo decidir quién nos gobernará durante 5 años; democracia es participar en el destino de nuestra vida en común, comenzando por los bienes comunes que tiene cada sociedad. Por eso, no hay democracia real sin democracia económica, sin distribución de la riqueza, que es de todos.

Los servicios básicos como derecho humano universal

Hoy la humanidad ha alcanzado tal capacidad de producción de riqueza material que es capaz de garantizar alimento, agua, luz, educación y salud para todos sus habitantes. Pero sin embargo, millones de personas van a dormir cada noche con hambre; millones de personas pasan sed, no cuentan con apoyo médico y se mueren por enfermedades de pobreza y abandono.

Y es que en el planeta todavía sigue existiendo una realidad insultante y abusiva que es la de las brechas que existen entre los ricos y los pobres. Esto se debe a una desigual distribución de los ingresos, pero también a un acceso desigual y discriminador a los servicios básicos. El capital y el mercado no resuelven la inequidad y la pobreza, sólo privatizan los servicios y lucran con las necesidades. Ya hemos vivido catastróficamente la privatización de los servicios básicos y en especial del agua.

Para resolver las graves inequidades sociales es necesario emprender, entre otras, las siguientes acciones:

- Es un imperativo avanzar en el reconocimiento, en la legislación internacional y en la normativa nacional de los países del mundo de que los servicios básicos: agua, electricidad, comunicaciones y saneamiento básico, son un derecho humano fundamental de las personas en todos los rincones del planeta.
- En particular, el agua debe constituirse en un derecho humano esencial de las personas porque aporta directamente al desarrollo de la vida de todos los seres del planeta, y es un insumo fundamental para la movilización de todos los procesos productivos.
- Conjuntamente con el reconocimiento de los servicios básicos como un derecho humano, se debe avanzar en la nacionalización de estos servicios, ya que las administraciones privadas marginan a la mayoría de la población de su acceso a estos servicios fundamentales para la vida de las personas al darles un valor económico inalcanzable para muchos.

Descolonizar la economía; descolonizar la cultura; descolonizar los saberes; descolonizar el mundo

En pleno siglo XXI no puede haber ningún país que usurpe territorio de otro país, ni potencia que utilice territorio extranjero para depositar sus tropas. Esa es una indigna herencia colonial del siglo XVI que tiene que erradicarse del mundo entero. Cada pueblo tiene el derecho a gobernarse a sí mismo y nadie tiene la autoridad moral ni histórica de invadir territorio ajeno. Todos los pueblos somos dueños de nuestros destinos y no hay pueblos superiores ni inferiores. Todos tenemos un aporte para el mundo y un mundo de paz y bienestar se ha de construir con el aporte democrático de todos los pueblos y Estados.

Pero no solo hay el colonialismo territorial, también hay el colonialismo económico, cultural y tecnológico, todos ellos tan aborrecibles como el primero. Mientras haya cualquier colonialismo, no habrá paz duradera. Mientras haya colonialismo no habrá igualdad ni justicia. El colonialismo es la más brutal y arcaica forma de dominación que destruye a la humanidad. Ella es la madre del fascismo, del racismo, de toda discriminación. Y su superación exige el respeto a la libre determinación de cada pueblo, el intercambio complementario de saberes y la solidaridad entre Estados.

El mundo sabe que existen temas no resueltos, asuntos como el de las islas Malvinas, la situación de Palestina y el enclaustramiento boliviano. Estos temas deben ser resueltos pacíficamente y en el marco del Derecho Internacional competente.

El destino de la humanidad es la hermandad universal de los pueblos.

Erradicar el hambre en los países del sur consolidando nuestra soberanía con seguridad alimentaria y acceso a los alimentos sanos y saludables para una salud digna de los pueblos

Tenemos que eliminar los monopolios en la provisión de insumos agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía. Por eso proponemos que cada uno de nuestros países garantice los alimentos básicos y propios que consume su población a partir del fortalecimiento de sus prácticas productivas, culturales y ecológicas, así como del intercambio solidario entre pueblos.

Ciencia y tecnología al servicio de los pueblos y de la humanidad para vivir bien

La ciencia, el conocimiento y la tecnología son un patrimonio de la humanidad, son creación de la humanidad y deben servir a la felicidad de la humanidad, porque con el desarrollo científico y tecnológico se crean las condiciones para el desarrollo integral, para erradicar la pobreza y el hambre, para producir alimentos, para dar servicios básicos, para desarrollar nuevas industrias, para tener nuevas fuentes energéticas limpias y accesibles a los pueblos y naciones.

La ciencia y el desarrollo tecnológico no pueden ser una mercancía, negociable en los mercados bajo la forma de patentes y licencias, que beneficia a pocos y enriquece a los más ricos. Como patrimonio de la humanidad, no puede ser monopolio de ciertos países, no puede ser un instrumento de poder y control económico.

La ciencia y la tecnología deben ser instrumentos para liberar a los pueblos; para fortalecer la solidaridad, la complementariedad, el intercambio justo; deben ser los medios más importantes para las relaciones de respeto entre las naciones y de armonía con la Madre Tierra.

Desde el G77+China tenemos que consolidar la liberación del conocimiento, de la ciencia y la tecnología moderna; al mismo tiempo, proteger y for-

talecer los saberes, conocimientos, ciencia y tecnologías ancestrales de los pueblos y las naciones indígenas.

Debemos ser capaces de diseñar e implementar alianzas y mecanismos de transferencia tecnológica que democratizen la economía y permitan el desarrollo integral de todos los pueblos sobre la base del respeto a la diversidad de visiones, enfoques y sistemas de conocimiento, desechando las visiones mercantilistas y monopólicas.

La tecnología, que tanto bien podría brindar a la humanidad, es usada para violar los derechos de millones de personas a través del espionaje masivo y selectivo. El espionaje es una muestra de la soberbia y del desprecio con que desde el imperio ven al resto del mundo. Un desprecio que puede llegar incluso al secuestro de presidentes violando las normas sobre inmunidad e inviolabilidad de los Jefes de Estado.

Frente a la crisis del capitalismo, nueva arquitectura económica financiera mundial

Las últimas crisis del capitalismo han presentado, en los diferentes países, efectos cada vez más fuertes y profundos. Estas crisis están cuestionando las estructuras del sistema económico y financiero capitalista, están cuestionando al nuevo poder de los bancos y al poder financiero mundial, responsable de la pobreza y el hambre de los pueblos.

Los grandes bancos y sistemas financieros han debilitado nuestros sistemas nacionales, especialmente allí donde los Estados son vulnerables por su dependencia económica y desregulación financiera, allí donde los organismos financieros internacionales han presionado para la libertad bancaria, el libre mercado financiero y la ruptura de la soberanía, producto de los condicionamientos e imposiciones de políticas económicas neoliberales.

Como alternativa a la profunda crisis de capitalismo, tenemos que construir y poner una nueva arquitectura económica financiera al servicio de

los pueblos y las naciones. Los organismos financieros y bancos mundiales que han controlado la economía mundial y nos han llevado al empobrecimiento extremo, dejaron de tener la moral para decirnos lo que debemos hacer; deben dejar de existir como instituciones reguladoras, como orientadores de la economía de los Estados; deben dejar de crecer a costa de la pobreza y el hambre de los indígenas, de los trabajadores, de los pueblos.

Esta nueva arquitectura económica financiera debe sustentarse en la integración, en el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra; debe promover mecanismos de complementariedad Sur-Sur liderado por el G77+China.

Debemos promover la creación de fondos financieros solidarios y en beneficio de los pueblos y las naciones; fortalecer las monedas regionales, la regulación soberana de las actividades financieras en el marco de acuerdos integradores.

Debemos respetar las decisiones soberanas de los Estados en el uso de sus recursos naturales, así como en su utilización e industrialización para beneficio pleno de los pueblos, sobre la base de un desarrollo económico que brinde las condiciones para el Vivir Bien, en armonía con la Madre Tierra y con respeto a los Estados.

Soberanía sobre los recursos naturales

La soberanía sobre los recursos naturales es la condición para la liberación de la dominación colonial y neoliberal. Un Estado que no aprovecha los recursos naturales priva a su pueblo de la riqueza necesaria para su desarrollo.

En muchos países del mundo la principal fuente de riqueza económica se basa en el aprovechamiento de los recursos naturales. Sin embargo, en la mayoría de los países esta riqueza ha sido saqueada y apropiada por manos privadas y potencias transnacionales que se enriquecen a costa de los pueblos.

Los recursos naturales en manos privadas profundiza la diferencia entre pobres y ricos. Los pobres, dueños de los recursos naturales, pasan a ser los peones de los ricos. Ningún pueblo puede ser libre si sus recursos naturales están en manos de los poderosos. La garantía de la libertad, de la democracia económica y de la industria creadora de riqueza es el dominio estatal sobre esos recursos naturales.

Pasar la propiedad de los recursos naturales al Estado en beneficio de los pueblos para que ellos estén orientados al goce y beneficio de todos.

Ha quedado en evidencia histórica que los pueblos saqueados son pueblos esclavizados por el capital transnacional. Por ello, la nacionalización de los recursos naturales es la fuerza poderosa que libera no sólo el freno al desarrollo, sino también la industrialización y la diversificación económica. La nacionalización puede quebrar los procesos de colonialismo económico y garantizar el fortalecimiento del Estado.

Instituciones internacionales para el pueblo

Los pueblos deben ser gobernados por los pueblos. Los pueblos diseñan sus instituciones, sus reglas, su futuro libre de dominación. Cuando los pueblos son gobernados por empresas transnacionales, por corporaciones financieras o por organismos internacionales burocratizados se produce la injusticia, la desigualdad y la guerra. Debemos construir una institucionalidad mundial de los pueblos, de los pobres, de la Madre Tierra. No aceptamos ni permitimos el intervencionismo ni el neoliberalismo de las naciones unidas y de la institucionalidad del imperio del capital.

No se debe permitir ni admitir la construcción de bases militares e industria bélica para dominar a los pueblos con el pretexto de la seguridad nacional. Primero está la seguridad de los pueblos, la vida y la Madre Tierra. El armamentismo es el negocio de la muerte que enriquece al capitalismo y destruye el planeta.

Para construir una nueva institucionalidad de los pueblos del mundo hacia el Vivir Bien debemos construir las condiciones institucionales y jurídicas para que nuestros pueblos y países vivan con dignidad y soberanía sin intervencionismo y sin bases militares extranjeras.

Liberarnos de las ataduras ideológicas y políticas de los organismos mundiales financieros, como el BM y el FMI, y de sus satélites e intelectuales de la dominación neoliberal, construyendo nuestras propias instituciones para el diseño y asesoramiento de políticas hacia el Vivir Bien.

Construir una Organización Mundial de los Pobres, una Organización Mundial de la Justicia, una Organización Mundial de la Soberanía de los Pueblos, una Organización Mundial de la Madre Tierra, una Organización de la Asamblea de los Pueblos del Mundo.

La construcción de esa nueva institucionalidad implica una lucha frontal y conjunta contra todas las formas de corrupción. La corrupción le resta recursos a nuestra lucha contra la pobreza; la corrupción socava los pilares de nuestras sociedades. Por tanto, en esa lucha frontal contra este mal, no pueden existir países que alberguen y cobijen a personas procesadas por actos de corrupción.

Integración complementaria, paz y relaciones internacionales

El mundo de hoy está gobernado por un pequeño club de países poderosos que se han encargado de imponer sus reglas de juego en la economía, en las finanzas internacionales, en los intercambios comerciales, en la industria, la ciencia y la tecnología. Este club ha dejado a la mayoría de los pueblos del mundo a merced del imperio del capital, del intervencionismo imperial y de la voluntad caprichosa para explotar los recursos naturales. Se ha hecho un hábito terrible invadir pueblos, destruir civilizaciones en procura de ejercer monopolio sobre recursos estratégicos. Las grandes potencias han logrado legitimar supuestas amenazas como el narcotráfico, la sub-

versión, el terrorismo o la posesión de armas de destrucción masiva para desestabilizar gobiernos democráticos y pueblos soberanos.

Frente a la arrogancia del poder imperial y de sus aliados privilegiados, los países del sur debemos unirnos. La unidad permitirá preservar las intervenciones coloniales, el saqueo de los recursos económicos y la imposición de la voluntad de unos cuantos sobre la mayoría de los países que persiguen su independencia.

El nuevo orden global neoliberal ha impuesto como premisa la competitividad, que no es otra cosa que la ley de la selva donde sólo se salvan los poderosos dejando a los débiles a merced de los aventajados. Nuestros pueblos ancestrales siempre vivieron integrados en culturas, integrados en comercio, integrados en solidaridad y en redes de colaboración. Fuimos complementarios porque allí radica la fuerza del pueblo. Hoy tenemos que construir y fortalecer nuestros acuerdos de integración entre los pueblos y comunidades, entre los Estados y gobiernos, en un marco de apoyo, colaboración y solidaridad para fortalecer la vida y la humanidad.

Frente a la diplomacia de la muerte y de la guerra, del mercantilismo, de la privatización, del saqueo de los recursos naturales, los pueblos del G77 debemos construir la diplomacia de los pueblos.

El Sur no es ni puede ser un obediente y servil peón de las potencias del Norte. No somos el depósito de la basura industrial ni nuclear de las potencias del Norte, ni somos la fuente inagotable de materias primas para ellas. El Sur está emergiendo con la potencia de los pueblos y los gobiernos patriotas y soberanos, y está construyendo proyectos de integración comercial, productiva, cultural, tecnológica, económica financiera y social. Este es un momento en el que los pueblos del Sur, y también con los pueblos del Norte, debemos compartir, apoyarnos y fortalecernos social, económica y culturalmente.

Una condición para lograr la integración es contar con Estados y pueblos fuertes, pero al mismo tiempo con economías que se rijan por precios jus-

tos. Comercio justo y precios justos convierten a los Estados en actores proclives a la complementariedad.

Una integración real entre pueblos sólo es posible si los propios pueblos deciden la forma de desarrollar su comercio. El comercio en manos de pocos se convierte en una tiranía internacional.

Es imperativo conformar coaliciones y alianzas poderosas para suscribir Tratados de la Vida, compartir conocimientos, tecnología y provisión de recursos financieros, y no Tratados de Libre Comercio que son tratados de la muerte para los pueblos del Sur y también para los pueblos del Norte.

Hermanas y hermanos, necesitamos construir un mecanismo para el desarrollo integral y la integración sobre los Estados y pueblos del Sur que incluya las áreas de conocimientos, tecnologías, energía, producción de alimentos, financiamiento, salud y educación, entre otros.

Finalmente, quiero aprovechar esta oportunidad, hermano Secretario General de las Naciones Unidas, hermano Presidente de la Asamblea de las Naciones Unidas, que este año celebramos los cincuenta años de la fundación de nuestro grupo, y quiero que conmemoremos conjuntamente este aniversario. Para ello, quiero pedirles que juntos convoquemos a la Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de los 77 más China en Santa Cruz, Bolivia, el 15 de junio de 2014, el día de la fundación, y de esta manera recordar los cincuenta años de vida de nuestro Grupo G77 más China.

Hermanas y hermanos, vengo aquí con mucha responsabilidad para compartir nuestras experiencias al servicio de los pueblos. La experiencia que tenemos es que la política no debe ser negocio ni beneficio, la política, especialmente; para las autoridades electas debe ser servicio, compromiso y más sacrificio para los pueblos.

De verdad, personalmente deseo desde Bolivia, con todo el equipo de trabajo, deseo que el mundo no puede ser gobernado por sistemas financieros ni transna-

cionales, el mundo no puede ser dominado por pequeños grupos militarmente intervenidos.

Tengo mucha esperanza en el G77 más China y, en resumen, cómo cambiar, tener un mundo con humanidad, con dignidad y para bien de todas y todos.

Muchas gracias.

CAPÍTULO II

Asuntos de la Segunda Comisión

Temas macroeconómicos

La Segunda Comisión trata temas relacionados con el crecimiento económico y el desarrollo, incluyendo política macroeconómica, comercio internacional, sistema financiero internacional, sostenibilidad de la deuda externa, financiamiento para el desarrollo y actividades operacionales para el desarrollo, entre otros. Asimismo, cuestiones relacionadas con los grupos de países en situaciones especiales, como los Países Menos Adelantados y los Países en Desarrollo sin Litoral.

La Segunda Comisión tiene la responsabilidad fundamental de dar seguimiento a los temas vinculados a la agenda del desarrollo sostenible y de la cooperación internacional para el desarrollo. En ese sentido, el trabajo que desarrolló el 2014 en el ámbito económico y financiero se enfocó en los temas de financiamiento de la Agenda Post 2015 y las Metas de Desarrollo Sostenible.

Países en Desarrollo sin Litoral (LLDCs, por sus siglas en inglés)

La falta de acceso al mar encarece al doble los costos de transporte de mercaderías tanto para importación como para exportación, además de inconvenientes y complicaciones en los cruces fronterizos de los Países en Desarrollo sin Litoral, los cuales también carecen de infraestructura de calidad. En el mundo existen 32 Estados sin acceso al mar, 16 en África, 10 en Asia, 4 en Europa y 2 en América Latina.

En el marco del G77, la presidencia a cargo de Bolivia realizó la coordinación de la negociación, seguimiento y adopción de la Resolución de Modalidades de la Conferencia Internacional de LLDCs que se realizó del 3 al 5 de noviembre en Viena, Austria.

Una vez adoptada la referida resolución, se iniciaron las reuniones preparatorias para la Segunda Conferencia. Se realizaron una serie de consultas informales para negociar el Documento Final de la Conferencia, cuyo contenido sería el Programa de Acción para Países en Desarrollo sin Litoral 2014-2024.

Debido a la extensión del documento y a la dificultad de llegar a consenso en varios de los aspectos del referido documento, la negociación fue lenta y se enfrentó la posibilidad de que el documento llegue abierto hasta la Conferencia en Viena.

Finalmente, se logró concretar un lenguaje sencillo y general que fue aprobado como Declaración de Política haciendo referencia al Programa de Acción aprobado en Viena y a la Conferencia realizada.

El Estado Plurinacional de Bolivia, como parte del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral, siempre ha expresado su voluntad de cooperar al desarrollo de estos Estados con los cuales comparte necesidades especiales, propias de su situación. Asimismo, nuestro país siempre ha apoyado el reconocimiento de que esas necesidades deben ser atendidas en el ámbito del entendimiento y la cooperación multilateral mediante el compromiso internacional para favorecer su desarrollo socioeconómico y humano, afectado por la falta de acceso territorial al mar, su aislamiento y los altos costos de tránsito.

No obstante, la posición de nuestro país dentro del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral siempre ha estado marcada por la histórica injusticia que mantiene a Bolivia en situación de enclaustramiento.

Al respecto, nuestro país ha reiterado en varias reuniones del Grupo que el Estado Plurinacional de Bolivia no es un Estado sin Litoral, sino un país que ha sido privado temporalmente de su acceso a los mares y a su propia costa.

Asimismo, ha declarado que el derecho irrestricto e incondicional de tránsito debe ser reconocido en el derecho internacional como un derecho inherente a los países sin litoral, y los territorios, por razones de justicia y la necesidad de facilitar el tránsito, como una contribución al progreso general sobre la base de la equidad.

Esta declaración ha sido presentada durante la firma de la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral del 8 de julio de 1965, y en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 10 de diciembre de 1982.

Asimismo, durante la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, realizada del 3 al 5 de noviembre de 2014 en Viena, Austria, el señor presidente Evo Morales Ayma ratificó la posición de Bolivia, señalando que una invasión injusta a fines del siglo XIX desconoció las ideas sobre la universalidad de los mares y nos despojó de nuestro territorio costero, situación que hasta hoy nos mantiene privados de un acceso libre y soberano al mar.

En su discurso, el mandatario boliviano destacó la necesidad de reflexionar sobre la trascendencia del Derecho al Mar, afirmando que los mares son de y para los pueblos y que no es posible que hoy se sigan afectando los derechos de millones de personas buscando justificativos en caprichos de la geografía o en las consecuencias de la colonización o de las invasiones injustas sobre nuestros territorios.

Segunda Conferencia de Naciones Unidas de Países en Desarrollo sin Litoral

El G77 presentó y negoció la Resolución titulada *Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral*, misma que fue adoptada por consenso.

El Programa de Acción adoptado en Viena contiene seis prioridades definidas en temas cruciales que buscan transformar las economías y la infraestructura de esos países, así como mejorar el comercio internacional y fortalecer la cooperación regional. Este Programa de 10 años está destinado a acelerar el crecimiento sostenible de los LLDCs.

El documento, adoptado en el marco de la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre las naciones en esa situación, expresa un compromiso de todos los gobiernos de asegurar el cumplimiento de esas metas.

El objetivo central de la conferencia fue la búsqueda de que los Países en Desarrollo sin Litoral deben transformarse en países conectados para aprovechar los beneficios de la cooperación regional y global.

La posición del G77 estuvo guiada por el espíritu de solidaridad de los países en desarrollo, y la clara necesidad de que los compromisos de los países asociados se renueven en beneficio de los Países en Desarrollo sin Litoral, asumiendo, a su vez, compromisos como vecinos y países tránsito de estos países, en la medida de sus posibilidades y dentro de sus capacidades como aporte y cooperación para superar los desafíos a los que se enfrenta. Asimismo, el G77 asumió y recomendó la aplicación efectiva de los compromisos adoptados en el Programa de Acción de Viena en las áreas de cooperación dentro del marco de la cooperación Sur-Sur, como complemento y no sustituto a la cooperación Norte-Sur.

Por el contrario, la posición de los países asociados fue la de evitar asumir compromisos renovados de cooperación hacia los Países en Desarrollo sin Litoral, intentando incluso que el lenguaje y contenido del nuevo Programa de Acción 2014-2024 sea el mismo que el del Programa de Acción de Almaty, sin tomar en cuenta que las necesidades y desafíos de estos países habían cambiado con el transcurrir del tiempo y la respuesta a éstos debía también evolucionar a objeto de contar con soluciones que respondan a los cambios.

Cooperación Sur-Sur

En vista de que los flujos de Ayuda Oficial al Desarrollo mundial son insuficientes para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, se toma conciencia de las capacidades nacionales y colectivas de estos países favoreciendo a la apuesta por la Cooperación Sur-Sur como opción para promover su desarrollo, como complemento, pero no sustituto, a la cooperación Norte-Sur.

La Cooperación Sur-Sur constituye una opción para apoyar el desarrollo a partir de los recursos y la experiencia que cada país puede compartir con otros de igual o menor desarrollo relativo, en un proceso de cooperación mutua. No se basa en criterios económicos y ofrece asociaciones estratégicas entre iguales para lograr objetivos comunes.

Del 19 al 22 de mayo de 2014 se celebró la Decimoctava sesión del Comité de Alto Nivel de Cooperación Sur-Sur, con el objetivo de dar seguimiento al fortalecimiento de la Oficina de Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, bajo administración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Durante la referida sesión se presentó el Informe de Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, teniendo en cuenta la función complementaria de la Cooperación Sur-Sur en la aplicación de los resultados de las principales conferencias pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas social, económica y esferas conexas.

También se hizo seguimiento a las medidas adoptadas en los anteriores períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel, en particular en el 17° período de sesiones, celebrado en 2012, incluidas las medidas derivadas del examen del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas.

Durante la sesión del Comité de Alto Nivel, el G77 presentó la posición del grupo durante toda la sesión, señalando en todo momento, como se menciona en el Documento Final de Nairobi, la cooperación Sur-Sur cuya agenda tiene que ser fijada por los países del Sur y deben seguir guiándose por los principios de respeto a la soberanía nacional, la propiedad nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

Asimismo, el G77 coordinó la posición del grupo para ser presentada durante las negociaciones de la Decisión 18/1 como documento final de las sesiones del referido comité.

Siendo éste uno de los temas más representativos del G77, el mismo fue parte transversal en varios de los procesos que se siguieron el año 2014, lo que ocasionó reacciones negativas de países asociados. La Cooperación Sur-Sur ya ha sido reconocida como una herramienta importante para ayudar a los países a alcanzar los objetivos de desarrollo.

Durante los procesos anteriormente descritos, el G77 propuso que en lugar de centrarse en lo que se espera que el Sur haga para la implementación de la agenda de desarrollo post 2015, la discusión sobre este tema debería más bien centrarse en fortalecer aún más el sistema de las Naciones Unidas para promover la cooperación Sur-Sur en términos concretos.

En ese sentido, la posición del grupo durante la negociación de la Decisión 18/1 fue la de fortalecer aún más la integración y la cooperación Sur-Sur dentro del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, especialmente a través de recursos financieros, presupuestarios y humanos adicionales a la Oficina de las Naciones Unidas Cooperación Sur-Sur con los auspicios del PNUD.

A su vez, durante la negociación de la Resolución de la Segunda Comisión se reafirmó a la cooperación Sur-Sur como una manifestación de la solidaridad entre los pueblos y países del Sur, guiada por los principios de respeto a la soberanía nacional, la propiedad nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad y la no injerencia en los asuntos internos.

Los países asociados buscaron restarle importancia a la trascendencia que tiene este tipo de cooperación de carácter voluntario y basada en la solidaridad, además que se ha podido percibir una constante intención de sustituir sus responsabilidades en materia de cooperación y Asistencia Oficial al Desarrollo y desvirtuar la cooperación Sur-Sur aplicándole principios externos. Al respecto, la Resolución en la Segunda Comisión, en el transcurso de su negociación, sufrió el desinterés de los países asociados al intentar dilatar el proceso de negociación y no concretar propuestas, llegando incluso a hacer depender el éxito de la negociación a otra resolución que se encontraba pendiente en el momento.

La posición del Grupo en ese proceso fue muy clara y concreta (113 votos a favor, 7 en contra y 44 abstenciones), con lo cual la decisión de hacer valer la posición del G77 sobre un tema de vital importancia para los países en desarrollo dejó un mensaje claro al indicar que el consenso no puede ser sinónimo de *statu quo*, y que si es necesario buscar otras formas de aprobar temáticas que requieran de la ejecución y adaptación a las nuevas realidades, entonces la votación es una de ellas.

Dicha decisión se ratificó durante la adopción, por la Asamblea General, de las Resoluciones de la Segunda Comisión, oportunidad en la que la referida Resolución alcanzó 129 votos a favor, dejando como precedente para los países asociados que el intentar demorar las negociaciones hasta el límite no es una opción ante la determinación y unidad del G77.

Actividades operacionales

La Revisión Cuadrienal Amplia de la Política (QCPR, por sus siglas en inglés) es el instrumento de política primordial de la Asamblea General para definir la forma en que funciona el sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar a los países en los que se ejecutan programas en sus actividades de desarrollo.

La Revisión Cuadrienal Amplia de la Política se ocupa del posicionamiento estratégico, la estructura, la presencia sobre el terreno, la financiación y las modalidades de trabajo de las Naciones Unidas con miras a mejorar su pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto.

De 1980 a 2008, la Revisión Cuadrienal Amplia de la Política se llevó a cabo cada tres años. En 2008, los Estados Miembros decidieron que el ciclo de la Revisión Amplia de la Política fuera cuadrienal, sobre todo para asegurar que la revisión sirviera de guía a la elaboración de los planes estratégicos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

La aplicación de las decisiones derivadas de QCPR es de carácter obligatorio para las entidades de las Naciones Unidas que presentan informes a la Asamblea General, incluidos fondos y programas, instituciones de investigación y capacitación y otras entidades.

Durante el segmento de actividades operacionales del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés), del 24 al 26 de febrero de 2014, el grupo presentó la resolución sobre el progreso de la aplicación de la Resolución de la Asamblea General 67/226 relativa a la revisión cuadrienal de las actividades operacionales para el desarrollo del Sistema de Naciones Unidas.

El proyecto tenía el objetivo de lograr un adecuado y serio seguimiento de la resolución de la Asamblea General de QCPR (67/226), aprobada en diciembre de 2012.

El texto de la Asamblea General de QCPR contiene mandatos claros en todos los ámbitos de las actividades operacionales del Sistema de Desarrollo de los Estados. En muchos casos, son acompañados con plazos específicos para que las instituciones cumplan con estas decisiones.

El proyecto de resolución del ECOSOC del G77 identificó claramente los mandatos del QCPR que no se han cumplido y proponía acciones concretas.

Las negociaciones del proyecto se extendieron hasta mediados de mayo de 2014, debido a que los asociados dilataron el proceso de negociación señalando que era innecesario, y que el ECOSOC en realidad no estaba autorizado a realizar un seguimiento del QCPR. Durante las mismas, los asociados pidieron la eliminación de varios párrafos y también insistieron en tener una muy breve resolución, incluso pidiendo que no se mencionen los mandatos no cumplidos de QCPR. Negaron la correlación entre la disminución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (ODA) y la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo. Insistieron en que la financiación no era una preocupación en esa etapa y que la Cooperación Sur-Sur tiene su propio proceso, y que no necesitan ser tratados en la resolución.

Finalmente, se consiguió un texto consensuado, mismo que fue adoptado por el Consejo Económico y Social el 14 de julio de 2014 con el título de “Progresos alcanzados en la aplicación de la Resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

Resolución de actividades operacionales en la Segunda Comisión

La resolución propuesta por el G77 durante el 69° Período de la Segunda Comisión reafirma el llamamiento a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para asignar la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza, subrayando la necesidad de reflejar mejor el carácter multidimensional del desarrollo y la pobreza, así como la importancia de desarrollar un entendimiento común entre los Estados miembros y otras partes interesadas, y reflejarla en el contexto de la agenda de desarrollo post 2015.

Sin embargo, observa con preocupación que el porcentaje de los recursos básicos en la financiación general de las actividades operacionales ha disminuido, proponiendo un equilibrio entre recursos básicos y no básicos para poner en funcionamiento la masa crítica.

Reafirma la importancia de lograr la diversificación en la composición del sistema de coordinadores residentes en términos de distribución geográfica y de género, y recuerda la necesidad de abordar las estructuras de gobierno de los fondos y programas de las Naciones Unidas en un diálogo constructivo hacia una reforma para garantizar la legitimidad del sistema.

El tema de las Actividades Operacionales, en el ámbito del G77, es importante debido a que la Revisión Cuadrienal Amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de Naciones Unidas es un instrumento de seguimiento para definir la forma en la que funciona el sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar a los países en los que se ejecutan programas en sus actividades de desarrollo. El grupo reconoce la importancia de mejorar los resultados de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015. Al respecto, la Asamblea aprobó el texto con 130 votos a favor, 8 en contra y 43 abstenciones.

Se realizaron esfuerzos para llegar a un consenso; sin embargo, las respuestas requeridas por los socios no eran evidentes. Más de dos tercios de los Estados miembros votaron a favor del texto, lo cual no implica que no haya sido acordado; por el contrario, el voto fue la demostración de que existe unidad y una misma visión de necesidad de cambio en el manejo de las estructuras de la organización.

Financiamiento para el desarrollo, preparación para la Tercera Conferencia

Desde la aprobación del Consenso de Monterrey en 2002, el documento de Financiamiento para el Desarrollo (Ffd, por sus siglas en inglés) se ha convertido en el principal punto de referencia para la cooperación internacional para el desarrollo. El documento abarca seis esferas de la financiación para el desarrollo:

- a) Movilización de recursos financieros internos para el desarrollo.
- b) Movilización de recursos internacionales para el desarrollo, incluidas la inversión extranjera directa y otras corrientes privadas.
- c) Alentar el comercio internacional como motor de desarrollo.
- d) Aumentar la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo.
- e) La deuda externa.
- f) Hacer frente a cuestiones sistémicas, como el fortalecimiento de la uniformidad y la coherencia de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales para apoyar el desarrollo.

El tema de financiamiento tuvo especial consideración el 2014 debido a que la Tercera Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo se realizará en Addis Ababa, Etiopía, del 13 al 16 de julio de 2015.

El mandato para la Tercera Conferencia fue adoptado en una resolución respecto al seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la financiación para el desarrollo celebrada en 2002 en Monterrey, México, y la Conferencia de Examen de 2008 en Doha, Qatar. Al respecto, el G77 participó en la negociación del proyecto de resolución de las modalidades de la referida Conferencia, las cuales fueron complicadas y extensas, aunque llegaron a la aprobación de ésta y que dio inicio a la preparación de la Conferencia.

El Presidente de la Asamblea General propuso una hoja de ruta detallando el proceso preparatorio y un programa tentativo de trabajo de las sesiones sustantivas, las cuales fueron dirigidas por los dos co-facilitadores, de Guyana y Noruega, quienes convocaron a la primera ronda sustantiva de reuniones informales sobre el tema “Movilización y uso efectivo de recursos para el Desarrollo Sostenible” y a la segunda ronda sobre el tema “Entorno favorable, problemas sistémicos, el proceso de seguimiento y el aprendizaje de las asociaciones”.

El G77 participó activamente de los procesos mencionados y de ambas rondas de sesiones sustantivas, interviniendo con la presentación de la po-

sición del Grupo, la cual fue concertada tras una serie de reuniones de coordinación.

El G77 consideró que la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo es una prioridad para las Naciones Unidas, ya que incorpora un enfoque holístico a la financiación para el desarrollo.

El Grupo subrayó que la consecución tanto de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional y un enfoque integral para apoyar sus logros exige un diálogo y entendimiento común entre los países desarrollados y en desarrollo y, en este sentido, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo debe observar con preocupación el deterioro visible de un entorno propicio para apoyar los esfuerzos de desarrollo sostenible realizados por los países en desarrollo.

El Grupo consideró que la Tercera Conferencia de Financiación para el Desarrollo será el marco fundamental para la agenda de desarrollo post 2015. Esta Conferencia debe establecer una base firme para una agenda ambiciosa mediante la promoción y el apoyo a las condiciones económicas nacionales e internacionales necesarias no sólo para la identificación de los recursos financieros disponibles para la cooperación al desarrollo y la financiación de los objetivos de desarrollo sostenible, sino también para la atracción de flujos internacionales, promoviendo relaciones comerciales, la sostenibilidad de la deuda, el aumento de la asistencia internacional para el desarrollo y la cooperación técnica para el desarrollo y hacer frente de manera significativa a las cuestiones sistémicas internacionales de la economía mundial.

El Grupo consideró que se requiere de un proceso preparatorio fuerte para la Conferencia que se celebrará en Addis Abeba en julio de 2015, que debe contar con la participación activa de las capitales, con el fin de lograr un documento final ambicioso.

CAPÍTULO III

Desarrollo sostenible

Reporte del comité de expertos para el financiamiento del desarrollo sostenible

En la Resolución 66/288 del 11 de septiembre de 2012 se decidió establecer un proceso intergubernamental bajo los auspicios de la Asamblea General, con el apoyo técnico del sistema de las Naciones Unidas, en consulta abierta y amplia con las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes y otras partes interesadas con el objetivo de evaluar las necesidades de financiación, considerar la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes, y evaluar las iniciativas adicionales, con el fin de preparar un informe que proponga opciones para una estrategia de financiamiento para el desarrollo sostenible eficaz para facilitar la movilización de recursos y su uso efectivo en el logro de objetivos de desarrollo sostenible.

Lamentablemente, la participación de Estados Miembros estaba restringida y sólo tuvieron presencia expertos en calidad individual y no en representación de sus Estados, por lo que las delegaciones sintieron que no estuvieron correctamente representadas y que sus observaciones al informe debían ser escuchadas.

En ese sentido, cuando el G77 recibió la propuesta de resolución por parte de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, para la adopción

de este informe, el mismo fue evaluado y el Grupo elevó su preocupación sobre los aspectos de la organización y manifestó su interés de que se dé la oportunidad a los Estados Miembros de presentar sus observaciones, comentarios y posiciones sobre el referido informe.

Durante las consultas informales organizadas por la Oficina del Presidente de la Asamblea General se manifestó la firme posición del grupo de contar con un espacio para emitir sus criterios sobre el informe; sin embargo, se recibió mucha resistencia de los países asociados a esta solicitud, los que indicaron que no existía un antecedente que pueda aplicarse a este informe y a la resolución que lo adoptaba. Después de varios días de consulta, se llegó a un consenso y se mantuvo la solicitud de contar con una sesión de un día para que los Estados Miembros expresen sus criterios sobre el mencionado Informe.

Negociación declaración “Camino a Samoa” de los pequeños Estados insulares en desarrollo

En fechas 1 al 4 de septiembre de 2014, en Samoa tuvo lugar la Tercera Conferencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Para este importante evento, el G77 más China negoció el documento final.

El documento “SAMOA pathway” es de alta relevancia para el G77 puesto que pone en contexto los diferentes escenarios para el camino al desarrollo sostenible, con una perspectiva para los próximos 10 años, más allá de la Agenda Post 2015.

El panorama de negociación de la Declaración de SAMOA fue complicado, puesto que fue la primera Conferencia después de Río + 20 y antes de la Agenda Post 2015, por lo que el documento no sólo marca ciertos parámetros para las conferencias venideras, sino que también establece direcciones específicas a los países socios que se desarrollan en micro para los Estados Insulares, mismas que en cierta medida se deberán desarrollar en macro para con los Países en Desarrollo a la hora de negociar la Agenda Post 2015.

El documento negociado a la cabeza de Bolivia, como presidente del G77, tiene 2 puntos importantes:

***Primero**, reafirma que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo siguen siendo un caso especial para el desarrollo sostenible, en vista de sus vulnerabilidades únicas y particulares y que siguen limitadas en el cumplimiento de sus objetivos en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. A la vez, reconoce la propiedad y el liderazgo de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para superar algunos de estos retos, y subraya que con ausencia de la cooperación internacional el avance seguirá siendo difícil.*

***Segundo**, indica la importancia del desarrollo sostenible y, a través de éste, la necesidad de la erradicación de la pobreza, la promoción de mejores modelos sostenibles de consumo y producción, la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, que son los objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible. Asimismo, reafirma la necesidad de lograr el desarrollo sostenible mediante la promoción de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, la creación de mayores oportunidades para todos, la reducción de las desigualdades, elevar los niveles de vida básicos, el fomento del desarrollo social equitativo y la inclusión y la promoción de la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas que apoya, entre otras cosas, el desarrollo económico, social y humano, a tiempo que facilita la conservación del ecosistema, la regeneración, la restauración y la resistencia frente a desafíos nuevos y emergentes.*

La Conferencia de SAMOA fue una de las pocas conferencias en Naciones Unidas en donde se pudo aprobar el texto *in situ*, sin necesidad de más negociaciones, puesto que se pudo cerrar el documento con antelación de un mes y medio.

Sesiones del grupo abierto de trabajo, negociaciones para los objetivos de desarrollo sostenible

Durante todas las sesiones del grupo abierto de trabajo, el G77 mostró un gran liderazgo en cuanto a las necesidades específicas de los países en desarrollo en el marco del manejo global del desarrollo sostenible, incluyendo al menos 3 reuniones de negociación interna por semana, más de 30 discursos con posición común y acordada, y grupos específicos de trabajo interno para temas conflictivos y de interés prioritario, como medios de implementación, lo que incluye transferencia tecnológica, financiamiento para el desarrollo, cooperación y decisiones colectivas en cuanto a los indicadores.

En esta última sesión, el G77 logró obtener consenso en varios objetivos y, además, negociar en bloque, fortaleciendo de manera categórica la posición de los países en desarrollo.

Siendo el gran fuerte de la negociación y de unidad el Objetivo 17. *Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible y todos los medios de implementación incluidos dentro de cada uno de los objetivos propuestos*, gracias al grupo específico que negoció de manera interna y presentó un documento final y acordado para la consideración de la Comunidad Internacional.

El texto “El futuro que queremos”, documento final de la conferencia de desarrollo sostenible Río+20, estableció el siguiente mandato:

248. Resolvemos establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible que está abierto a todos los interesados, con el fin de desarrollar los objetivos mundiales de desarrollo sostenible que se acuerden por la Asamblea General. [...]

Por otro lado, cada delegación pudo defender en capacidad nacional los distintos indicadores, en caso de que éstos fueran necesarios en cuanto a sus prioridades nacionales. Al amanecer del 18 julio de 2014, los copresidentes

presentaron un documento final, con 17 objetivos propuestos, y un total de 169 indicadores, el cual se considera que ha obtenido un consenso global por parte de los Estados miembros, más allá de que algunos de estos indicadores hubieran sido reservados por varios países.

Este documento final fue adoptado por aclamación en la tarde del sábado 18, luego de 36 horas ininterrumpidas de negociación, el cual fue remitido al Presidente de la Asamblea General, quien en el mes de septiembre, luego de negociaciones directas con el G77 a la cabeza de Bolivia, fue adoptado a través de la resolución, en el 68° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Resolución hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana (fondos buitres)

Existe un debate en curso desde 1970 sobre si el sistema financiero internacional necesita de un mecanismo para hacer frente a la reestructuración de la deuda soberana. Hace doce años, en la Primera Conferencia de Ffd, celebrada en Monterrey, los líderes expresaron su compromiso de trabajar en un mecanismo internacional de renegociación de la deuda. Un compromiso similar se hizo en la Segunda Conferencia de Ffd, celebrada en Doha en 2008.

Además, al final de la Conferencia sobre la Crisis Económica y Financiera Mundial en 2009, se reafirmó la necesidad de “...explorar enfoques mejorados para la reestructuración de deudas soberanas”. En ese momento, un Comité de expertos nombrado por el Presidente de la sexagésima tercera sesión hizo recomendaciones específicas para el establecimiento de una Corte Internacional de Quiebras.

Además, durante muchos años el Secretario General, en sus informes sobre la deuda externa de Sostenibilidad y Desarrollo, ha venido insistiendo en la necesidad de abordar esta cuestión y ha hecho recomendaciones sobre el

establecimiento de un mecanismo específico. La Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) también ha estado examinando el asunto desde finales de la década de 1970.

Durante la última década, el G77 ha estado llamando y presentando propuestas para el establecimiento de un marco jurídico para los procesos de reestructuración de la deuda soberana. En junio de 2014, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, las y los Jefes de Estado y de Gobierno del G77 coincidieron en “...la urgente necesidad de que la Comunidad Internacional examine las opciones para un mecanismo de resolución internacional de la deuda efectiva, equitativa, durable, independiente y orientada al desarrollo”, y se exhortó a todos los países a promover y contribuir a los debates en las Naciones Unidas y otros foros adecuados con ese objetivo.

Tal como el último informe del Secretario General indica, las crisis de la deuda y los recientes litigios de bonos contra Argentina han dado lugar a un debate internacional intensificado sobre la necesidad de un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana para mejorar la eficiencia, la equidad y la coordinación en la reestructuración de la deuda soberana.

El problema de la deuda y la reestructuración de la deuda no es sólo un problema financiero, judicial o incluso jurisdiccional. Es un problema que concierne a todo el mundo y a todos los países, tanto a los desarrollados como a los países en vías de desarrollo.

La falta de un mecanismo estructurado es un gran fracaso de la actual arquitectura financiera internacional, lo que conduce, entre otras cuestiones, a largas demoras en la reestructuración de la deuda, a situaciones injustas y a la pérdida de valor de los deudores y los acreedores.

La comunidad internacional debe darse cuenta de que no se puede encontrar un camino para el crecimiento con sobreendeudamiento insostenible. Como tal, cualquier proceso de reestructuración de la deuda debe tener como elemento central la determinación de la capacidad de pago real. Si la capacidad de pago real de cualquier país no se aborda adecuadamente, la reestructuración

original puede requerir más tiempo para una nueva reestructuración. Tal resultado podría afectar aún más el crecimiento y a los acreedores de buena fe.

El G77 expresó su profunda preocupación por los litigios de los “fondos buitres”. En la actualidad, los procesos de reestructuración de la deuda y la propia sostenibilidad de la deuda enfrentan graves riesgos relacionados con las acciones de los especuladores que buscan ganar el exceso de beneficios de los países que enfrentan obligaciones de deuda excesivas y procesos de pago, poniéndolos en situaciones de vulnerabilidad.

De hecho, la gestión de la deuda soberana ha sido una cuestión crucial para los países en desarrollo, como una causa de preocupación de las últimas décadas y como un punto fuerte en los últimos años debido a las actividades de los “fondos buitres”. Los últimos acontecimientos y ejemplos de acciones en tribunales internacionales han puesto de manifiesto su naturaleza especulativa y de búsqueda de ganancias. Estos representan un riesgo para todos los futuros procesos de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo, así como para los desarrollados.

El G77 considera que los “fondos buitres” no deben paralizar los esfuerzos de reestructuración de la deuda de los países en desarrollo, y que estos fondos no pueden tener prioridad sobre el derecho de un Estado a proteger a su pueblo bajo el derecho internacional.

A principios de agosto de 2014, la Misión de Bolivia mantuvo reuniones de coordinación con la delegación de Argentina para presentar y negociar una resolución que apunte a la reestructuración de la deuda soberana, con antecedentes en el caso de ese país y con miras a cubrir la falencia internacional que existe frente a los acreedores de las deudas externas de países en desarrollo. Durante el análisis previo, se coincidió con varios países en que la Asamblea General es el mejor espacio para abrir debate sobre tan importante tema, ámbito en el que cada uno de los países, sin importar su tamaño, producción ni peso político, pueda tener voz y voto en el mismo. El G77 recibió la resolución con entusiasmo y, de manera prioritaria, el 11 de agosto se convocó a la primera reunión con los socios para negociar los

términos que marcarían el tenor del documento. Sin embargo, la reunión de introducción y las siguientes seis reuniones se desarrollaron en una suerte de tratar de que los países desarrollados puedan comprometerse a un orden más justo. El G77 tuvo el apoyo incondicional de Rusia, que participó de forma activa y constructiva. En fecha 9 de septiembre el documento fue puesto en consideración de la Asamblea General y fue aprobado mediante 124 votos a favor.

La resolución, en sus puntos resolutivos, entre otras cuestiones:

- ⇒ Decide elaborar y adoptar un proceso de negociaciones intergubernamentales, como un asunto de prioridad durante su sexagésimo noveno período de sesiones, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana, con miras, entre otras cosas, a aumentar la eficiencia, la estabilidad y la previsibilidad del sistema financiero internacional y el logro de un crecimiento económico sostenible inclusivo y equitativo para el desarrollo sostenible, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales.

- ⇒ Decide también definir las modalidades para las negociaciones intergubernamentales y la adopción del texto del marco jurídico multilateral en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones.

Resolución sobre modalidades para aplicar la Resolución 68/304, titulada “hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”

La resolución sobre modalidades para aplicar la Resolución 68/304 ha sido categorizada por el G77 y otras instituciones de la sociedad civil e investigación económica como uno de los instrumentos internacionales más importantes de los últimos 50 años para los países en desarrollo, instrumento

que identifica el comienzo del camino hacia “El Vivir Bien” (Declaración de Jefas y Jefes de Estado y Gobierno del Grupo de los 77, Santa Cruz, Bolivia, 2014), lo que sin duda deja la huella del Grupo para seguir empujando los diferentes procesos de reivindicación digna desde los países del SUR en busca de una mejor construcción social, política, económica y global para todos los países.

Luego de todos los esfuerzos realizados a nivel tanto de expertos como de embajadores, el G77 decidió presentar el texto final el 28 de noviembre de 2014, mismo que fue presentado con ciertas modificaciones para acomodar algunos pedidos de delegaciones de nuestro grupo, así como de otras delegaciones de la Unión Europea y otros países que así lo indicaron. La resolución en la parte declarativa, entre otros:

Recuerda su resolución 68/304, de 9 de septiembre de 2014, titulada “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”.

Recuerda, entre otras conferencias relevantes, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final; la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey y su documento final; la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo; la Resolución 68/204 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2013; la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015; y la Resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, en que hizo suyo el Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo, celebrada en Nueva York del 24 al 30 de junio de 2009.

Destaca la necesidad de establecer una coordinación y coherencia eficaces a fin de crear sinergias con otros procesos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

La resolución, en la parte resolutive, entre otras cuestiones:

Decide establecer un comité especial *ad hoc* abierto a la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, que en el sexagésimo noveno período de sesiones elabore, mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y con carácter prioritario, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana con miras a, entre otras cosas, aumentar la eficiencia, la estabilidad y la previsibilidad del sistema financiero internacional, y lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, y el desarrollo sostenible, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales.

Al menos tres reuniones de este comité en las instalaciones de Naciones Unidas en Nueva York, con una duración de tres días hábiles cada una a fines de enero, en mayo y en junio/julio de 2015, y que el comité celebre las consultas adicionales y sesiones de redacción que sean necesarias.

Solicita al Presidente de la Asamblea General que adopte las disposiciones organizativas necesarias para asegurar que el comité especial concluya su labor oportunamente.

Invita a los órganos y a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a los demás interesados pertinentes, incluidas las instituciones financieras regionales e internacionales, en particular el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las entidades del sector privado y las instituciones académicas con interés en la materia, a que contribuyan a la labor encomendada al comité especial de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas.

Solicita al Secretario General que, con miras a mejorar la participación activa de los representantes de los países en desarrollo, en particular de los países en situaciones especiales, en la labor del comité especial, se esfuerce para utilizar los recursos disponibles con ese fin, e invita también a los donantes internacionales y bilaterales, así como al sector privado, a las instituciones financieras, a las fundaciones y a los demás donantes que estén en condiciones de hacerlo, a que apoyen la labor del comité especial haciendo contribuciones voluntarias, por ejemplo financiando los pasajes de avión en clase económica, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada.

Y, finalmente, solicita al comité especial *ad hoc* que en su sexagésimo noveno período de sesiones presente una propuesta con objeto de someterla a examen y adoptar las medidas que procedan.

Seguimiento de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014): Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible

Toma nota del Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, aprobado por la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su trigésimo séptimo período de sesiones; por lo tanto, invita a los gobiernos a tomar medidas para aplicar el Programa de Acción Mundial; invita a los gobiernos, a las Naciones Unidas para la Educación, los titulares de la Ciencia y la Cultura para liderar el proceso, y pide al Secretario General que invite al Director General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que incluya un informe sobre la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible en el examen de la aplicación de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible, a fin de realizar su presentación a la Asamblea General en su septuagésima sesión.

Implementación de la Agenda 21 y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

La implementación de la Agenda 21 recuerda la decisión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que deberá fortalecer la interfaz científico-normativa; también recuerda las discusiones interactivas en el foro bajo los auspicios del Consejo Económico y Social celebrado en julio de 2014; el alcance y la metodología de un informe mundial de desarrollo sostenible.

Asimismo, reconoce los esfuerzos que está realizando el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para coordinar la elaboración de un proyecto de informe mundial de desarrollo sostenible, el cual afirma que:

- a) el ámbito geográfico del informe debe ser global, y el informe debe tener en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetar las políticas y prioridades nacionales;
- b) el contenido debe comprender los avances en la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sostenible y el cumplimiento de los compromisos con respecto a los medios de aplicación, mientras que la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y tomando en cuenta las tendencias pasadas y futuras, debe comprender los descubrimientos científicos que abarque las ciencias naturales y sociales, y que indica las áreas potenciales para la acción política y recomendaciones, lecciones aprendidas, oportunidades y retos para su implementación; y
- c) los informes deben incorporar evaluaciones y análisis de los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible en las tres dimensiones existentes de las Naciones Unidas; y decide que el foro debe seguir examinando el alcance y la metodología de un informe mundial de desarrollo sostenible en su próxima reunión, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, sobre la base del prototipo preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras

La resolución exhorta a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras multilaterales, e invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, dentro de su mandato, para que apoyen activamente las actividades nacionales y regionales de los Estados del Caribe hacia la promoción de la gestión sostenible de la costa y los recursos marinos. Expresa también su profunda preocupación por la grave destrucción y la devastación causada a varios países por los huracanes en la región del Gran Caribe en los últimos años, entre otras cuestiones importantes.

Esta resolución insta al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que siga prestando ayuda y asistencia a los países de la región del Caribe en la implementación de sus programas a largo plazo para la prevención, preparación, mitigación, gestión, sustitución y recuperación, sobre la base de su desarrollo.

Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del programa de acción para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Recuerda los párrafos Samoa y pide a la Dependencia Común de Inspección para proporcionar recomendaciones destinadas a ayudar a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones en la determinación de los parámetros de una revisión integral para garantizar un enfoque coherente y coordinado del sistema de las Naciones Unidas para mejorar y reforzar su eficacia general y entrega con respecto a los Pequeños Estados Insulares y la aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio para la ejecución y la Samoa Camino, desarrollado entre otras cuestiones importantes.

Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno El Niño

Reconoce y espera que el fenómeno El Niño se produzca a finales de 2014 o principios de 2015 y que es probable que tenga un impacto global, y se congratula de las actividades realizadas hasta la fecha para reforzar el Centro Internacional de Investigación sobre El Niño a través de la colaboración con los centros internacionales de vigilancia, incluidas las instituciones oceanográficas nacionales, y alienta a redoblar los esfuerzos para mejorar el reconocimiento regional e internacional y el apoyo del desarrollo de herramientas para los tomadores de decisiones y las autoridades gubernamentales que permita reducir el impacto del fenómeno El Niño.

Estrategia internacional para la reducción de desastres

La resolución toma nota de la actualización de los avances con respecto a la implementación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante desastres en los planos nacional, regional y mundial, que figura en el informe titulado “Aplicación del Marco de Hyogo para la Acción: resumen de los informes 2007-2013”, y toma nota de la labor de apoyo de las organizaciones intergubernamentales y otros órganos pertinentes a este respecto.

Asimismo, reconoce las crecientes demandas dirigidas a la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y la importancia de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las Naciones Unidas, y en este sentido pide al Secretario General que proporcione los fondos y recursos humanos adecuados a partir del bienio 2016-2017, para que la secretaría pueda responder eficazmente a las necesidades reflejadas en el marco posterior al 2015 para la reducción del riesgo de desastres.

Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras de la humanidad

La resolución apunta el informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas celebrada en Varsovia del 11 al 23 de noviembre de 2013. Asimismo, con reconocimiento a la acogida, por parte del Gobierno de Perú, de la vigésima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención y el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en Lima del 1 al 12 de diciembre de 2014.

Además, pide al Secretario General establecer disposiciones para las reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención y sus órganos

subsidiarios en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave y/o desertificación, en particular en África

Esta resolución subraya la importancia del desarrollo y la aplicación de base científica, el sonido y los métodos de inclusión social e indicadores para el seguimiento y la evaluación de la magnitud de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, así como la importancia de los esfuerzos en curso para promover la investigación científica en conformidad con la Convención, y en este sentido invita a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, dentro de sus respectivos mandatos, para colaborar en sus actividades cada vez que están relacionadas con la desertificación, la sequía y la degradación de la tierra. En este sentido, reitera la necesidad de mayor cooperación a través del intercambio de información meteorológica y climática, la previsión y sistemas de alerta temprana relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, así como tormentas de polvo y tormentas de arena en los planos mundial, regional y subregional y, en este sentido, invita a los Estados y las organizaciones pertinentes a cooperar en el intercambio de información relacionada, la previsión y los sistemas de alerta temprana.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

La resolución reafirma la importancia de continuar tratando de alcanzar una aplicación más eficaz y coherente de los tres objetivos del convenio, y pide a los partidos y grupos de interés fortalecer las medidas de cooperación internacional para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la convención, por ejemplo frente a las deficiencias de implementación. En este sentido, invita a las partes a que ratifiquen o se adhieran al Protocolo de Nagoya,

e invita al Secretario Ejecutivo y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial como mecanismo financiero de la Convención, en colaboración con las organizaciones pertinentes, a seguir apoyando la creación de capacidades y el desarrollo de actividades de apoyo a la ratificación y aplicación del Protocolo.

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

La resolución reafirma el compromiso de garantizar la plena integración de la dimensión ambiental, especialmente a lo largo del programa de desarrollo sostenible, reconociendo que un medio ambiente sano es un requisito esencial y elemento clave para el desarrollo sostenible.

Asimismo, reitera que la creación de capacidades y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo en los ámbitos relacionados con el medio ambiente son componentes importantes de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y en este sentido insta a la continua y enfocada aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico.

Finalmente, toma nota de la aprobación de la Asamblea Ambiental de las Naciones Unidas del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 2016-2017, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas durante su primer período de sesiones. Igualmente, pone de relieve la necesidad de presentar las opciones para garantizar la plena participación de todos los Estados Miembros en la Asamblea General de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular los países en desarrollo, tomando en cuenta su carácter universal.

Armonía con la naturaleza

La resolución pide al Presidente de la Asamblea General celebrar un diálogo regular, incluyente e interactivo, en el sexagésimo período de sesiones

de la Asamblea General, que se celebrará durante la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra el 22 de abril de 2015, con la participación de los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, expertos independientes y otras partes interesadas, para avanzar en las discusiones sobre la armonía con la naturaleza con el fin de promover una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible.

Asimismo, recuerda sus resoluciones solicitando que el Secretario General establezca un fondo fiduciario para la participación de expertos independientes en el diálogo interactivo que se desarrollará en las sesiones plenarios que se celebrarán durante la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra.

En este sentido, invita a los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo la red de conocimiento para avanzar en una conceptualización integral de nuevos enfoques como el vivir bien en armonía con la naturaleza como parte de un enfoque holístico e integrado del desarrollo sostenible, que pueda guiar y llevar los esfuerzos para restaurar la salud y la integridad de los ecosistemas y los derechos de la Madre Tierra; la gobernanza del planeta, la legislación y la economía como se encuentra en las culturas indígenas, y aprender de ellos, y para proporcionar el apoyo y la promoción de los esfuerzos que se realizan desde el nivel nacional y la comunidad local para reflejar la protección de la naturaleza.

Promoción de las fuentes de energía nueva y renovable

Esta resolución exhorta a los Estados Miembros a garantizar los esfuerzos para acceder a los servicios modernos de energía sostenible como una prioridad, ya que estos servicios contribuyen a la erradicación de la pobreza, mejorar la calidad de vida, reducir la desigualdad, salvar vidas, mejorar la salud y ayudar a satisfacer las necesidades humanas básicas, así como a frenar los riesgos ambientales, incluidos los relacionados con el cambio climático. Subraya, a su vez, que estos servicios son esenciales para la inclusión

social y la igualdad de género; en este sentido, pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su septuagésima primera reunión, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, tomando en cuenta, entre otras cosas, las iniciativas adoptadas por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales para crear un entorno propicio a todos los niveles para la promoción y uso de energías nuevas y renovables, incluidas las medidas para mejorar el acceso a esas tecnologías.

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU - Hábitat)

La resolución subraya que ONU-Hábitat debe contar con un seguro estable, adecuado y con mayores recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y a las contribuciones voluntarias para cumplir su mandato en la aplicación oportuna y eficaz de su plan estratégico para el 2014-2019.

También solicita el Secretario General hacer frente a la asignación de recursos suficientes en el programa en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para el seguimiento efectivo y realizar el seguimiento y la aplicación del plan estratégico para 2014-2019. Por otra parte, reitera su invitación a los Estados Miembros y asociados del Programa Hábitat para formular y aplicar políticas urbanas sostenibles de desarrollo que promueven simplemente ciudades inclusivas, tomando en cuenta las aportaciones de todas las partes interesadas, y con un enfoque particular en las necesidades de las mujeres y de los que son los más vulnerables, incluidos los niños y jóvenes, las personas mayores, las personas que viven con discapacidad en las zonas rurales y urbanas, los migrantes desplazados internos y de los pueblos indígenas, entre otros temas relevantes.

Adopción de la “Resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”

Esta resolución fue presentada a la Segunda Comisión con el apoyo del G77, cuyo texto reafirma, entre otros temas, el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluida la tierra y el agua y los recursos energéticos, y exige a Israel, la potencia ocupante, que deje de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén Oriental y el Golán sirio ocupado. Asimismo, destaca que el muro y los asentamientos que Israel está construyendo en el Territorio Palestino Ocupado, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, contravienen el Derecho Internacional y privan seriamente al pueblo palestino de sus recursos naturales, y piden a ese respecto que se respeten todas las obligaciones jurídicas afirmadas en la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia.

El G77 destacó la necesidad del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a la independencia del Estado de Palestina para permitir su estabilidad, la prosperidad y el desarrollo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, el grupo expresó su apoyo al proceso de admisión del Estado de Palestina para convertirse en miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, recordando que el año 2014 fue declarado Año Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino.

En tal sentido, se condenó la ocupación militar israelí en el territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y las acciones ilegales de la potencia ocupante que continúan causando víctimas civiles, dificultad socioeconómica y humanitaria, y la destrucción de propiedades palestinas, infraestructura y tierras agrícolas, que socavan la unidad y la integridad del territorio. Asimismo, se reiteró el llamamiento a la comunidad internacional para que siga prestando toda la asistencia humanitaria y de desarrollo al pueblo pa-

lestino, en especial para la reconstrucción y la recuperación económica en la Franja de Gaza.

La resolución fue adoptada por votación en la Segunda Comisión con 153 votos a favor.

Adopción de la Resolución sobre las Modalidades Organizacionales de la Agenda de Desarrollo Post 2015

La adopción de la “Resolución sobre las Modalidades Organizacionales de la Agenda de Desarrollo Post 2015” constituye un logro para el G77 por establecer la organización de la próxima Cumbre de Alto Nivel de Jefes de Estado y de Gobierno de la Agenda de Desarrollo Post 2015 que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015.

La resolución establece la estructura y el formato de la cumbre compuesto por reuniones plenarias y diálogos interactivos de acuerdo a las reglas y procedimientos establecidos por las prácticas de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, se invitará a participar a las Agencias Especializadas y Programas del Sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, incluyendo el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, Bancos Regionales de Desarrollo y otras relevantes partes interesadas como Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sector privado, entre otros, que también serán parte del proceso preparatorio de la Cumbre.

Adopción de las decisiones sobre las modalidades de las negociaciones intergubernamentales de la agenda de desarrollo post 2015

Durante la Presidencia de Bolivia del G77 más China también se adoptaron las siguientes dos decisiones:

- ⇒ La “Decisión de las fechas de las reuniones del proceso de Negociaciones Intergubernamentales de la Agenda de Desarrollo del Post 2015”, por la cual se dispondrán de los recursos financieros necesarios para garantizar la celebración de las reuniones preparatorias de la Cumbre, además de los fondos fiduciarios para asegurar la participación de los Países en Desarrollo en este proceso.

- ⇒ La “Decisión de las Modalidades de Negociación Intergubernamental de la Agenda de Desarrollo Post 2015”, que establece llevar a cabo el proceso de las negociaciones de conformidad con el reglamento y las prácticas establecidas de la Asamblea General que será abierto, transparente e inclusivo, en consonancia con la resolución. El documento final –que será preparado y aprobado en la Cumbre en septiembre de 2015– incluirá los siguientes componentes principales: la declaración; los objetivos y metas de desarrollo sostenible; los medios de ejecución y la alianza mundial para el desarrollo sostenible; y el seguimiento y examen.

Consejo económico y social

El ECOSOC es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el sistema de las Naciones Unidas. Está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y las decisiones dentro de este órgano se toman por mayoría simple.

El ECOSOC celebra anualmente un período de sesiones sustantivo de cinco semanas de duración en Nueva York. En cada período de sesiones se incluye un segmento especial de Alto Nivel al que asisten ministros y otros altos funcionarios para examinar cuestiones económicas y sociales importantes.

Adopción de la primera declaración ministerial del Foro Político de Alto Nivel, bajo los auspicios del ECOSOC

El Foro Político de Alto Nivel, bajo los auspicios del ECOSOC, se llevó a cabo del 7 al 9 de julio de 2014, con el tema “El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la ruta para una agenda ambiciosa de desarrollo post 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible”, destacando su importancia en cuanto al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y medioambiental, las cuales son el eje central de la agenda de desarrollo post 2015.

El Foro Político de Alto Nivel tuvo por finalidad reflexionar sobre los avances logrados en la conformación de la Agenda para el Desarrollo Post 2015, los objetivos de desarrollo sustentable y el camino a trazar para su continuidad, considerando los siguientes objetivos principales:

- a) Erradicar la pobreza.
- b) Difundir el desarrollo sustentable.
- c) Aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs).
- d) Revisión de los Objetivos de Desarrollo Sustentable en la última etapa previa al 2015.

El encuentro contó con la participación de altos representantes a nivel ministerial, representantes de gobiernos, parlamentarios, funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas, sociedad civil, personalidades del sector privado y fundaciones, las que participaron en diálogos interactivos.

El Grupo de los 77 y China priorizó la aplicación de una agenda para el desarrollo después de 2015 que tome en cuenta los retos y las necesida-

des especiales de los países menos desarrollados, así como los problemas concretos a los que se enfrentan muchos países de ingresos medios. De igual manera, para después de 2015 se establecieron compromisos destinados a realizar una agenda para el desarrollo sólida, ambiciosa, inclusiva y centrada en las personas, con la finalidad de aprovechar los cimientos y la experiencia adquirida durante el proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, además de adoptarse la “Declaración Ministerial” del Foro Político de Alto Nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en ese mismo marco prioritario.

Finalmente, se observó que los ODMs han ofrecido dirección a los esfuerzos internacionales en favor del desarrollo, y la comunidad internacional ha comenzado la construcción de un nuevo marco posterior a 2015 que haga frente a los complejos retos actuales a través del Foro Político de Alto Nivel, en el cual los gobiernos renovaron su firme compromiso político con el desarrollo sostenible para promover la integración de políticas y acciones en los ámbitos sociales, económicos y ambientales. De igual forma, se reafirmaron todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como el pleno compromiso con un futuro sostenible para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras.

Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del ECOSOC

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) celebrado en Río de Janeiro, Brasil, del 20 al 22 de junio de 2012, estableció el Foro Político de Alto Nivel (HLPE, por sus siglas en inglés) de composición universal con la finalidad de dar seguimiento a la implementación del desarrollo sostenible y evitar la duplicidad de las estructuras y órganos existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas.

En tal virtud, el Foro Político de Alto Nivel, bajo los auspicios del ECOSOC, se llevó a cabo del 7 al 9 de julio de 2014, en cuyo marco la Ministra de Planificación del Desarrollo de Bolivia de ese entonces, Viviana

Caro Hinojosa, participó en la Mesa Redonda Ministerial del Segmento de Alto Nivel que consideró el tema de “La Educación e Igualdad de Género: la Protección de nuestras Niñas de la Violencia y la Discriminación en la Educación”, organizado por UN Women and UNESCO y las Misiones Permanentes de Bangladesh y Dinamarca. Asimismo, la Ministra fue invitada como Panelista Principal en el Diálogo Ministerial Interactivo “Trazando las Vías del Futuro que Queremos”.

El foro concluyó con la adopción de la “Declaración Ministerial del Foro Político de Alto Nivel”, que fue negociado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo marco Bolivia participó como Presidente del G77 del grupo de expertos coordinando las reuniones del Grupo con los Coordinadores de Egipto, Mohamed Khalil, de Guatemala, Jimena Leiva, y de los 134 países miembros.

Presentación del informe nacional voluntario de Bolivia al ECOSOC

El 9 de julio de 2014 se llevó a cabo la Revisión Anual Ministerial (AMR, por sus siglas en inglés), en cuyo ámbito la ex Ministra de Planificación del Desarrollo, Viviana Caro Hinojosa, presentó el “Informe Nacional Voluntario del Estado Plurinacional de Bolivia al ECOSOC”, destacando el modelo de desarrollo integral para Vivir Bien, que le ha permitido a nuestro país avanzar y cumplir con los compromisos asumidos en la Declaración del Milenio del 2000, y asimismo lograr alcanzar los ocho ODMs, sumándose a este esfuerzo mundial para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente, la discriminación contra la mujer, así como la creación de una alianza mundial para el desarrollo.

Cabe señalar que la presentación del Informe Bolivia se destacó entre las otras 10 exposiciones nacionales realizadas por Georgia, México, Tailandia, Kuwait, Qatar, Reino Unido, Gambia, Sudán y Palestina por la utilización de imágenes y gráficos que permitieron visualizar mejor los logros alcanzados por nuestro país de los ODMs en los últimos años; asimismo,

sobresalió la excelente presentación realizada por la Ministra de Planificación del Desarrollo, que mereció el reconocimiento de varios países que participaron en la reunión y de miembros de la Secretaría del ECOSOC.

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el ECOSOC, Bolivia nominó a tres “Países Revisores del Informe Bolivia”, siendo elegidos Cuba, India y Sudáfrica, cuyos embajadores y representantes permanentes destacaron la implementación del Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo del Vivir Bien aplicado por Bolivia desde el año 2006, que ha impulsado nuestro desarrollo económico con una redistribución equitativa de los ingresos, la reducción de la desigualdad social y la pobreza, entre otros aspectos.

Asimismo, fue destacada la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, que constituye el programa integral de desarrollo en el marco del Vivir Bien, y el respeto de los Derechos de la Madre Tierra y su visión de la agenda de desarrollo con posterioridad al 2015 para promover la construcción de un nuevo paradigma de vida, en el cual la naturaleza no sea tratada como una fuente de materias primas para producir cada vez más mercancías que produzca la acumulación privada indefinida de capital, sino que sea sostenible en el tiempo.

En este contexto, los tres países revisores felicitaron al Estado Plurinacional de Bolivia por los esfuerzos realizados en estos últimos años y por los logros alcanzados que le han permitido cumplir con los Objetivos del Milenio; y alentaron a nuestro país para continuar en sus esfuerzos de promover el desarrollo y el bienestar de la población hacia un futuro mejor.

Foro de cooperación para el desarrollo

Entre el 10 y 11 de julio de 2014 se celebró el “Foro de Cooperación para el Desarrollo del ECOSOC”, en cuya Sesión Plenaria de apertura la Ministra de Planificación del Desarrollo de ese entonces, Viviana Caro Hinojosa, presentó la Declaración en nombre del G77 destacando la importancia del evento.

Asimismo, la ex Ministra de Planificación del Desarrollo participó como Panelista Principal en el evento paralelo denominado “Transparencia y la Apertura de Datos para la Agenda de Desarrollo Post-2015”, auspiciado por el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas.

68° periodo ordinario de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas

El 68° Periodo Ordinario de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas concluyó sus sesiones el 15 de septiembre de 2014, y la Presidencia de Bolivia se encargó de organizar y coordinar con el G77 la negociación y posterior adopción de las resoluciones sobre “Resolución sobre Modalidades para la revisión general por la Asamblea General sobre la Aplicación de los Resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”; “Resolución sobre Modalidades de la Organización de la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda de Desarrollo Post 2015”; y “Resolución Hacia el Establecimiento de un Marco Jurídico Multilateral para los procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”.

69° periodo ordinario de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas

El 69° Periodo Ordinario de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas se ocupa exclusivamente de los asuntos económicos y financieros de las Naciones Unidas y celebró su sesión de apertura el viernes 19 de septiembre de 2014 para examinar la organización de los trabajos propuestos y examinar el estado de la documentación del Sexagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General, además de discutir sus métodos de trabajo para el período de sesiones.

La Segunda Comisión comenzó su labor sustantiva correspondiente al sexagésimo noveno período de sesiones de la asamblea el martes 7 de octubre de 2014, iniciando así las negociaciones de las resoluciones presentadas por el G77.

Resolución del Comité de Expertos sobre cooperación internacional en materia de impuestos

La resolución acoge con beneplácito la labor realizada por el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación para cumplir el mandato que le fue otorgado por el Consejo Económico y Social en virtud de su Resolución 2004/69 y alienta al Comité de Expertos a que prosiga sus esfuerzos en este sentido; asimismo, reconoce los progresos logrados por la Oficina de Financiación del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en su labor para formular, en el marco de su mandato, un programa de desarrollo de la capacidad en materia de cooperación internacional en cuestiones de tributación encaminado a fortalecer la capacidad de los ministerios de finanzas y las autoridades tributarias nacionales de los países en desarrollo para elaborar sistemas tributarios más eficaces y eficientes que respalden los niveles deseados de inversión pública y privada y para luchar contra la evasión de impuestos, y solicita a la oficina que, en asociación con otros interesados, prosiga su labor en esta esfera y siga ampliando sus actividades en el marco de los recursos y los mandatos existentes.

Declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible bajo los auspicios del ECOSOC

La Declaración Ministerial destaca los temas del examen ministerial anual de 2014: “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros de desarrollo en el futuro” y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible convocado bajo los auspicios del Consejo:

Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y trazar el camino para una ambiciosa agenda para el desarrollo después de 2015, que incluya los objetivos de desarrollo sostenible.

A partir de 2016, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social realizará exámenes periódicos sobre el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y objetivos relativos al desarrollo sostenible, incluidos los relacionados con los medios de aplicación en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Reitera que esos exámenes sean voluntarios, alentando al mismo tiempo la presentación de informes e incluyan a los países desarrollados y en desarrollo, así como a las entidades competentes de las Naciones Unidas, y estén dirigidos por los Estados y en ellos haya participantes de nivel ministerial y otros participantes de alto nivel competentes; constituyan una plataforma para las alianzas, incluso mediante la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes; y sustituyan a las presentaciones nacionales voluntarias realizadas en el contexto de los exámenes anuales sustantivos a nivel ministerial del Consejo, sobre la base de las disposiciones pertinentes de la resolución 61/16 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2006, así como de las experiencias y enseñanzas obtenidas en este contexto.

Resolución sobre modalidades para la revisión general por la asamblea general sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La resolución decide también convocar a la reunión de alto nivel de la Asamblea General, al más alto nivel posible, en diciembre de 2015, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, y solicita al Presidente que, en junio de 2015, designe a dos cofacilitadores para que, sobre la base de, entre otros aportes pertinentes, las comunicaciones de los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores y el informe final de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, dirijan un proceso intergubernamental de negociación que incluya reuniones preparatorias y que dé lugar a un documento final acordado en el plano intergubernamental para su aprobación en la reunión de alto nivel de la Asamblea General.

Resolución sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo

La resolución sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo reconoce que las TIC son importantes, no sólo como un medio para la comunicación, sino que también son importantes como facilitadores críticos para el desarrollo y para el logro de las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. La resolución toma nota de la creciente brecha digital entre países con distintos niveles de desarrollo que afecta el potencial para aprovechar efectivamente la tecnología.

Cabe destacar, la importancia de la revisión de los 10 años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y sus resultados. En este sentido, se insta a la presentación del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo “Hacia la revisión de 10 años y el abordaje de la información y la tecnología de las comunicaciones, posibles brechas y desafíos”.

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

La resolución subraya que ONU-Hábitat debe contar con un seguro estable, adecuado y con mayores recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias para cumplir su mandato para la aplicación oportuna y eficaz de su plan estratégico 2014-2019, y solicita al Secretario General hacer frente a la asignación de recursos suficientes para el programa en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 a fin de efectuar el seguimiento y la aplicación del plan estratégico para el 2014-2019; asimismo, reitera su invitación a los Estados Miembros y asociados del Programa de Hábitat para formular y aplicar políticas urbanas sostenibles de desarrollo que promueven ciudades resilientes e inclusivas, tomando en cuenta las apor-

taciones de todas las partes interesadas y con un enfoque particular en las necesidades de las mujeres y de los más vulnerables, incluidos los niños y jóvenes, las personas mayores, las personas que viven con discapacidad, de zonas rurales a urbanas migrantes, desplazados internos y de los pueblos indígenas, entre otros temas relevantes.

Resolución hacia un Nuevo Orden Económico Internacional

La resolución reafirma la necesidad de continuar trabajando hacia un Nuevo Orden Económico Internacional basado en los principios de equidad, igualdad soberana, interdependencia, interés común, cooperación y la solidaridad entre todos los Estados y de mejorar la representación y participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas internacionales y el establecimiento de normas.

Resolución sobre migración internacional y desarrollo

La resolución decide trabajar hacia una agenda mundial eficaz e inclusiva sobre la migración internacional que integra el desarrollo y respeta los derechos humanos, y en este sentido se analiza la posibilidad de un convenio jurídicamente vinculante en materia de migración y desarrollo para mejorar la gobernanza de la migración internacional y para proteger y promover los derechos humanos de los migrantes y su contribución al desarrollo, independientemente de su estatus migratorio, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, y evitar enfoques que pudieran agravar su vulnerabilidad.

Resolución sobre cultura y desarrollo sostenible

La resolución reconoce la importante contribución de la cultura a las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, su

papel y su potencial como motor del desarrollo sostenible que se reflejan en el documento final del Trabajo de Grupo Abierto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en este sentido es esperada con interés para la plena integración de la Cultura en la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Resolución sobre el segundo decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

La resolución sobre la aplicación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza examina la aplicación de los compromisos asumidos en el contexto de la erradicación de la pobreza. El Proyecto de resolución de este año recoge los logros alcanzados en la resolución del año pasado, y al mismo tiempo contextualiza y se prepara para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda de Desarrollo Post-2015 para hacer frente a la pobreza en todas sus formas y en todas partes. La erradicación de la pobreza es el mayor desafío que enfrenta la humanidad, y es de suma importancia que tengamos un esfuerzo concertado para erradicar este flagelo de manera urgente.

Resolución sobre cooperación para el desarrollo industrial

La resolución reitera la importancia de promover la creación y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas como una estrategia para lograr el desarrollo industrial, el dinamismo económico y la erradicación de la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la movilización de recursos y medidas para fomentar el desarrollo sostenible e inclusivo, y reconoce el papel clave de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en la promoción del desarrollo industrial sostenible y la innovación industrial, incluida la incorporación de la ciencia y la tecnología en los sistemas productivos nacionales.

Resolución sobre el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo

Una encuesta mundial recientemente publicada sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, con el tema “La igualdad de género y el desarrollo sostenible”. La respuesta examina cómo la igualdad de género se refiere a cada uno de los tres pilares del desarrollo sostenible, y también cómo será considerada durante los próximos años la resolución de fondo. La resolución de este año es de procedimiento, basado en el texto acordado de las últimas dos resoluciones relativas a la encuesta que se publica cada cinco años.

Resolución sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

La resolución del tema 25 sobre el programa de desarrollo de la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición hace hincapié en la importancia de continuar con el examen sustantivo de este tema por la Asamblea General y espera que se aborden elementos relacionados con esta temática a través de nuevas deliberaciones celebradas en el contexto de la Agenda de Desarrollo Post-2015. Reafirma los compromisos asumidos para realizar todos los esfuerzos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio el 2015 y recuerda la adopción de la Resolución 68/309 de la AGNU que dio la bienvenida al informe de la OWG en ODS y decidió que su contenido es la base principal para la integración de las ODS en la Agenda de Desarrollo Post 2015. Además, en su párrafo preambular la resolución da la bienvenida a la iniciativa sobre el “Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014” y espera con interés la aplicación del “Año Internacional de Suelos” el 2015.

Resolución sobre la marea negra en la costa libanesa

La resolución pone de relieve que, en su informe, el Secretario General instó a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales y regionales, organizaciones no guber-

namentales y al sector privado a continuar su apoyo al Líbano en esta materia, en particular en las actividades de rehabilitación en la costa libanesa y en los esfuerzos de recuperación más amplias, y se afirmó que tal esfuerzo internacional debe intensificarse, ya que el Líbano todavía se dedica al tratamiento de los residuos y al seguimiento de la recuperación. Asimismo, reitera su invitación a los Estados y a la Comunidad Internacional de donantes para hacer contribuciones financieras voluntarias al Fondo Fiduciario. Por otra parte, pide al Secretario General movilizar la asistencia técnica y financiera internacional con el fin de garantizar que el Fondo Fiduciario cuente con los recursos suficientes y adecuados, a la vez de reconocer la multidimensionalidad de los efectos negativos del aceite pulido y pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su septuagésima reunión, un informe sobre la aplicación de la presente resolución en relación con el tema titulado “Desarrollo Sostenible”.

Resolución sobre el seguimiento del decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014): Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible

La resolución toma nota del Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible aprobado por la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su trigésimo séptimo período de sesiones; por lo tanto, invita a los gobiernos a tomar medidas para aplicar el Programa de Acción Mundial; asimismo, a los gobiernos, a las Naciones Unidas para la Educación y a los titulares de la Ciencia y la Cultura para liderar el proceso. Por otra parte, pide al Secretario General que invite al Director General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que incluya un informe acerca de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible en el examen de la aplicación de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible, para su presentación ante la Asamblea General en su septuagésima sesión.

Resolución sobre la promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores

La resolución reconoce que las entidades fiscalizadoras superiores solo pueden desempeñar sus tareas de forma objetiva y eficaz si son independientes de la entidad auditada y están protegidas de toda influencia externa; así también la importante función que cumplen las entidades fiscalizadoras superiores en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, lo que contribuye a la consecución de los objetivos y las prioridades de desarrollo nacionales, así como de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente; alienta a los Estados Miembros a que presten la debida consideración a la independencia y el fomento de la capacidad de las entidades fiscalizadoras superiores en forma acorde con sus estructuras institucionales nacionales, así como a la mejora de los sistemas de contabilidad pública, de conformidad con los planes nacionales de desarrollo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Este proyecto de resolución refleja las conclusiones contenidas en el informe del Secretario General A/69/81-E/2014/13, lo cual demuestra que la ocupación israelí del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ha seguido profundizando las dificultades económicas y sociales del pueblo palestino, incluyendo, como resultado, la explotación ilegal de sus recursos naturales.

El texto manifiesta el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos los

recursos tierra, agua y energía, y exige que Israel cese la explotación, el daño, la causa de su pérdida o agotamiento o puesta en peligro de los recursos naturales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y el Golán sirio ocupado. También se reconoce el derecho del pueblo palestino a reclamar una indemnización como consecuencia de las medidas ilegales, en este sentido, y expresa la esperanza de que esta cuestión se abordará en el marco de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

La Asamblea General subraya que el muro y los asentamientos que se están construyendo en el territorio palestino ocupado son contrarios al derecho internacional y se priva al pueblo palestino de sus recursos naturales, requiriendo, a su vez, el pleno cumplimiento de las obligaciones jurídicas mencionadas en la opinión consultiva del Tribunal Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004 y la Resolución ES-10/15. También exhorta a Israel a cumplir estrictamente con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, y que cese todas las acciones de dañar el medio ambiente, incluyendo el vertido de todo tipo de materiales de desecho en los Territorios Ocupados, que amenazan gravemente sus recursos naturales. Asimismo, exhorta a Israel a que deje de destruir infraestructura vital, incluidas las redes de agua y saneamiento, que ha tenido un impacto altamente negativo en los recursos naturales del pueblo palestino. En este sentido, la cuestión crítica del impacto de las municiones sin estallar en el medio ambiente y la infraestructura en la Franja de Gaza también se aborda en esta resolución. Finalmente, en el 69º Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas estuvo a cargo de la organización de otras reuniones de coordinación con el G77 para la negociación y posterior adopción de resoluciones que fueron presentadas a la Asamblea General donde el Grupo participó en las negociaciones como G77.

Resolución sobre el Año Internacional de la Comprensión Global

La resolución decide proclamar el 2016 como “Año Internacional de la Comprensión Global” o “Año del Poder de Acciones Locales para la Sos-

tenibilidad Global”; asimismo, invita a las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo de la resolución del Consejo Económico y Social de 1980-1987, facilitar la aplicación del “Año Internacional de la Comprensión Global”, en colaboración con los gobiernos, así como otras relevantes organizaciones no gubernamentales/organizaciones pertinentes, organizaciones no gubernamentales y todos los demás interesados. Finalmente, alienta a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes para apoyar el Año Internacional mediante la promoción de medidas en todos los niveles apropiados y en todas las regiones destinadas a fomentar la comprensión global de las conexiones entre las actividades cotidianas y su contribución a la sostenibilidad global a través de la educación, la investigación y la sensibilización.

Resolución sobre modalidades de la organización de la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015

La resolución decide que la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015 se celebrará del 25 al 27 de septiembre de 2015, en Nueva York, y convocada como una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General. Decide también que se aplicarán las normas de procedimiento y las prácticas establecidas por la Asamblea General. Asimismo, la resolución decide que la Cumbre se compondrá de sesiones plenarias y el establecimiento de una lista de oradores para la Cumbre de las Naciones Unidas en la adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015 con diálogos interactivos para la Cumbre de las Naciones Unidas, la organización de las audiencias interactivas oficiosas y la organización de los diálogos interactivos que se celebrará antes de junio de 2015.

Decisión sobre las fechas para las reuniones del proceso de negociación intergubernamental de la Agenda de Desarrollo Post-2015

De acuerdo con la decisión A/69/L.44 las fechas de las reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015 se llevarán a cabo en las fechas de las reuniones de enero a julio de 2015, conforme a la siguiente hoja de ruta indicativa:

- a) 19 hasta 21 enero de 2015 (3 días): Inventario.
- b) 17 al 20 febrero 2015 (4 días): Declaración.
- c) 23 a 27 marzo 2015 (5 días): objetivos y metas de desarrollo sostenible.
- d) 20 a 24 abril de 2015 (5 días): Medios de Ejecución y Asociación Mundial para el Desarrollo Sostenible.
- e) 18 a 22 de mayo de 2015 (5 días): Seguimiento y revisión.
- f) 22 a 25 junio de 2015 (4 días): Negociaciones intergubernamentales sobre el documento final.
- g) 20 a 24 julio de 2015 y 27 a 31 julio de 2015 (10 días): Negociaciones intergubernamentales sobre el documento final.

Decisión sobre las modalidades para las negociaciones intergubernamentales de la Agenda de Desarrollo Post-2015

La resolución determina que el primer borrador del documento final sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015 será preparado por los Co-facilitadores sobre la base de las opiniones de los Estados Miembros y tomando en cuenta los debates sustantivos del proceso de negociaciones intergubernamentales, y será presentado el mes de mayo de 2015 para iniciar las negociaciones intergubernamentales que deberá respetar plenamente las normas de procedimiento y las prácticas establecidas por la Asamblea General, de conformidad con su resolución y las decisiones de modalidades.

Asimismo, se destaca la importancia de garantizar la participación plena y efectiva de todas las delegaciones de los países en desarrollo en el proceso de negociación; por tanto, la Secretaría de la ONU debe garantizar los recursos necesarios para la participación de al menos un delegado de todos los países.

CAPÍTULO IV

Asuntos de la Tercera Comisión

Asistencia humanitaria

Durante el mes de abril de 2014, la Presidencia del G77 coordinó la negociación al interior del grupo, así como con sus contrapartes (países desarrollados) la definición de los temas para los paneles a ser debatidos durante la Tercera Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres que se desarrolló en Japón en marzo del 2015.

Con el propósito de definir la posición del grupo en primera instancia se sostuvo alrededor de 5 reuniones donde se discutieron y debatieron los temas (títulos) de dos de los paneles del segmento de Asuntos Humanitarios del ECOCOC. Asimismo con el fin de contar con mayores elementos técnicos se involucró a representantes de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) a quienes se solicitó la realización de una sesión informativa en la que explicaron la posición técnica de dicha Agencia de Naciones Unidas. La mencionada sesión también sirvió para un intercambio de criterios entre los miembros del Grupo y OCHA.

Es así que en cuanto al primer tema, vale decir, Panel “A” cuyo título inicial fue: *Humanitarian effectiveness*, se acordó proponer como nuevo título: *Effective Humanitarian Assistance*. En cuanto al Panel “B” el título original era: *Reducing vulnerability and managing risk* y el grupo acordó negociar el

título y cambiarlo a: *Delivering Humanitarian Assistance in Humanitarian Emergencies*.

Posteriormente y una vez asumida la posición en reunión oficial se brindó a Bolivia como Presidencia del G77 el mandato para negociar con los delegados de países desarrollados (contrapartes). Ambos títulos fueron puestos a conocimiento de estas nuestras contrapartes quienes en una primera reunión informal de negociación rechazaron los cambios y realizaron las siguientes contrapropuestas: Panel A: *Effective Humanitarian Action* y Panel B: *Serving the needs of People in Complex Emergencies*.

Es así que luego de una negociación de 3 semanas, durante las cuales se sostuvieron 2 reuniones por semana tanto con nuestras contrapartes como con los miembros del grupo, se logró flexibilidad de ambas partes siendo que al final se aceptó la propuesta de los países desarrollados en cuanto al título del Panel B a cambio de que aceptaran la redacción planteada por el G77 para el Panel A.

En resumen, los Paneles A y B que serán debatidos durante la próxima Conferencia de Estados sobre de Asuntos Humanitarios son:

Panel A: Effective Humanitarian Assistance

Panel B: Serving the needs of People in Complex Emergencies

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Esta resolución anual se actualiza con las actividades y avances en el tema del Desarrollo Social. Existe una Comisión de Desarrollo Social que sostuvo su sesión número 52 en febrero de 2014, la cual tiene como principal responsabilidad el seguimiento y evaluación a la Cumbre Mundial de Desarrollo Social (Copenhague 1995) y en 2014 se enfocó en el tema prioritario titulado: “Promoviendo el empoderamiento de las personas para alcanzar la elimina-

ción de la pobreza, la integración social y el empleo pleno y trabajo decente para todos”. Asimismo, la Secretaría General de la ONU publicó el Reporte del Secretario General sobre las discusiones llevadas por la Sesión 52 de la Comisión, bajo el título “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, reporte del Secretario General”.

Entre los elementos nuevos se incluye dedicar una reunión plenaria de alto nivel por la conmemoración del vigésimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y promover otras actividades de apoyo a la celebración del mismo, incluyendo una reunión durante el programa regular de trabajo del período de sesiones sustantivas del Consejo Económico y Social, y una reunión de medio día durante la 53ª sesión de la Comisión de Desarrollo Social, en el año 2015. La resolución también invita a la Comisión a seguir participando activamente en la discusión de la agenda de desarrollo Post-2015.

Celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia

Esta resolución –más resumida y procedimental– se presenta de forma anual para preparar la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia. El año 2014 coincidió con la celebración del mencionado 20º aniversario.

El texto acogió con satisfacción la celebración de una sesión plenaria durante ese período de sesiones de la Asamblea General, en diciembre de 2014, en conmemoración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia, con el fin de discutir el papel de las políticas orientadas a la familia en la elaboración de la agenda de desarrollo Post-2015.

Los países árabes y los países africanos (excepto Sudáfrica) sostuvieron una posición sólida en sentido de definir a la Familia como la unidad entre hombre y mujer, sin flexibilidad a otros tipos de familia, utilizando el término: “la familia”. Los países latinoamericanos y algunos asiáticos, por

otro lado, defendieron la inclusión de otros tipos de familias, utilizando el término “las familias”, que no fue aceptado, a pesar de ser un lenguaje acordado en 2013. Este fue el tema más contencioso, que llevó al Grupo a estar a punto de no tener consenso. Después de largos debates, se acordó redactar una resolución procedimental, bastante breve, sin la inclusión de lenguaje contencioso.

Día Mundial de las Habilidades de la Juventud

Esta resolución responde a la situación de desempleo de los jóvenes a nivel mundial, estimada por la Organización Internacional del Trabajo en 74.500.000. Hay una serie de cuestiones que han contribuido a esta situación. Sin embargo, se considera que la falta de competencia en habilidades laborales sigue siendo el núcleo de este problema. En ese sentido, se hace hincapié en los sistemas educativos como componente esencial del “trabajo decente”, mediante los conocimientos, actitudes y habilidades relevantes para los mercados de trabajo.

El texto hace un llamado a declarar el 15 de julio como el “Día Mundial de las Habilidades de la Juventud”, con la intención de que al dedicar un día destinado a resaltar la importancia del desarrollo de habilidades de los jóvenes contribuiría positivamente a los esfuerzos en curso en todo el mundo para reducir al mínimo la brecha de habilidades. Ello permitiría a los jóvenes mejorar su capacidad de toma de decisiones informadas con respecto a su vida y al trabajo, y darles la posibilidad de acceder a mercados laborales cambiantes.

Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Esta resolución anual hace seguimiento a la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en abril de 2002 en Madrid. La resolución reafirma el reconocimiento por parte de los miembros de los pro-

blemas que enfrentan las personas adultas mayores y la necesidad de promover y proteger sus derechos y su dignidad así como la creación de las capacidades nacionales para abordar el envejecimiento.

Entre los nuevos elementos se incluye un llamamiento a los Estados para abordar la cuestión de la discriminación por razones de edad, un llamado a que continúen contribuyendo a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento con el fin de promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas adultas mayores de una manera más eficaz.

Por último, pide al Secretario General apoyar a la organización de un nuevo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento en 2015.

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la declaración y plataforma de acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Esta resolución anual hace seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995). El texto del Presidente de la Tercera Comisión, y para lo cual el G77 acepta tener una posición común y designar a un Coordinador, en este caso, Singapur. Durante el año 2014 el grupo logró el reconocimiento del trabajo de la ONU sobre los procesos de seguimiento y eventos conmemorativos de Beijing + 20, así como la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la realización de los derechos humanos de las mujeres. También, el apoyo continuo de un objetivo independiente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres dentro de los objetivos de desarrollo y, al mismo tiempo, reconociendo que el informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG por sus siglas en inglés) constituye la base principal para la integración de estos objetivos en la agenda de desarrollo Post-2015. La inclusión de los derechos de mujeres y niñas fue ligeramente polémica.

Un llamado mundial para la adopción de medidas concretas destinadas a la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, y la aplicación general y el seguimiento de la declaración y programa de acción de Durban

Esta resolución anual hace seguimiento a la Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y la Intolerancia relacionada (Durban, Sudáfrica, 2001). Este año, el título de la resolución se modificó por “un llamado mundial para la adopción de medidas concretas”, antes llamados “esfuerzos globales”, enfatizando la urgencia y la acción. Asimismo, el 2014 coincidió con el lanzamiento de la Década Internacional de las Personas de Descendencia Africana el 10 de diciembre, lo cual se incluyó en el texto.

Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre

Esta resolución anual se presenta con las actualizaciones y avances del Informe del Secretario General sobre cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, y se negocia inmediatamente después de la Resolución Ómnibus sobre Ayuda Humanitaria, y se hacen ajustes para mantener el mismo lenguaje entre estas resoluciones. Este año se incluyeron párrafos que mencionaron a las personas con discapacidades como especialmente vulnerables en los desastres naturales. También se sugirió que se priorice las compras locales en los casos de suministros durante desastres naturales. Asimismo, se incluyeron referencias al cambio climático con relación a los desastres naturales.

Quincuagésimo segundo período de sesiones de la Comisión para el Desarrollo Social

Se coordinó la posición del Grupo para la sesión de inicio del Quincuagésimo segundo período de sesiones de la Comisión para el Desarrollo Social

(CSocD52 por sus siglas en inglés) y para las consultas informales sobre las decisiones puestas en consideración de la Comisión, en la que se negociaron cinco resoluciones:

- a) Promover el empoderamiento de las personas en el logro de la erradicación de la pobreza, la integración social, el pleno empleo y el trabajo decente para todos.
- b) Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD por sus siglas en inglés).
- c) Aplicación ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.
- d) Elaboración del proyecto de resolución y coordinación de la posición del Grupo para las consultas sobre Celebración del 20^{mo} aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras.
- e) La salud visual como instrumento para lograr el empoderamiento de las personas.

Grupo de trabajo sobre biodiversidad marina y recursos genéticos no sujetos a jurisdicción nacional

Durante el Seminario sobre Biodiversidad Marina no Sujeta a Jurisdicción Nacional (7 y 8 de febrero de 2014), organizado por Nueva Zelanda y México en preparación de la Reunión del Grupo de Trabajo abierto sobre asuntos relacionados con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en áreas que se encuentran más allá de la jurisdicción nacional, el G77 que negocia dichos asuntos a partir de una posición común, convocó a una reunión de coordinación para recoger criterios de los Estados Miembros respecto del contenido que de la presentación se remitiría a los Co-Presidentes del Grupo de Trabajo abierto antes señalado.

Sobre la base de las contribuciones recibidas en la reunión de coordinación, se preparó el borrador de la presentación del Grupo sobre la esfera, parámetros y factibilidad de un instrumento internacional bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas no sujetas a la jurisdicción nacional.

CAPÍTULO V

Asuntos de la Quinta Comisión

Primera sesión reanudada de la Quinta Comisión

Durante la primera sesión reanudada de la Quinta Comisión, Bolivia presidió ocho reuniones de coordinación en las que se construyó la posición que el Grupo llevó a las negociaciones de los asuntos inscritos en la agenda de la primera sesión reanudada de la Quinta Comisión, correspondiente al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Luego de un mes de deliberaciones, la Quinta Comisión concluyó su trabajo dentro del cronograma previamente establecido, acordando ocho proyectos de resolución que serán considerados por el plenario de la Asamblea General el próximo miércoles 9 de abril.

A continuación, se detallan dichos proyectos de resolución:

- ⇒ Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015:
 - a) Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.
 - b) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea

- General o por el Consejo de Seguridad: grupo temático II: Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana.
- c) Sistema de gestión de la resiliencia institucional y progresos en la aplicación de las recomendaciones del examen *a posteriori* de la tormenta Sandy.
 - d) Creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas.
 - e) Examen estratégico de la infraestructura.
 - f) Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, y la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento.
 - g) Plan maestro de mejoras de infraestructura.
 - h) Funciones del representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
-
- ⇒ Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha.
 - ⇒ Marco de movilidad.
 - ⇒ Adquisiciones.
 - ⇒ Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas.
 - ⇒ Dependencia Común de Inspección.
 - ⇒ Consecuencias para el presupuesto por programas relacionados con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.
 - ⇒ Fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
 - ⇒ Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/68/L.37, A/C.5/68/L.34.
 - ⇒ Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura.

Uno de los asuntos más relevantes, que fue diferido para la sesión principal del 69 período de sesiones de la Asamblea General, fue el *Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas*, iniciativa del Secretario General de la Organización para establecer formalmente un ente que se encargue de armonizar la captación y administración de los recursos económicos otorgados por el sector privado para financiar los programas de las Naciones Unidas.

Segunda sesión reanudada de la Quinta Comisión

Durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, se organizó y dirigió quince reuniones formales de coordinación sobre asuntos de la segunda sesión reanudada de la Quinta Comisión –dos a nivel de Embajadores y trece a nivel de expertos– y muchas otras reuniones informales de coordinación tanto a nivel de Embajadores como a nivel de expertos.

En dichas reuniones se definieron y fueron actualizándose las posiciones y estrategias del grupo para negociar con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas la nueva tasa de reembolso a los países contribuyentes de contingentes para las operaciones de mantenimiento de la paz y los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz, entre otros varios ítems de la agenda de la segunda sesión reanudada de la Quinta Comisión correspondiente al 68 período de sesiones de la Asamblea General.

Durante el proceso de negociación de todos los asuntos antes descritos, el G77 se mantuvo unido a pesar de las diferencias existentes y la presión ejercida por los países desarrollados. Los países miembros del Grupo resaltaron y agradecieron sinceramente el liderazgo ejercido por Bolivia y su sensibilidad al escuchar y atender los intereses y preocupaciones de todos.

Después de largas jornadas de negociación, veinticinco proyectos de resolución fueron acordados por la Quinta Comisión y luego por el plenario de la Asamblea General. Entre éstos, el proyecto de resolución A/C.5/68/L.44 reviste especial importancia al establecer una nueva tasa de reembolso a los

países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz después de décadas de espera de los países en desarrollo.

A continuación se detallan los proyectos de resolución aprobados por la Asamblea General:

- ⇒ Financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.
- ⇒ Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
- ⇒ Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
- ⇒ Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
- ⇒ Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad.
- ⇒ Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores.
- ⇒ Tasas de reembolso a los países que aportan contingentes.
- ⇒ Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes.
- ⇒ Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.
- ⇒ Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).
- ⇒ Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
- ⇒ Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

- ⇒ Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
- ⇒ Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
- ⇒ Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
- ⇒ Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
- ⇒ Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
- ⇒ Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.
- ⇒ Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.
- ⇒ Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
- ⇒ Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental.
- ⇒ Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
- ⇒ Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la Resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.
- ⇒ Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.
- ⇒ Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura.

Cabe aclarar que aunque los proyectos de resolución antes citados fueron aprobados por la Asamblea General en el mes de julio, se consignó el 30 de junio de 2014 como fecha de aprobación formal, a fin de no generar

problemas administrativos a las operaciones de mantenimiento de la paz que necesitaban contar con un nuevo presupuesto a partir del mes de julio.

Cumbre del Grupo de los 77

Proyecto de Declaración

Una vez recibido en la Misión el borrador de proyecto de Declaración de la Cumbre del G77, se realizaron ajustes de forma y se requirieron informes adicionales sobre las fuentes citadas en el borrador. Posteriormente, el documento se compartió con delegaciones amigas para conocer su criterio.

Luego de realizar los ajustes adicionales de fondo y de forma, el proyecto de Declaración fue circulado al Grupo y se convocó a una primera reunión para su presentación. En la ocasión se acordó la metodología de trabajo y se recibió comentarios generales.

Las negociaciones del proyecto de Declaración de la Cumbre del G77 titulado “Por un Nuevo Orden Mundial para Vivir Bien” concluyeron el 7 de junio de 2014, en la ciudad de Nueva York.

Solo dos párrafos quedaron pendientes de acuerdo. Éstos se referían a las sanciones unilaterales impuestas a Sudán y Siria. En las horas previas al inicio de la Cumbre del G77, ya en Santa Cruz de la Sierra, dichos párrafos fueron acordados. La Declaración de la Cumbre del G77 fue aprobada por aclamación el 15 de junio de 2014.

Manual operativo

Una vez traducido, el texto del Manual Operativo de la Cumbre del G77 fue revisado y ajustado antes de su distribución al Grupo.

Resolución sobre el cierre de cuentas de bancos de las misiones permanentes y su personal

El proyecto de Resolución A/68/L.42/Rev.1 titulado “Mejora de la administración y el funcionamiento financiero de las Naciones Unidas”, presentado por Bolivia en representación del G 77, fue negociado entre el 18 de abril y el 3 de septiembre de 2014 y fue finalmente aprobado en la 107ª sesión plenaria del 68º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de septiembre de 2014.

En los últimos años, muchas Misiones Permanentes de Estados Miembros y Estados Observadores ante las Naciones Unidas y su personal se han visto seriamente afectados por las decisiones arbitrarias de varias instituciones bancarias en la ciudad de Nueva York, de cerrar abruptamente sus cuentas bancarias. Como resultado, el funcionamiento normal de dichas misiones permanentes y de las Naciones Unidas en su conjunto se ha visto perjudicado.

Considerando la gravedad del problema, el G77 presentó un proyecto de resolución con el objetivo de alcanzar una solución permanente para el problema. En abril de 2014 se inició un proceso de consultas informales con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Después de cuatro meses de trabajo, una versión revisada del proyecto de resolución fue acordada de manera informal con todos los Estados Miembros de la Organización y luego fue aprobada formalmente por la Asamblea General.

La resolución no sólo reconoce el problema existente y toma nota con preocupación las dificultades experimentadas por las Misiones Permanentes afectadas y su personal, sino que también solicita al Secretario General de las Naciones Unidas informar a la Asamblea General sobre el asunto y el impacto que ha tenido en el funcionamiento adecuado de las Misiones Permanentes. También solicita un informe sobre las relaciones financieras de la Secretaría de las Naciones Unidas con las instituciones bancarias en la ciudad de Nueva York, así como información sobre las opciones de servicios bancarios disponibles para las Misiones Permanentes.

Por otra parte, solicita que el país anfitrión tome, lo antes posible, medidas adicionales para que las misiones permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas y su personal obtengan servicios bancarios adecuados, y se subraya la importancia de garantizar la confidencialidad de los datos personales y la información de las personas afectadas por el cierre de las cuentas.

Recuperación de las oficinas del G77 más China en el edificio de la Secretaría General

Desde que se tomó conocimiento de las serias dificultades que atravesaba el G77 para recuperar un espacio de oficinas en el Edificio de la Secretaría General, se emprendieron innumerables gestiones para que los funcionarios del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura dieran curso al pedido de oficinas con la misma o más superficie que se contaba antes del inicio del Plan.

Ante la indiferencia de los funcionarios de dicho Plan Maestro, se impulsó al grupo a introducir en el proyecto de resolución relativo al Plan, que se encontraba en negociación en la primera sesión reanudada de la Quinta Comisión, un párrafo por el cual se le solicitara al Secretario General que le otorgue un espacio de oficinas con la misma o más superficie que la que se tenía antes de iniciar el plan, y que además tomara en cuenta las necesidades funcionales del personal de la Secretaría del Grupo.

Tras aprobarse dicho proyecto de resolución con el párrafo sobre las oficinas del G77, se continuó realizando gestiones para garantizar la recuperación de un espacio de oficinas en el edificio de la Secretaría. Se trabajó en el diseño del plano de las oficinas de manera conjunta con los arquitectos del plan maestro y otros funcionarios hasta que se logró un plano acorde con las necesidades del grupo.

Al abrirse el 69º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las nuevas oficinas fueron oficialmente inauguradas por el señor Presidente, Evo Morales Ayma, en su calidad de Presidente del G77. Una placa al ingreso de su despacho recuerda la importante ocasión.

Vigésimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Con la debida anticipación, y a partir de la posición del G77 sobre asuntos de población y desarrollo, se preparó el borrador de declaración que el señor Presidente, Evo Morales Ayma, leyó durante el *Vigésimo Noveno Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014*, que tuvo lugar el día lunes 22 de septiembre de 2014, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m., en el hall de la Asamblea General, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Trigésimo sexta reunión anual de altos funcionarios del Grupo de los 77 más China

La Trigésimo Sexta Reunión Anual de Altos Funcionarios del G77 tuvo lugar el 25 de septiembre de 2014, en Nueva York. En la ocasión, se consideró el proyecto de Declaración Ministerial, la admisión de nuevos miembros, el estado de contribuciones al Grupo y el Informe de la Vigésimo Novena Reunión del Comité de Expertos del Fondo Pérez-Guerrero de Cooperación Sur-Sur.

Trigésimo octava reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 más China

La Trigésimo Octava Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores del G77 se realizó el 26 de septiembre de 2014, en Nueva York. Los Ministros del Grupo endosaron la solicitud de Sudán del Sur para sumarse al grupo, habiéndole dado una cálida bienvenida a ese país.

Por otra parte, los ministros aprobaron por aclamación la Declaración Ministerial 2014. Cabe recordar que Colombia, Costa Rica, Paraguay y Perú formularon reservas a los párrafos sobre la cuestión de Palestina (36-39), y

Arabia Saudita presentó su reserva al párrafo 50 sobre las sanciones económicas unilaterales impuestas a Irán.

Proyecto de Resolución “Año Internacional de los Camélidos, 2016”

El proyecto de Resolución A/C.2/69/L.41 titulado “Año Internacional de los Camélidos, 2016” fue preparado y presentado en la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el jueves 13 de noviembre de 2014, y se inscribió bajo el tema 21 b) del programa de la 69ª Asamblea General, globalización e interdependencia: cultura y desarrollo sostenible, resalta en su sección preambular que las seis especies vivas de camélidos, a saber, camellos dromedarios, camellos bactrianos, llamas, alpacas, vicuñas y guanacos, se hallan en tres continentes de nuestro planeta, más específicamente en las regiones de África Septentrional, Asia Suroccidental, Asia Central y América del Sur. Además, reconoce la importancia económica y cultural de los camélidos en la vida de los pueblos que habitan en las zonas en las que son domesticados y se utilizan como una fuente de alimentos y lana, y como animales de carga.

En la sección operativa del proyecto de resolución se declara el 2016 como Año Internacional de los Camélidos, y se alienta a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional para promover la conciencia pública acerca de la importancia económica y cultural de los camélidos, y para fomentar el consumo de productos que se obtienen de estos mamíferos, incluidos productos comestibles, con el fin de contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

A través del párrafo operativo tercero se invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) a que facilite la observancia del Año Internacional de los Camélidos en colaboración con los gobiernos, las organizaciones competentes y las organizaciones no gubernamentales y todas las demás partes interesadas que corresponda, destacando que los costos de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la resolución y que no estén compren-

didadas en el mandato de la FAO deben sufragarse mediante contribuciones voluntarias, incluso del sector privado.

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia se reunió con la Oficina de Enlace de la FAO en Nueva York el 7 de noviembre, y expuso el contenido y el objetivo del proyecto de resolución. La Directora de la Oficina de Enlace, Sra. Sharon Brennen-Haylock, indicó que en procesos similares recientes la Unión Europea requirió contar con la aprobación formal del órgano rector de la organización o agencia llamada a facilitar la implementación del proyecto de resolución antes de considerar su adopción.

El texto fue presentado al G77 en una reunión de coordinación de asuntos de la Segunda Comisión realizada el 12 de noviembre. Miembros del Grupo, como Chile y Tailandia, expresaron su apoyo y alertaron a la delegación de Bolivia sobre los posibles cuestionamientos de la Unión Europea y otros países que tradicionalmente se oponen a la aprobación de años y días internacionales.

Durante la primera reunión de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución, realizada luego de su presentación en la Segunda Comisión, la delegación de la Unión Europea solicitó –como se esperaba– conocer si la FAO aprobó formalmente la iniciativa y realizó una serie de preguntas sobre la pertinencia de promover el consumo de productos derivados de ciertos camélidos. Las delegaciones de Israel y Japón secundaron las observaciones de la Unión Europea.

Las preguntas y solicitudes de información planteadas en la primera reunión de consultas oficiosas fueron trasladadas a la Oficina de Enlace de la FAO. Sin embargo, debido a la carga de trabajo que tenían esos días, indicaron que demorarían en proporcionar la información.

Debido a lo avanzado de las negociaciones en la Segunda Comisión y a la necesidad de presentar la información solicitada, se tomó la decisión de solicitar que la Comisión no tomara acción sobre el proyecto de resolución.

Sesión principal de la Quinta Comisión

La sesión principal de la Quinta Comisión correspondiente al 69 período de sesiones de la Asamblea General comenzó el 3 de octubre y concluyó el 29 de diciembre de 2014. Durante este período de trabajo se realizaron alrededor de 20 reuniones de coordinación a nivel de expertos, tres reuniones a nivel de Embajadores y tres reuniones del pleno del Grupo.

Debido a la dinámica de las negociaciones de la Quinta Comisión y a la emisión tardía de documentación y consiguiente presentación tardía de temas del programa, los Embajadores Representantes Permanentes tuvieron que negociar los temas presupuestarios en los cuales los expertos no lograron acuerdo, durante las noches y las madrugadas del 23 y 24 de diciembre. Finalmente, la Quinta Comisión acordó por consenso proyectos de resolución sobre los siguientes temas, entre otros:

- ⇒ Revisión de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (asuntos que se diferirán para una futura consideración y Esbozo del Presupuesto para el Bienio 2016-2017).
- ⇒ Programa presupuesto para el bienio 2014-2015.
 - UNMEER
- ⇒ Cuestiones relativas al Programa presupuesto para el bienio 2014-2015.
 - Estimaciones revisadas para el bienio 2014-2015.
 - Financiamiento de las apropiaciones para 2015.
- ⇒ Planificación de los programas.
- ⇒ Plan de conferencias.
- ⇒ Solicitudes bajo el artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.
- ⇒ Régimen Común de las Naciones Unidas.

- ⇒ Régimen de Pensiones de las Naciones Unidas.
- ⇒ Administración de Justicia.
- ⇒ Financiamiento de Tribunales Penales Internacionales.
- ⇒ Presupuesto de cinco Operaciones de Paz.

Los siguientes temas fueron diferidos para la primera sesión reanudada a realizarse en marzo de 2015:

- ⇒ Informes de la Junta de Auditores
- ⇒ Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura
- ⇒ Mecanismo de Alianzas
- ⇒ Gestión de Recursos Humanos

CAPÍTULO VI

Asuntos de la Sexta Comisión

Quinta reunión del grupo de trabajo *ad-hoc* del proceso regular para el reporte global y asesoramiento sobre el estado del medioambiente marino, incluyendo aspectos socioeconómicos

Desarrollada el 31 de marzo de 2014. Luego de reuniones previa el G77 consideró importante nuestra participación en bloque específicamente en 2 ítems de la agenda: Ítem 5: La elaboración de la primera evaluación integrada global por “grupos” o “sectores” y en el ítem 6 “El proceso ordinario para la publicación del resumen sobre ambiente marino de las decisiones en los 6 idiomas oficiales”.

Es así que una vez definida la posición de Grupo, ésta fue presentada a las contrapartes (países desarrollados) durante las sesiones de negociación. Luego de 3 rondas de sesiones, el G77 logró que se adoptaran las siguientes decisiones:

- ⇒ La presentación de informes se hará a partir de la recopilación de información conforme a las realidades nacionales.
- ⇒ Se aprobó y recomendó en su documento final la necesidad de buscar mayor financiamiento para la emisión de los informes y cualquier reporte del Grupo en los 6 idiomas oficiales de Naciones Unidas.

Reunión de alto nivel (embajadores), caso Argentina (Fondos Buitres)

Se coordinó la realización del evento con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, así como del Ministro de Economía de Argentina. A dicho evento asistieron los Embajadores del Grupo de los 77 quienes acordaron lo siguiente:

- ⇒ Emitir una declaración en favor de Argentina en el caso de los fondos Buitres.
- ⇒ Remitir dicha declaración al Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Kerry.
- ⇒ Remitir dicha declaración a los Jueces de la Corte Superior de Justicia de los Estados Unidos.
- ⇒ Remitir dicha declaración al Juez de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, autoridad a cargo del Juicio.

La citada declaración fue el inicio de lo que luego fue la resolución sobre deuda soberana que posteriormente fuera adoptada por la Asamblea General.

Sección de océanos y mares del proyecto de declaración de la Tercera Conferencia Internacional sobre Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

A solicitud de la Segunda Comisión se discutió y negoció con los expertos miembros del G77 de la Sexta Comisión la sección correspondiente a Océanos y Mares del Proyecto de Declaración de la Tercera Conferencia sobre Pequeños Estados Insulares (SIDS por sus siglas en inglés).

En ese sentido, luego de sostener reuniones internas del G77, se alcanzó una posición conjunta la misma que fue negociada con las contrapartes

(países desarrollados). Los logros alcanzados durante esta negociación y que fueron plasmados en la Declaración adoptada en Apia, Samoa del 1 al 4 de septiembre de 2014, fueron los siguientes:

Se reconoció que los océanos y mares constituyen un elemento esencial del ecosistema de la Tierra y están intrínsecamente ligados al desarrollo sostenible, incluido el de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Se reconoció que el Derecho Internacional, como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS por sus siglas en inglés), establece el marco legal para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

Llevar a cabo la investigación científica marina y la creación de capacidades, mediante el establecimiento de centros oceanográficos regionales dedicados a la prestación de asistencia técnica.

Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado para estudiar las cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las áreas de jurisdicción nacional

Conforme al párrafo 198 de su resolución 68/70, la Asamblea General solicitó al Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta que, en el marco de su mandato establecido por la resolución 66/231 y a la luz de la resolución 67/78, a fin de preparar la decisión que habría de adoptarse en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, formular recomendaciones sobre el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), para lo cual la Asamblea decidió que el Grupo de Trabajo celebrara tres reuniones, cada una de cuatro días de duración, con la posibilidad de que la Asamblea decidiera celebrar reuniones adicionales en caso necesario, dentro de los límites de los recursos existentes.

El G77 debió consensuar posición a ser presentada en el Documento Informal de trabajo recopilatorio de posiciones nacionales, es así que el Grupo debatió sobre las cuestiones de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la participación en los beneficios, las medidas como los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las zonas marinas protegidas, y las evaluaciones del impacto ambiental, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

Luego de reuniones previas y de negociación interna entre países miembros del G77, se logró consensuar la posición conjunta respecto al Alcance, Parámetros y Viabilidad de un nuevo Instrumento Internacional bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que regule la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de la jurisdicción nacional, posición que fue remitida vía oficial y versión electrónica a la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar (DOA-LOS por sus siglas en inglés) con las siguientes afirmaciones:

Alcance

El G77 más China acordó que un nuevo instrumento bajo la CONVEMAR debe atender a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas de jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos marinos, acceso (incluyendo la investigación científica marina así como la participación en los beneficios) con la consideración necesaria de los derecho de propiedad intelectual, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología marina.

Parámetros

El G77 más China consideró que un instrumento multilateral debería tener como objetivo la aplicación de los principios establecidos en la CONVEMAR y de la Resolución de la Asamblea General 2749 (XXV).

Viabilidad

El G77 más China consideró que la CONVEMAR ya proporciona los principios legales para definir la viabilidad de un nuevo instrumento, aunque no proporciona un régimen jurídico específico en cuanto a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas más allá de la jurisdicción nacional situación que el G77 más China no puede aceptar por lo que viene manifestando en distintos escenarios que el *statu quo* ya no es una opción. Asimismo, el G77 considera que un régimen jurídico específico requiere de una negociación de todos los temas como un paquete.

Primera reunión del grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado para estudiar las cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las áreas de jurisdicción nacional (desarrollada del 1 al 4 de abril de 2014)

Conforme se coordinó previamente, el G77 presentó la posición de Grupo consensuada a través de un discurso pronunciado al inicio de la presente reunión, el mismo que recordó el compromiso contraído por los Estados en el documento “El futuro que queremos” para abordar urgentemente, basándose en la labor del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta y antes de que finalizara el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el tema de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional, en particular, el tema de adoptar una decisión sobre la elaboración de un nuevo instrumento internacional en el marco de la CONVEMAR.

Asimismo el grupo expresó su preocupación por el ritmo sin precedentes de pérdida de la biodiversidad marina. Se insistió en que, dado el aumento de la actividad humana fuera de las zonas de jurisdicción nacional, tanto en lo que respecta a la amplitud como al alcance, existía una mayor posibilidad de amenazas y daños a la biodiversidad, los procesos y la función de los

ecosistemas y, en algunos casos, modificación permanentemente del medio marino. Asimismo, se destacó que el uso no sostenible de la diversidad marina y la perturbación de los ecosistemas marinos eran una amenaza para la supervivencia de la humanidad, dado que el funcionamiento saludable de esos diversos sistemas mantenía la vida en la Tierra.

Cabe también destacar que durante el desarrollo de la presente reunión se realizaron reuniones de coordinación del G77 más China, así como discursos a nombre del grupo a favor de la implementación urgente de un acuerdo que regule la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica marina más allá de la jurisdicción nacional. Se dejó en claro en varias oportunidades que los países en vías de desarrollo velamos por el principio de Patrimonio Común de la Humanidad, el mismo que debe ser respetado por aquellos países desarrollados que tienen acceso a la diversidad biológica marina, recursos genéticos marinos y tecnologías más avanzadas.

Asimismo, se negoció con nuestras contrapartes (países desarrollados) el primer documento de trabajo resultado de esta reunión entre cuyos logros alcanzados se pueden mencionar los siguientes:

- ⇒ Objetivo General. Regulación legal urgente e implementación de compromisos en relación a la conservación de la biodiversidad
- ⇒ Alcance *Ratio Personae*, debe tener una participación universal de los Estados Miembros.
- ⇒ Alcance *Ratio Loci*, áreas más allá de la jurisdicción nacional.
- ⇒ Alcance *Raitio Materia*, la necesidad de definir de diversidad biológica marina.
- ⇒ Viabilidad Técnica y Legal justificada y amparada por la Convención del Mar, resoluciones de la Asamblea General de ONU y el Documento Final de Rio+20.

Segunda reunión del grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado para estudiar las cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las áreas de jurisdicción nacional

El G77 recordó y reiteró la importancia de abordar la cuestión relativa a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional expresando su preocupación por el ritmo sin precedentes de pérdida de la diversidad biológica marina y los efectos de las prácticas insostenibles en el medio marino. En particular, se puso de relieve la acumulación de diversas amenazas para los ecosistemas marinos fuera de las zonas de jurisdicción nacional, incluida la explotación insostenible de los recursos, la destrucción de hábitats, la contaminación, la acidificación de los océanos y el cambio climático.

El G77 además hizo un llamamiento a favor de una utilización equitativa de los recursos marinos, incluida la participación en los beneficios, y de que se tuvieran en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

El G77 más China reiteró su parecer de que, de conformidad con la Convención y la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General, los recursos de la zona eran patrimonio común de la humanidad, y de que las actividades debían realizarse en beneficio de toda la humanidad, teniendo especialmente en cuenta los intereses y las necesidades de los países en desarrollo. Así pues, a su juicio, el principio aplicable a los recursos genéticos marinos de zonas fuera de la jurisdicción nacional era que constituían un patrimonio común de la humanidad y que era preciso elaborar un régimen jurídico específico fundado en dicho principio.

En cuanto a la viabilidad, el G77 manifestó que dado que ya existían dos acuerdos de aplicación en el marco de la convención, elaborar otro acuerdo de aplicación sería política, técnica y jurídicamente viable. Muchas delegaciones dijeron que la viabilidad jurídica se ponía de manifiesto en la existencia de lagunas y la fragmentación en el marco actual, y en la necesidad

de que la comunidad internacional subsanara dichas lagunas. A ese respecto, se reiteró que el *statu quo* era inaceptable.

La Asamblea General decidió en su momento iniciar un proceso para asegurar el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional, que incluso contemple la posible elaboración de un instrumento multilateral bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es decir, un acuerdo de aplicación de los principios pertinentes de la convención.

Una vez concluidas ambas sesiones el G77 más China rescató que la cuestión de la biodiversidad marina de zonas más allá de la jurisdicción nacional es uno de los temas más nuevos del actual derecho del mar.

El proceso que se desarrolló en el contexto del presente Grupo de Trabajo específicamente creado por la Asamblea General, abordó durante esta dos reuniones la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluida la participación en los beneficios, medidas de conservación, creación de capacidades y transferencia de tecnología.

Las reuniones del Grupo de Trabajo deberán dar como resultado recomendaciones a la Asamblea General sobre la viabilidad, parámetros y ámbito de un instrumento internacional bajo la Convención, con el fin de contribuir a la decisión que la Asamblea General deberá adoptar antes de su sexagésima novena sesión sobre la convocatoria a una conferencia de negociación de un acuerdo de aplicación de la convención.

Programa de asistencia en la enseñanza, estudio, diseminación y apreciación más amplia del derecho internacional

El presente tema fue debatido en dos instancias; para la primera, durante el mes de mayo, se coordinó la participación del grupo a través de una intervención (Discurso) durante la reunión de referencia para lo cual se rea-

lizaron sesiones de coordinación y negociación interna con los miembros. Posteriormente a la reunión oficial, se acordó convocar a una reunión al Representante del Consejo de Asuntos Legales de Naciones Unidas, Miguel de Serpa Solares, para que nos pueda explicar la mejor manera en que los Estados podrían enfrentar la situación financiera del programa, toda vez que debido a la falta de presupuesto se cancelaron cursos de capacitación a nivel regional, caso de Uruguay, que es sede de uno de ellos.

Al respecto, cabe destacar que el programa constituye una actividad central de las Naciones Unidas, el cual debe ser reconocido por su importante contribución para el fomento de programas y actividades de abogados de las Naciones Unidas. Por lo tanto, ante la preocupación del grupo debido a la falta de financiamiento en una segunda instancia durante el mes de octubre éste decidió impulsar, en el marco de la Asamblea General a través del Comité Asesor del Programa, recomendaciones que permitieron solicitar al Secretario General un presupuesto para el bienio 2014-2015, en particular, para los cursos regionales en el Derecho Internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional para el año 2015.

En ese sentido, se definió pedir al Secretario General que incluya los recursos adicionales con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para la organización de los Cursos Regionales en Derecho Internacional para África, Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe cada año, y para la continuación y desarrollo de la Biblioteca Audiovisual.

El grupo también solicitó al Secretario General que incluya en el presupuesto ordinario, para su examen por la Asamblea, la financiación necesaria para la beca Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, con efectos a partir del bienio 2016-2017, en caso de que las contribuciones voluntarias sean insuficientes para conceder la beca.

Proyecto de resolución sobre océanos y derecho del mar

El 16 de noviembre de 2014, la comunidad internacional conmemoró el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Nacio-

nes Unidas sobre el Derecho del Mar. Durante los últimos 20 años se han observado progresos constantes en el empeño por lograr la universalidad de la Convención, complementada en 1994 por el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI) y en 1995 por el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces Transzonales).

No está demás resaltar que la Convención del Mar proporciona el marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares y sigue siendo fundamental para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones amistosas entre los Estados, así como para el logro del desarrollo sostenible.

En ese sentido, Trinidad y Tobago en su calidad de coordinador para el Proyecto de Resolución sobre los Océanos y el Derecho del Mar del 69º Periodo de Sesiones de la Asamblea General convocó a la Primera Ronda de las consultas oficiosas del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014 (5 días) y a la Segunda Ronda de negociaciones a partir del 19 al 25 noviembre de 2014 (5 días).

El Proyecto de Resolución se basó en la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 68/70 de 2013 e incluyó propuestas tanto del coordinador en cuanto a actualizaciones de datos y fechas de algunas decisiones o resoluciones que se adoptan cada año, así como de eventos que se realizaron durante el primer semestre del presente año.

Con el propósito de contar con una posición conjunta al interior del G77, se convocó, previo el inicio de la Primera Ronda de negociaciones a alrededor de 5 reuniones informales dentro de las cuales el G77 analizó todo el Proyecto de Resolución y definió las secciones del mismo en las cuales se podía tener consenso y posición conjunta, así como las secciones en las que no podía negociarse como grupo sino tan solo en capacidad nacional.

Así también se recibieron propuestas de algunas delegaciones que fueron analizadas y fueron aprobadas para ser presentadas como G77.

A continuación se detallan las secciones en las que se definió tener posición conjunta del G77:

- a) Parte preambular
- b) Sección I (Aplicación de la Convención y los acuerdos e instrumentos conexos)
- c) Sección II (Creación de capacidad)
- d) Sección V (La Zona)
- e) Sección VII (La plataforma continental y la labor de la Comisión)
- f) Sección IX (El medio marino y los recursos marinos)
- g) Sección X (Biodiversidad marina)
- h) Sección XI (Ciencias del mar)
- i) Sección XII (Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos)
- j) Sección XIV (Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar)
- k) Sección XV (Coordinación y cooperación)

Al respecto, cabe manifestar que durante la citada primera ronda de negociaciones y una vez definidos los puntos y secciones el grupo presentó propuestas, así como reservas a ciertos artículos del Proyecto de Resolución, para lo cual de igual manera se fueron convocando a reuniones de coordinación tanto en la mañana antes del inicio de las sesiones, como a mediodía.

Es así que esta Primera Ronda de negociaciones culminó con al menos 3 lecturas del texto del Proyecto de Resolución, habiendo establecido algunos temas sensibles para el grupo los cuales debían ser consultados por

cada uno de los miembros a fin de recibir instrucciones desde cada una de las Capitales.

Asimismo, una vez concluida la primera ronda de negociaciones se acordó sostener reuniones intersesionales de coordinación situación que se produjo en el periodo de fechas entre el 20 de octubre y 17 de noviembre de 2014. Para dichas reuniones intersesionales, Bolivia, como Presidencia, elaboró un documento compilatorio, el mismo que contenía las propuestas de todas las delegaciones, las Reservas planteadas como Grupo, las propuestas presentadas, las observaciones presentadas a las propuestas del G77 más China, así como la Sección del Proyecto de Resolución relativa al Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar.

En ese sentido, una vez sostenidas las citadas reuniones intersesionales se definió mantener las reservas sobre algunos de los párrafos del Proyecto de Resolución; no obstante, al mismo tiempo y con el propósito de avanzar en la negociación, el grupo también fue presentando textos alternativos para lograr el consenso en las negociaciones.

Es así que durante la segunda ronda de negociaciones se reiteraron las reservas del Grupo, situación por la cual se debieron realizar reuniones de coordinación con el fin de alcanzar textos consensuados, tal es el caso de la sección referida la negociación de Grupo de Trabajo *ad hoc* para estudiar los asuntos relacionados a la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina más allá de las áreas de jurisdicción nacional.

Luego de sostener reuniones de coordinación interna del G77, así como reuniones bilaterales entre el G77 más China y la Unión Europea, así como bilaterales entre el Grupo y la delegación de Estados Unidos, Canadá y Japón, cada una de ellas para consensuar y negociar diferentes párrafos de la resolución que eran de interés del grupo y de cada una de dichas delegaciones.

La negociación del presente proyecto de resolución es por demás importante para los países en desarrollo ya que en la misma se definen paráme-

tros de acceso, uso y explotación de recursos marinos, biodiversidad, así como el marco legal para hacerlo. De la misma forma se debe destacar que este proyecto de resolución recobre cada año más importancia para el G77 más China debido a las diferencias cada vez más amplias de visión y uso sustentable de estos recursos entre los países en desarrollo y países desarrollados.

Estos problemas ponen de relieve la necesidad imperiosa de que prosigan los esfuerzos concertados entre todas las partes interesadas pero más aún de la unión del G77 más China, a todos los niveles, y que se aplique en su totalidad el régimen jurídico establecido para los océanos, como reflejan la convención y los acuerdos de ejecución conexos, así como otros instrumentos pertinentes. Ese régimen, que establece un delicado equilibrio entre los imperativos del desarrollo económico y social, la protección y preservación del medio marino y la conservación de los recursos marinos vivos, constituye la base esencial sobre la que se pueden desarrollar economías basadas en los océanos de manera sostenible.

Por ello es que siendo la convención además del marco jurídico para la negociación del presente proyecto de resolución también sigue siendo la base para la protección y seguridad de los océanos. Habida cuenta de la mayor atención que se presta a los océanos, la Convención sigue siendo más que nunca la fuente de estabilidad y de certidumbre jurídica, que son fundamentales para el adelanto económico y social de las personas.

Es así que una vez concluida la cuarta lectura del proyecto de resolución las consultas oficiosas concluyeron de forma exitosa para el G77 toda vez que se logró la inclusión de temas de interés del grupo así como bajar el lenguaje que pretendían insertar nuestras contrapartes (países desarrollados) e inclusive se logró la adopción de la propuesta del G77 en cuanto a que las deliberaciones relativas al informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, el Proceso de Consultas Oficiosas deben centrarse en los debates de su 16ª reunión, que se celebrará en 2015, en el tema “Los océanos y el desarrollo sostenible; integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, ambiental, social y económica” como

un aporte al proceso que se sostuvo y que concluyó con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Adopción del proyecto de resolución en la Asamblea General

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una de las contribuciones más claras al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones. La Convención constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, estratégicas y políticas. El objetivo de los negociadores fue el de solucionar “todas las cuestiones relativas al derecho del mar” en un único instrumento.

Sus disposiciones, por tanto, conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados surgido tras nueve años de negociación, el que debe ser preservado por todos los Estados en forma individual y como miembros de organismos internacionales con competencia en temas oceánicos u organizaciones de otro tipo.

Ese delicado equilibrio debe ser preservado incluso al abordar los nuevos desafíos del derecho del mar, en los procesos establecidos en el marco de la Asamblea General, incluidos el proceso sobre la diversidad biológica marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional y la negociación de la Agenda de Desarrollo Post-2015.

Se debe, por lo tanto, recordar el carácter universal de la Convención, la misma que es aceptada como norma jurídica vinculante incluso por Estados que no son parte debido a que constituye, en sí misma, derecho internacional consuetudinario.

Es así que el día 9 de diciembre de 2014 la Asamblea General de Naciones Unidas convocó a reunión a los Estados Miembros de la organización para proceder a la adopción del antes referido Proyecto de Resolución bajo el tema 74 a) y designado como A/69/L.29, el mismo que luego de concluidas

las negociaciones cuenta con 49 páginas y 313 párrafos de entre los cuales se puede destacar, de manera general, lo siguiente:

- ⇒ Resalta el alcance, parámetros y dimensiones de la Convención.
- ⇒ Se incluyeron una serie de temas de importancia sobre solución pacífica de controversias.
- ⇒ Resalta la labor de órganos creados bajo la convención como la plataforma continental de límites.
- ⇒ Destaca la información relativa a la labor de la Organización Marítima Internacional.
- ⇒ Resalta la importancia de la ciencia, entornos marítimos.
- ⇒ Destaca la necesidad de la conservación de la diversidad biológica más allá de la jurisdicción nacional.
- ⇒ Es destacable que cada párrafo se adoptó por consenso.

Sin embargo, se informó a la Asamblea General que la adopción de medidas respecto del presente Proyecto de Resolución A/69/L.29 se aplazaría hasta una fecha posterior para que la Quinta Comisión, en primera instancia, pueda examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

CAPÍTULO VII

Declaración de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77, Por un Nuevo Orden Mundial para Vivir Bien

**Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia,
14 y 15 de junio de 2014**

Parte I

Contexto general

1. Nosotros, Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, nos hemos reunido en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, para conmemorar el cincuentenario de la creación del Grupo.

2. Conmemoramos la formación del Grupo de los 77 el 15 de junio de 1964 y recordamos los ideales y principios contenidos en la histórica Declaración Conjunta de los Setenta y Siete Países en Desarrollo, firmada al final del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Ginebra.

3. Recordamos que, en su primera declaración, el Grupo de los 77 se comprometió a promover la igualdad en el orden económico y social internacional y a promover los intereses del mundo en desarrollo, declaró su unidad en el marco de un interés común y definió al Grupo como instrumento para ampliar el ámbito de la cooperación en la esfera internacional y para asegurar relaciones mutuamente benéficas con el resto del mundo.

4. Recordamos también la primera Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Argel del 10 al 25 de octubre de 1964, en la que el Grupo aprobó la Carta de Argel, que estableció los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad de los países en desarrollo y su determinación de esforzarse por lograr el desarrollo económico y social, individual o colectivamente.

5. Ponemos de relieve que el Grupo de los 77 ha proporcionado los medios para que los países del Sur articulen y promuevan sus intereses económicos y sociales, ha mejorado su capacidad de negociación en el sistema de las Naciones Unidas, y observamos con satisfacción que el Grupo ha establecido una secretaría permanente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y capítulos en Ginebra, Nairobi, París, Roma, Viena y el Grupo de los 24 en Washington D.C., y que lo integran actualmente 133 Estados miembros.

6. Recordamos también el éxito de la primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, celebrada en La Habana en abril de 2000, y de la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha en junio de 2005, que elevaron la condición del Grupo de los 77 y China a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, y en las que se adoptaron importantes declaraciones y planes de acción que han guiado a nuestro Grupo y constituyen la base fundamental para la construcción de un nuevo orden mundial y una agenda propia de los países del Sur para la creación de un sistema más justo, democrático y equitativo que beneficie a nuestros pueblos.

7. Nos comprometemos a continuar la tradición de nuestros países de consolidar el desarrollo nacional y unirnos en el plano internacional, en aras del establecimiento de un orden internacional justo en la economía mundial que ayude a los países en desarrollo a alcanzar nuestros objetivos de crecimiento económico sostenido, pleno empleo, equidad social, suministro de bienes y servicios básicos a nuestro pueblo, protección del medio ambiente y vida en armonía con la naturaleza.

8. Nos enorgullecen el legado y los grandes logros del Grupo de los 77 y China en la defensa y la promoción de los intereses de los países en desarrollo en los últimos 50 años, que han contribuido poco a poco a incrementar su peso e influencia en las cuestiones económicas, sociales y ambientales. Nos comprometemos a consolidar esa base y seguir construyendo un orden mundial que sea justo, equitativo, estable y pacífico. Entre otros hitos importantes en ese sentido, cabe mencionar la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración sobre el Establecimiento

del Nuevo Orden Económico Internacional de 1974, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo en 1986, y varias otras declaraciones históricas que reconocen las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y responden a ellos, y constituyen una de sus prioridades máximas.

9. Creemos en el arreglo pacífico de las controversias mediante el diálogo.

10. También observamos que, a pesar de cinco decenios de logros, aún existen graves deficiencias en el cumplimiento de los objetivos de nuestro grupo, y que nuestros países, individual y colectivamente, se enfrentan a desafíos emergentes y que continúan, como la desaceleración de la economía mundial y sus efectos en nuestros países, y la falta de medidas sistémicas y mecanismos de rendición de cuentas adecuados para abordar las causas y los efectos de las crisis financiera y económica mundial, que plantea el consiguiente riesgo de que se mantenga el patrón de los ciclos de crisis.

11. También tomamos nota de las limitaciones existentes en muchos de nuestros países a la hora de satisfacer las necesidades de empleo, alimentos, agua, atención de la salud, educación, vivienda, infraestructura física y energía de nuestro pueblo, así como la inminente crisis del medio ambiente, que acarrea los efectos negativos del cambio climático en los países en desarrollo, la escasez cada vez mayor de agua potable y la pérdida de diversidad biológica.

12. Destacamos que los desequilibrios de la economía mundial y la desigualdad de las estructuras y los resultados de los sistemas comercial, financiero, monetario y tecnológico dieron lugar a la creación de nuestro Grupo. No obstante, esos desequilibrios persisten hoy en algunos aspectos incluso con más efectos adversos en los países en desarrollo. Por lo tanto, nos comprometemos a continuar e intensificar nuestros esfuerzos para tratar de establecer un orden internacional imparcial, justo y equitativo, orientado a satisfacer las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo.

13. Ponemos de relieve que las razones para el establecimiento de nuestro Grupo hace 50 años siguen siendo reales y válidas, incluso más válidas que

en ese momento. Por lo tanto, volvemos a comprometernos y a comprometer a nuestros países a fortalecer y ampliar los esfuerzos incansables del Grupo de los 77 y China en todos los ámbitos en pro de un mayor progreso y del mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo.

14. Afirmamos que el siglo XXI es el momento para que los Países y los Pueblos del Sur desarrollen sus economías y sociedades a fin de cumplir las necesidades humanas de manera sostenible, en armonía con la naturaleza y respetando a la Madre Tierra y sus ecosistemas. Convenimos en consolidar nuestros valores tradicionales y las prácticas de solidaridad y colaboración en beneficio mutuo y la fortaleza de nuestro pueblo, a fin de lograr progresos en nuestros países y en la cooperación Sur-Sur.

15. Hacemos hincapié en que nuestras principales prioridades son promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, crear mayores oportunidades para todos, reducir las desigualdades, mejorar los niveles de vida básicos; fomentar el desarrollo social equitativo y la inclusión; y promover una ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas que preste apoyo, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano, facilitando al mismo tiempo la conservación, la regeneración, el restablecimiento y la resiliencia del ecosistema frente a los desafíos nuevos y emergentes.

16. Reafirmamos que los puntos más fuertes del Grupo de los 77 han sido su unidad y solidaridad, su visión de las relaciones multilaterales justas y equitativas, el compromiso de sus Estados miembros con el bienestar de los pueblos del Sur y su empeño en promover una cooperación mutuamente beneficiosa.

17. Hacemos hincapié en que cada país tiene el derecho soberano de decidir sus propias prioridades y estrategias de desarrollo, teniendo presente que no hay una fórmula que sirva para todos. Ponemos de relieve la necesidad de que las normas internacionales permitan que los países en desarrollo dispongan de espacio y flexibilidad en cuanto a las políticas, ya que dichas normas están directamente relacionadas con las estrategias

de desarrollo de los gobiernos nacionales. Ponemos de relieve también la necesidad de que haya espacio político para que nuestros países puedan formular estrategias de desarrollo que expresen intereses nacionales y distintas necesidades que no siempre se tienen presentes al formular políticas económicas internacionales en el proceso de integración con la economía mundial.

18. Nos preocupa la situación actual de la economía mundial y el estado de la gobernanza económica mundial y la necesidad de una enérgica recuperación. Creemos que el mundo se enfrenta a la peor crisis financiera y económica desde la Gran Depresión, y nos alarman los efectos adversos que está teniendo esta crisis sobre todo en los países en desarrollo. Creemos que la crisis ha puesto de relieve puntos débiles y desequilibrios sistémicos de larga data de la economía mundial, y ha puesto más de manifiesto la insuficiencia y el carácter antidemocrático de la gobernanza económica mundial. Deben hacerse ahora nuevos intentos para establecer un sistema adecuado de gobernanza económica mundial, con la plena expresión, representación y participación de los países en desarrollo en los debates y la adopción de decisiones.

19. Reconocemos la gran importancia de mantener la protección social y fomentar la creación de empleo, incluso en tiempos de crisis económica, y tomamos nota con satisfacción de los ejemplos alentadores de políticas que han permitido a los países reducir la pobreza, aumentar la inclusión social y crear nuevos y mejores empleos en los últimos años.

20. Nos preocupa el aumento de la concentración de la riqueza y los ingresos en el mundo y su distribución asimétrica, que han creado grandes desigualdades entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Este grado de desigualdad es injustificable y no puede tolerarse en un mundo donde la pobreza sigue prevaleciendo, los recursos se están agotando y la degradación del medio ambiente es cada vez mayor. Pedimos que se adopten medidas a escala mundial para reducir las desigualdades a todos los niveles. También nos comprometemos a hacer frente a la desigualdad en nuestros propios países.

21. Tomamos nota con preocupación de la influencia de las grandes empresas, principalmente de los países desarrollados, en la economía mundial y sus efectos negativos en el desarrollo social, económico y ambiental de algunos países en desarrollo, en particular en lo que respecta a los obstáculos que esa influencia pueda plantear al ingreso de nuevas empresas en el mercado mundial. En ese sentido, pedimos que la comunidad internacional adopte medidas concretas para hacer frente a esos efectos negativos y promover la competencia internacional y un mayor acceso a los mercados para los países en desarrollo, en particular políticas que promuevan el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas en los países en desarrollo, la eliminación de las barreras comerciales que impiden la adición de valor en los países de origen, como las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria, así como el fomento de la capacidad en materia de derecho de la competencia, la regulación de la política tributaria y la responsabilidad social de las empresas.

22. Ponemos de relieve que las empresas transnacionales tienen la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos y deberían abstenerse de causar desastres medioambientales y afectar al bienestar de los pueblos.

23. Reconocemos los progresos logrados en el desarrollo sostenible a nivel regional, nacional, subnacional y local, y reafirmamos la importancia de apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por erradicar la pobreza mediante el empoderamiento de los pobres y las personas en situación vulnerable, promoviendo el desarrollo de la agricultura sostenible, así como el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, complementados por políticas sociales eficaces, incluidos niveles mínimos de protección social.

24. Respetamos plenamente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, sobre todo en cuanto se refiere a la igualdad entre los Estados, el respeto de la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y destacamos que dichos propósitos y principios inspiran nuestra plena adhesión al multilateralismo y dedicación a la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y

equitativo, que ofrezca oportunidades para elevar el nivel de vida de nuestros pueblos.

25. Somos profundamente conscientes de que decenios después de haber alcanzado la independencia política, algunos países en desarrollo siguen en las garras de la dependencia económica de las estructuras y los caprichos de la economía mundial y de los países desarrollados y sus entidades económicas. Esa dependencia, especialmente por parte de los países pobres y vulnerables, limita el alcance de nuestra verdadera independencia política también. Por lo tanto, nos comprometemos a aunar los esfuerzos encaminados a seguir tratando de alcanzar la independencia económica, y a reunirnos bajo la égida del Grupo de los 77 y China, así como de otras organizaciones del Sur, a fin de lograr avances a ese respecto.

26. Recordamos las decisiones adoptadas en la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha en 2005, de cerciorarnos de que en las políticas y los programas concebidos en el contexto de la globalización se respeten plenamente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, sobre todo en cuanto se refiere a la igualdad entre los Estados, el respeto de la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y de destacar que dichos propósitos y principios inspiran nuestra plena adhesión al multilateralismo y dedicación a la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y equitativo, que ofrezca oportunidades para elevar el nivel de vida de nuestros pueblos.

27. También recordamos la decisión adoptada en la Cumbre del Grupo de los 77 y China celebrada en Doha en 2005 de colaborar para la realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que vivían bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, lo que repercutía negativamente en su desarrollo social y económico, y de exhortar a la comunidad internacional a que adoptara todas las medidas necesarias para poner fin a la continuación de la ocupación extranjera, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

28. Reafirmamos que los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado. A este respecto, ponemos de relieve la necesidad de respetar y salvaguardar las identidades culturales, los conocimientos y las tradiciones indígenas de nuestros países.

Parte II

Desarrollo en el contexto nacional

Estrategias de desarrollo sostenible

29. Hacemos hincapié en la necesidad de incorporar aún más el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando los aspectos económicos, sociales y ambientales y reconociendo los vínculos que existen entre ellos, a fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

30. Reafirmamos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es nuestro objetivo general (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible). En algunos países existe el enfoque del “Vivir bien” con un desarrollo integral encaminado a alcanzar las necesidades materiales, culturales y espirituales de las sociedades en el contexto de la Armonía con la Naturaleza.

31. Reconocemos que la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y estamos convencidos de que, para alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza y la Tierra. También reconocemos que “Madre Tierra” es una expresión común utilizada para referirse al planeta Tierra en diversos países y regiones, lo que de-

muestra la interdependencia existente entre los seres humanos, las demás especies vivas y el planeta que todos habitamos.

32. Acogemos con beneplácito que en 2011 se celebrara el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, que es un importante documento histórico que establece el derecho de los países en desarrollo a actuar con miras a lograr el desarrollo y el derecho de los pueblos a participar en el desarrollo y beneficiarse de él.

33. En este contexto, reafirmamos que el desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político de carácter global que tiende al mejoramiento constante del bienestar de la población en general y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan, como se reconoce en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

34. También reafirmamos la proclamación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todas las personas y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales para contribuir a ese desarrollo y para disfrutar del él, como se reconoce en la Declaración.

Mejoramiento de las prácticas de la democracia

35. Consideramos que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Reafirmamos que, si bien todas las democracias tienen características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que la democracia no pertenece a ningún país o región, y reafirmamos además la necesidad de respetar debidamente la soberanía, la unidad y la integridad territorial y el derecho a la libre determinación, así como el rechazo de cualquier intento de desestabilizar

los sistemas constitucionales y democráticos legítimamente establecidos por los pueblos.

36. Pedimos que los medios de comunicación dejen de utilizarse de modo que puedan difundir información distorsionada contra los Estados miembros del Grupo de los 77 haciendo caso omiso del principio del derecho internacional.

37. Expresamos nuestra profunda indignación y desaprobación por los hechos relacionados con el retiro sorpresivo de permisos de sobrevuelo y aterrizaje del avión presidencial en que viajaban el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Evo Morales Ayma, y su grupo el 2 de julio de 2013. Estos hechos constituyen actos hostiles e injustificables que además pusieron en grave riesgo la seguridad del Presidente Morales. Hacemos pública nuestra máxima solidaridad y exigimos que se aclaren los hechos.

Soberanía nacional sobre los recursos naturales y beneficios de esos recursos

38. Afirmamos que los Estados tienen, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

39. Reafirmamos también que el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

40. Si bien hacemos hincapié en la soberanía de nuestros países y pueblos sobre sus recursos naturales, somos conscientes de que tenemos el deber de conservar, gestionar y utilizar esos recursos de manera sostenible, y de

crear condiciones para que la Naturaleza y los ecosistemas puedan regenerarse, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. También reconocemos que el uso sostenible de los recursos naturales es un medio eficaz de lograr el crecimiento económico y reducir la pobreza y la degradación del medio ambiente.

41. Tomamos nota de las decisiones adoptadas por algunos países para nacionalizar o recuperar el control de sus recursos naturales con el fin de obtener mayores beneficios para sus pueblos, en particular para las personas pobres, y para invertir en la diversificación económica, la industrialización y los programas sociales, y respetamos esas decisiones.

42. Instamos a que se proporcione asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo a nivel internacional, regional y nacional, a fin de ayudarlos a obtener los máximos beneficios de la extracción y utilización de los recursos en consonancia con el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el pleno ejercicio del derecho soberano de nuestros países sobre sus recursos naturales.

Erradicación de la pobreza

43. Reconocemos que la pobreza es una afrenta a la dignidad humana y destacamos que la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad, y concedemos la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas para después de 2015, que debe apoyarse con medios efectivos y adecuados de aplicación y con una alianza mundial para el desarrollo fortalecida, y que entre otros objetivos entraña la promoción del empleo y el trabajo decente para todos, el mejoramiento del acceso a los servicios sociales, la erradicación del analfabetismo y las enfermedades, y la aplicación de estrategias nacionales y regionales integradas, coordinadas y coherentes.

44. Expresamos nuestra profunda preocupación por los problemas que afectan a la lucha contra la pobreza como consecuencia de las crisis, en particular la crisis financiera y económica mundial, la continua inseguri-

dad alimentaria, la volatilidad de las corrientes de capital y la extrema volatilidad de los precios de los productos básicos, el acceso a la energía y los problemas que plantea el cambio climático para los países en desarrollo.

45. Subrayamos también que, a fin de que los gobiernos de los países en desarrollo puedan erradicar efectivamente la pobreza, los países en desarrollo deben garantizar la implicación nacional en sus propios programas de desarrollo, lo que conlleva la preservación de sus propios márgenes de acción en materia de políticas respaldados por un firme compromiso político para reducir la pobreza de conformidad con sus prioridades y circunstancias nacionales. En consecuencia, los gobiernos de los países en desarrollo deben formular sus propias estrategias de desarrollo para ayudar a los pobres con políticas y medidas, entre las que cabe mencionar el fomento de un fuerte crecimiento económico sostenido e inclusivo, la concesión de prioridad a la generación de empleo, en particular para la población joven, el suministro de un mejor acceso universal y asequible a los servicios básicos, el establecimiento de un sistema de protección social bien concebido, el empoderamiento de las personas para que puedan aprovechar las oportunidades económicas y la adopción de medidas para garantizar la protección del medio ambiente.

46. Recordamos la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que es el instrumento más completo y universal sobre la corrupción, y reconocemos la necesidad de seguir promoviendo la ratificación o la adhesión a la Convención y su plena aplicación. También reconocemos que la lucha contra la corrupción a todos los niveles es una prioridad, que la corrupción es un serio obstáculo para la movilización y asignación efectivas de recursos y que desvía recursos de actividades que son vitales para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

47. Tomamos nota con aprecio de los valores tradicionales y ancestrales de algunos de nuestros pueblos, como los principios andinos de *ama suwa* (“no seas ladrón”), *ama llulla* (“no seas mentiroso”) y *ama qhilla* (“no seas perezoso”) y que, de conformidad con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuyen a los esfuerzos para prevenir y combatir la corrupción.

Reducción de la desigualdad

48. Hacemos hincapié en que el problema de la desigualdad es más grave que nunca debido a la prevalencia de la riqueza extrema mientras se sigue padeciendo hambre y pobreza, y en que esta situación se agrava, entre otras cosas, por unas pautas de consumo y producción insostenibles, principalmente en los países desarrollados. Afirmamos que todo beneficio del crecimiento económico tiene que distribuirse de manera equitativa y debe beneficiar a las personas en situaciones vulnerables en nuestras comunidades, por lo que pedimos una vez más que se tomen medidas concertadas para reducir las desigualdades a todos los niveles.

49. Estamos profundamente preocupados por la insuficiencia de las medidas adoptadas para reducir la disparidad cada vez mayor que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como dentro de los países, que ha contribuido, entre otras cosas, a agravar la pobreza y ha menoscabado el pleno disfrute de todos los derechos humanos, particularmente en los países en desarrollo.

50. También tomamos nota con preocupación de que el alto grado de desigualdad dentro de los países y entre ellos sigue repercutiendo negativamente en todos los aspectos del desarrollo humano y es especialmente perjudicial para las personas en situaciones vulnerables, quienes resultan afectadas por desigualdades interrelacionadas. Por lo tanto, instamos a los países a que, con el apoyo de la cooperación internacional y otros medios, intensifiquen los esfuerzos por ofrecer un acceso equitativo a las oportunidades y los resultados a todos los sectores de la sociedad, de conformidad con las políticas nacionales.

51. Entendemos que el desarrollo sostenible entraña un cambio en el orden de las prioridades de la generación de riqueza material a la satisfacción de las necesidades humanas en Armonía con la Naturaleza. La excesiva orientación hacia los beneficios no respeta la Madre Tierra ni tiene en cuenta las necesidades humanas. La continuación de este sistema desigual aumentará las desigualdades.

Crecimiento económico sostenido e inclusivo

52. Afirmamos que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo es necesario para erradicar la pobreza, generar empleo y elevar el nivel de vida de nuestros pueblos y generar ingresos públicos para financiar las políticas sociales. Observamos que los datos históricos han demostrado que ningún país ha logrado mejorar de modo constante las condiciones de vida y el desarrollo humano sin mantener un ritmo de crecimiento económico regular. Por lo tanto, instamos a la comunidad internacional y las Naciones Unidas a que ayuden a los países en desarrollo a lograr un crecimiento económico elevado y adecuado durante un período prolongado.

53. También somos conscientes de que un elevado crecimiento económico, aunque necesario, no basta por sí mismo. Somos conscientes de que el crecimiento económico debe ser sostenido e inclusivo generando puestos de trabajo y aumentando los ingresos de las personas en situaciones vulnerables, especialmente de los pobres y los más necesitados. El crecimiento económico también debe ser racional desde el punto de vista ecológico y social, y para lograrlo, los países en desarrollo necesitan, entre otras fuentes, apoyo financiero y tecnológico de los países desarrollados con arreglo a los planes nacionales.

Creación de empleo

54. Expresamos la opinión de que la capacidad de generar empleo pleno y trabajo decente está fundamentalmente relacionada con la revitalización y el fortalecimiento de estrategias de desarrollo productivo, mediante la aplicación de políticas adecuadas en materia de financiación, inversión y comercio. A este respecto, reafirmamos la necesidad de movilizar una considerable cantidad de recursos procedentes de diversas fuentes y utilizar eficazmente los fondos a fin de apoyar firmemente a los países en desarrollo en sus iniciativas para promover el desarrollo sostenible. También subrayamos la necesidad de mantener la coherencia entre las políticas macroeconómicas y de creación de empleo para asegurar un crecimiento económico mundial inclusivo y resiliente.

55. Expresamos profunda preocupación por la persistencia de los altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes, y afirmamos nuestro compromiso de reducir el desempleo mediante políticas económicas y de desarrollo orientadas a generar un gran número de puestos de trabajo. Afirmamos la necesidad de poner en marcha un proceso intergubernamental, en el marco de las Naciones Unidas, a fin de incluir la cuestión del empleo de los jóvenes y las inquietudes de los jóvenes en el actual proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015. Afirmamos también la importancia de asegurar unos medios de vida dignos para los agricultores de nuestros países.

56. Afirmamos la necesidad de poner en marcha un proceso intergubernamental, en el marco de las Naciones Unidas, para elaborar una estrategia mundial dirigida a mejorar la formación para el empleo y crear empleo para los jóvenes.

Prestación de servicios básicos para nuestros pueblos

57. Nos preocupa que sigan existiendo diferencias sustanciales y cada vez mayores entre los ricos y los pobres del mundo, diferencias que no obedecen únicamente al reparto desigual de la riqueza, sino también a las disparidades en materia de acceso a los recursos y servicios básicos, lo que impide que se creen oportunidades económicas para todos.

58. Reconocemos la importante función que corresponde desempeñar al Estado para velar por que todas las personas tengan acceso a los servicios básicos y buscar soluciones a las desigualdades y la discriminación relativas a la distribución de esos servicios y el acceso a ellos.

59. También reafirmamos nuestra determinación de adoptar medidas que hagan efectivo el derecho de nuestros pueblos a acceder a los servicios básicos.

60. Reafirmamos nuestros compromisos respecto del derecho humano al agua potable y el saneamiento, que debe materializarse y hacerse efectivo

gradualmente en beneficio de nuestra población, respetando plenamente nuestra soberanía nacional.

61. Exhortamos a los países donantes y las organizaciones internacionales a que registren progresos en el suministro de recursos financieros, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología por medio de las actividades internacionales de prestación de asistencia a los países en desarrollo y de cooperación con ellos, a fin de intensificar los esfuerzos para proporcionar a toda la población un acceso económico y en condiciones de seguridad al agua potable y el saneamiento.

Acceso a la salud pública y a los medicamentos

62. Reconocemos que la cobertura sanitaria universal implica que todas las personas tengan acceso, sin discriminación, a un conjunto de servicios médicos básicos de promoción, prevención, cura y rehabilitación que se ajuste a las necesidades y se determine a nivel nacional, así como a medicamentos esenciales, seguros, asequibles, eficaces y de calidad, al tiempo que se garantiza que la utilización de esos servicios no suponga graves dificultades económicas para los usuarios, especialmente para quienes se encuentran en situación vulnerable.

63. También reconocemos que en muchos países en desarrollo no existen los recursos financieros ni humanos ni la infraestructura necesaria para hacer efectivo el derecho de todas las personas a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. Por tanto, exhortamos a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales competentes a que proporcionen a esos países recursos financieros y tecnológicos suficientes como complemento a sus esfuerzos para establecer políticas y medidas que proporcionen cobertura sanitaria universal y servicios básicos de salud para todos.

64. Observamos con gran preocupación que las enfermedades no transmisibles han alcanzado grandes dimensiones epidémicas que debilitan el desarrollo sostenible de los Estados miembros. En ese sentido, reconoce-

mos la eficacia de las medidas de control del tabaco para mejorar la salud. Reafirmamos el derecho de los Estados miembros a proteger la salud pública y, en particular, a garantizar el acceso universal a los medicamentos y las tecnologías de diagnóstico médico; por ejemplo, utilizando de forma plena, si fuera necesario, las flexibilidades previstas en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) y la Salud Pública.

65. Recordamos el contenido del párrafo 142 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno “reafirman el derecho a aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo ADPIC, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo ADPIC y la Salud Pública, la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de 30 de agosto de 2003, relacionada con la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha, y, cuando concluyan los procedimientos formales de aceptación, la enmienda al artículo 31 del Acuerdo ADPIC, que otorgan flexibilidad para la protección de la salud pública y, en particular, para promover el acceso universal a los medicamentos, y alientan a que se preste asistencia a los países en desarrollo a este respecto”. Afirmamos la importancia de aprovechar las flexibilidades que ofrece el Acuerdo ADPIC para promover la salud de las personas y el acceso a los medicamentos. Exhortamos a los países desarrollados a que respeten plenamente el derecho de los países en desarrollo a aprovechar al máximo las flexibilidades previstas en el Acuerdo ADPIC y a que se abstengan de adoptar medidas, incluso de índole comercial, que impidan que los países en desarrollo ejerzan este derecho o que los disuadan de hacerlo.

66. Nos preocupa el creciente problema de la resistencia a los medicamentos antimicrobianos, incluidos los fármacos existentes para luchar contra la tuberculosis y la malaria. Como consecuencia de esto, un número cada vez mayor de enfermos, especialmente en los países en desarrollo, puede morir a causa de enfermedades que pueden prevenirse o tratarse. Instamos a las autoridades y organizaciones internacionales de la salud, en especial a la Organización Mundial de la Salud (OMS), a que adopten medidas ur-

gentes y a que, a solicitud de los países en desarrollo que no cuentan con los recursos adecuados, cooperen con ellos para solucionar este problema.

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

67. Recordamos que la seguridad alimentaria y la nutrición son elementos indispensables para alcanzar el desarrollo sostenible y expresamos nuestra preocupación por el hecho de que los países en desarrollo son vulnerables, entre otras cosas, a los efectos adversos del cambio climático, que amenazan todavía más la seguridad alimentaria.

68. Reafirmamos que el hambre es una violación de la dignidad humana e instamos a que se adopten medidas urgentes en los planos nacional, regional e internacional para eliminarla. Reafirmamos también el derecho de toda persona a disponer de alimentos sanos y nutritivos de conformidad con su derecho a una alimentación adecuada y su derecho fundamental a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener su plena capacidad física y mental. Reconocemos también que la seguridad alimentaria y la nutrición son esenciales para el desarrollo sostenible y se han convertido en un desafío mundial apremiante y, a este respecto, reafirmamos también nuestro compromiso de aumentar la seguridad alimentaria y el acceso de las generaciones presentes y futuras a alimentos suficientes, sanos y nutritivos, en consonancia con los Cinco Principios de Roma para la Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible, aprobados el 16 de noviembre de 2009, especialmente en favor de los niños menores de 2 años, y mediante estrategias de seguridad alimentaria y nutrición nacionales, regionales y mundiales, según proceda.

69. Denunciamos que las subvenciones y otras distorsiones del mercado impulsadas por los países desarrollados han perjudicado gravemente al sector agrícola de los países en desarrollo, limitando la capacidad de este sector fundamental para contribuir significativamente a la erradicación de la pobreza y a un crecimiento económico sostenido e incluyente, al desarrollo sostenible y equitativo, a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural. Pedimos que se anulen de inmediato todas las formas de subvenciones agrícolas y otras medidas adoptadas por los países desarrollados que distorsionan los mercados y

que no se ajustan a las normas establecidas por la OMC. Instamos a los países desarrollados a que demuestren la flexibilidad y la voluntad política necesarias para abordar debidamente estas preocupaciones fundamentales de los países en desarrollo en la Ronda de Doha de negociaciones comerciales.

70. Reiteramos nuestro compromiso de concluir disciplinas multilaterales sobre las subvenciones a la pesca que den efecto al Programa de Doha para el Desarrollo, de la OMC, y a los mandatos de la Declaración Ministerial de Hong Kong para hacer más estrictas las disciplinas sobre las subvenciones en el sector pesquero, incluso prohibiendo determinadas modalidades de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobrepesca, reconociendo que la negociación en la OMC de las subvenciones a la pesca debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y menos adelantados, teniendo en cuenta la importancia del sector para las prioridades de desarrollo, la reducción de la pobreza y las cuestiones relativas a los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria.

71. Ponemos de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad de nuestros países, en especial mediante la cooperación internacional, para salvaguardar y mejorar la calidad de la nutrición de nuestros pueblos, promoviendo sus prácticas productivas, culturales y ambientales.

72. Ponemos de relieve también la urgente necesidad de intensificar en los planos nacional, regional e internacional los esfuerzos para alcanzar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola como parte fundamental de la agenda internacional para el desarrollo. Exigimos una financiación sostenida y más inversiones dirigidas concretamente a aumentar la producción de alimentos en el mundo, y pedimos recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para materializar el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria.

73. Ponemos de relieve además la necesidad de fortalecer el sector agrícola, en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y sus medios de aplicación, a fin de alcanzar la seguridad alimentaria, destacando la im-

portancia de que en las estrategias nacionales, regionales e internacionales dirigidas a alcanzar esa seguridad se incluyan los conocimientos, las prácticas y las tecnologías propias de los pueblos indígenas, las comunidades rurales y los pequeños y medianos productores agrícolas.

74. Acogemos con beneplácito la adopción de las resoluciones de la Asamblea General 68/177 sobre el derecho a la alimentación y 68/233 sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición. Acogemos con beneplácito también la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la OMS, que tendrá lugar en la sede de la FAO en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014, con objeto de aprobar el marco normativo sobre nutrición para las próximas décadas y definir las prioridades que regirán la cooperación internacional en el ámbito de la nutrición a corto y mediano plazos.

75. Acogemos con beneplácito la decisión del Director General de la FAO de nombrar por segundo año consecutivo al Sr. Juan Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, y a la Sra. Nadine Heredia Alarcón, Primera Dama del Perú, Embajadores Especiales ante la FAO para el Año Internacional de la Quinoa, en reconocimiento de su liderazgo y compromiso en la lucha contra el hambre y la malnutrición, y de la labor realizada por los Gobiernos de Bolivia y el Perú para mostrar al mundo los beneficios y la calidad de esa fuente andina de alimento.

76. Reafirmamos que la biodiversidad y el valor nutricional de la quinoa la convierten en un elemento clave para la seguridad alimentaria, la nutrición y la erradicación de la pobreza, así como para promover los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas andinos; contribuir al logro de la seguridad alimentaria, la nutrición y la erradicación de la pobreza; crear conciencia sobre su contribución al desarrollo social, económico y ambiental; e intercambiar buenas prácticas sobre la realización de actividades.

77. Llamamos a que se creen unas condiciones propicias para el surgimiento de oportunidades económicas provechosas para los pequeños agriculto-

res y las explotaciones familiares, los campesinos y los pueblos y las comunidades indígenas, y a que se establezcan vías para conectar a estos grupos con los consumidores, en el marco de las estrategias nacionales para hacer efectivo el derecho a la alimentación.

78. Reconocemos la función positiva que desempeñan los pequeños agricultores y las explotaciones familiares, incluidas las mujeres, las cooperativas, los pueblos indígenas y las comunidades locales de los países en desarrollo, así como sus conocimientos y prácticas en la conservación y el uso sostenible de las semillas, la biodiversidad agrícola y la biodiversidad vinculada a la producción de alimentos de las generaciones presentes y futuras.

79. Destacamos la necesidad de hacer frente a las causas profundas de la inestabilidad excesiva de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles, y de gestionar los riesgos derivados de la inestabilidad excesiva de los precios de los productos básicos agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas.

80. Llamamos a que en la ronda de negociaciones de Doha de la OMC se conceda prioridad al desarrollo y, en concreto, a la seguridad alimentaria, de conformidad con el Programa de Doha para el Desarrollo. Llamamos a que se promuevan los medios de subsistencia de los pequeños agricultores y el desarrollo rural en los países en desarrollo. En este contexto, instamos a los miembros de la OMC a que adopten, lo antes posible, una solución permanente para la cuestión de las existencias públicas de alimentos y la seguridad alimentaria con relación a los países en desarrollo, como se acordó mediante la Decisión Ministerial de la OMC aprobada en Bali (Indonesia) en 2013.

Agricultura familiar sostenible

81. Declaramos que la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas son una base importante para la producción sostenible de alimentos orientada a lograr la seguridad alimentaria (resolución 66/222 de

la Asamblea General). En este contexto, debería prestarse apoyo a la actividad económica de la agricultura familiar sostenible, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales de los pequeños agricultores, a fin de mejorar su situación y promover su desarrollo, en particular facilitando su acceso a los servicios financieros, los recursos productivos y los insumos agrícolas, como las tierras, las semillas, los medios tecnológicos adecuados, el transporte y la información.

82. Fomentaremos la adopción de medidas exhaustivas y complementarias tanto a nivel nacional como regional en materia de producción, acceso y consumo sobre la base de una planificación integral, multisectorial y participativa, volviendo a evaluar y fortaleciendo la agricultura familiar sostenible, las pequeñas explotaciones agrícolas y las prácticas agrícolas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Industrialización e infraestructura

83. Afirmamos que el desarrollo industrial y la creación de valor añadido, junto con la ciencia, la tecnología y la innovación, son, entre otros, elementos esenciales para que los países en desarrollo alcancen mayores niveles de desarrollo de manera sostenida, dado que el proceso de industrialización puede generar una mayor productividad, más puestos de trabajo y competencias técnicas y efectos positivos indirectos en la economía. En consecuencia, instamos a los países desarrollados a que ayuden a los países en desarrollo a impulsar la industrialización en sus estrategias y políticas de desarrollo y a promover el desarrollo industrial sostenible con arreglo a sus intereses nacionales.

84. Observamos que muchos países en desarrollo aún dependen excesivamente de los productos básicos y hacemos notar que deberían estudiar estrategias de diversificación industrial mediante, entre otras cosas, el aumento de las capacidades productivas con valor añadido.

85. Exhortamos a las organizaciones internacionales competentes y pedimos a los mecanismos de cooperación internacional que presten una asis-

tencia adecuada a los países en desarrollo, incluso mediante la transferencia de tecnología, para que puedan desarrollar su capacidad para formular y aplicar políticas y estrategias de industrialización, de conformidad con sus prioridades nacionales.

86. Pedimos que en el sistema comercial internacional se respete y consolide el margen normativo de los países en desarrollo para la promoción y el crecimiento de nuestro desarrollo industrial y para la formulación y aplicación de nuestras estrategias industriales. A ese respecto, pedimos que se haga una revisión de todas las normas del sistema comercial mundial que afecten al espacio normativo de los países en desarrollo.

87. Afirmamos que el desarrollo de infraestructuras fiables y económicas, la conectividad regional, y su apropiada interrelación a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidos el transporte, las carreteras, la energía y las telecomunicaciones, así como la promoción del acceso a los mercados para las exportaciones procedentes de los países en desarrollo, son elementos esenciales para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos y el desarrollo sostenible de nuestros países.

88. En ese sentido, instamos a los países desarrollados y las organizaciones internacionales a que, en consonancia con los compromisos asumidos en el plano internacional, proporcionen asistencia financiera suficiente para apoyar la transferencia de tecnologías fiables y de costo razonable y promover la creación de capacidad, teniendo en cuenta las prioridades nacionales.

89. Instamos a los países desarrollados a que proporcionen asistencia técnica, transferencia de tecnología y recursos financieros para que nuestros países puedan industrializarse y desarrollar la infraestructura por medios que sean sostenibles en el plano ambiental.

90. Ponemos de relieve a ese respecto la importancia que reviste la asistencia técnica para el desarrollo industrial de los Estados Miembros con el fin de adoptar modalidades de consumo y producción sostenibles menos contaminantes, basadas en los recursos y de alto rendimiento energético,

que incluyan tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles.

91. Acogemos con beneplácito la iniciativa del Estado Plurinacional de Bolivia, en su calidad de Presidente del Grupo de los 77 y China, de organizar la Reunión de ministros de industrialización o autoridades equivalentes del Grupo de los 77 y China sobre la cuestión de la gobernanza de los recursos naturales y la industrialización, en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, reunión que se celebrará en Tarija en agosto de 2014.

92. Acogemos con beneplácito la Declaración de Lima: Hacia un Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible, aprobada en el 15º período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI que se celebró en Lima en diciembre de 2013, como un paso importante en nuestros esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Inclusión de la mujer en el desarrollo

93. Recordamos el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, reafirmamos el papel fundamental de la mujer y la necesidad de lograr su participación y liderazgo plenos y en pie de igualdad en todos los ámbitos del desarrollo sostenible, y decidimos acelerar el cumplimiento de nuestros respectivos compromisos en este sentido, que figuran en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como en el Programa 21, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración del Milenio y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994.

94. Reconocemos también que el potencial de las mujeres para colaborar en el desarrollo sostenible, contribuir a éste y beneficiarse de él como líde-

res, participantes y agentes de cambio no se ha hecho plenamente efectivo. Apoyamos que se asigne prioridad a las medidas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todas las esferas de nuestras sociedades. Resolvemos aprovechar el potencial de las mujeres como impulsoras del desarrollo sostenible por numerosos medios y nos comprometemos a crear un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en todas partes, especialmente en las zonas rurales y las comunidades locales, así como entre los pueblos indígenas y las minorías étnicas.

95. Estamos comprometidos a lograr la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y económicas y la asignación de recursos, a otorgar a las mujeres iguales derechos que a los hombres a los recursos económicos y a asegurar su acceso a la educación, las finanzas, las tecnologías de la información y las comunicaciones, los mercados, la asistencia letrada y otros servicios básicos, entre ellos los servicios de atención de la salud, incluidos los métodos modernos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de planificación familiar.

96. Recordamos los compromisos respectivos que asumimos con arreglo a la Resolución 61/143 de la Asamblea General y otras resoluciones sobre la cuestión; reconocemos que la violencia contra la mujer viola gravemente todos sus derechos humanos, y acordamos por tanto adoptar medidas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos el feminicidio y la discriminación de las mujeres y las niñas, mediante una respuesta más sistemática, amplia, multisectorial y sostenida, apoyada y facilitada adecuadamente por sólidos mecanismos institucionales y métodos de financiación, así como por planes de acción nacionales, incluidos los que se realizan con el apoyo de la cooperación internacional, y, según proceda, por planes nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza y los enfoques sectoriales y basados en los programas.

97. Reafirmamos el compromiso de trabajar juntos para formular una agenda para el desarrollo después de 2015 con perspectiva de género.

98. Instamos a que se haga frente a los problemas fundamentales que siguen teniendo las mujeres y las niñas mediante un enfoque amplio y con vocación transformadora, y hacemos un llamamiento para que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas se recojan en un objetivo de desarrollo sostenible independiente y se incorporen por medio de metas en las políticas inclusivas para superar la pobreza y fomentar el desarrollo social y económico de nuestros países.

Pueblos indígenas

99. Instamos a trabajar en pro de la realización de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, recursos naturales, identidad y cultura, de conformidad con la legislación nacional. Reafirmamos nuestros compromisos respectivos de cumplir nuestras obligaciones jurídicas, en particular, según proceda, el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, así como de promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

100. Reafirmamos el valor y la diversidad de las culturas y las formas de organización social de los pueblos indígenas y sus conocimientos científicos e innovaciones y prácticas tradicionales holísticas, que contribuyen de manera significativa a fortalecer los medios de vida de la población local, garantizar la seguridad alimentaria y hacer frente al cambio climático.

101. Destacamos la importancia de los pueblos indígenas para el logro del desarrollo sostenible en los países en desarrollo y la función crucial que desempeñan en los procesos sociales, económicos y políticos de nuestros países, a la vez que fortalecen los puntos de vista y valores locales conocidos como visiones holísticas de la Madre Tierra.

102. Reafirmamos la importancia de la acción colectiva y los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales para conservar la diversidad biológica, teniendo en cuenta que contribuyen decisivamente a la ordenación y gestión sostenible de los recursos naturales renovables.

103. Consideramos que la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos dependen de los distintos contextos socioculturales, teniendo especialmente en cuenta a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus sistemas de conocimientos y prácticas tradicionales, incluida su visión holística de la comunidad y el medio ambiente, como un importante medio de adaptación al cambio climático.

104. Pedimos que se fortalezca el diálogo intercientífico entre los sistemas de conocimientos tradicionales e indígenas y las ciencias modernas en el contexto de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y del marco conceptual “Vivir bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra”, aprobado por la Plataforma.

105. Acogemos con beneplácito que se haya convocado a la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que con el nombre de Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas se celebrará en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2014, con el fin de intercambiar ideas y mejores prácticas sobre la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El documento final de la Conferencia, que estará orientado a la acción, debe contribuir a la realización de los derechos de los pueblos indígenas y la consecución de los objetivos de la Declaración y promover el logro de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

106. Tomamos nota de la Declaración especial sobre la hoja de coca suscrita en La Habana el 29 de enero de 2014 por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe reunidos en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en la que se reconoce la importancia de conservar las prácticas culturales y ancestrales de los pueblos originarios, en el marco del respeto de los derechos humanos y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese contexto, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocen el masticado (*akulliku* o *chacchado*) de la hoja de coca como

una manifestación cultural ancestral de los pueblos de la región andina, que debe ser respetada por la comunidad internacional, y expresan interés en conocer los resultados de investigaciones científicas acerca de las propiedades de la hoja de coca realizadas por institutos y universidades de la comunidad internacional de reconocido prestigio en la materia.

Parte III

Cooperación Sur - Sur

107. Reafirmamos el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y, por lo tanto, reconocemos la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur, y reafirmamos nuestra opinión de que la cooperación Sur-Sur es una expresión de solidaridad entre los pueblos y países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, su autosuficiencia nacional y colectiva y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La cooperación Sur-Sur y su programa deben ser determinados por los países del Sur y seguir orientándose por los principios del respeto de la soberanía, la implicación y la independencia nacionales, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

108. Reafirmamos la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur, especialmente en el actual entorno económico internacional, y reiteramos nuestro apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar la labor de los países en desarrollo en pro del desarrollo y como medio de fomentar su participación en la economía mundial. Reiteramos la posición del Grupo de que la cooperación Sur-Sur complementa, pero no sustituye, a la cooperación Norte-Sur y reafirmamos que se trata de un empeño colectivo de los países en desarrollo basado en el principio de solidaridad y en premisas, condiciones y objetivos específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y de sus necesidades y expectativas, por lo que la cooperación Sur-Sur debería fomentarse de modo separado e in-

dependiente, tal y como se reafirmó en el documento final de Nairobi. En este contexto, recalamos que la cooperación Sur-Sur y su programa deben ser impulsados por los países del Sur. La cooperación Sur-Sur, que es fundamental para los países en desarrollo, exige una perspectiva de largo plazo y el mecanismo institucional mundial previsto en la Segunda Cumbre del Sur.

109. Acogemos con beneplácito la reunión del Grupo de Alto Nivel de Personalidades Eminentes del Sur, celebrada en Natadola (Fiji) del 7 al 9 de mayo de 2013, de conformidad con el mandato pertinente de la Segunda Cumbre del Sur. Acogemos con beneplácito también las conclusiones y recomendaciones del Grupo sobre el panorama futuro de la cooperación Sur-Sur como una contribución importante para el desarrollo ulterior de la Plataforma de Desarrollo para el Sur. Reiteramos el marco y los principios de la cooperación Sur-Sur que los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 hicieron suyos por primera vez en su 32ª reunión anual, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2008, que el Grupo utilizó también como base para sus deliberaciones.

110. Acogemos con beneplácito la conclusión de la tercera ronda de negociaciones del Sistema Global de Preferencias Comerciales, que es un instrumento para promover y fortalecer la integración comercial Sur-Sur y exhortamos a que más países en desarrollo participen en el Sistema Global.

111. También señalamos y acogemos con beneplácito el aumento de las iniciativas de cooperación regional que manifiestan de manera concreta la cooperación y la integración Sur-Sur en esferas diversas como las finanzas, la banca, el comercio, la atención de la salud y la producción de alimentos. Esperamos que estas iniciativas beneficien no solo a los participantes en los programas regionales, sino también a otros países en desarrollo. Hacemos un llamamiento para que se adopten otras iniciativas en el futuro, así como maneras concretas en que los países en desarrollo puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas para difundir estas iniciativas Sur-Sur.

112. Alentamos a nuestros países a intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de igualdad de acceso a los servicios básicos para todos.

113. Destacamos que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, de la Asamblea General, es el principal organismo normativo multilateral del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar y evaluar los progresos realizados a nivel mundial y en todo el sistema y el apoyo en materia de cooperación Sur-Sur para el desarrollo, incluida la cooperación triangular, y de impartir orientación general sobre la dirección futura.

114. Destacamos también que la cooperación Sur-Sur, como elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, no sustituye, sino que complementa, la cooperación Norte-Sur y que su programa debe ser establecido por los países del Sur. Apoyamos la integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en las políticas y el marco estratégico de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como su fortalecimiento mediante la asignación a nivel de todo el sistema de recursos adicionales, entre ellos recursos financieros y humanos, a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y reconocemos que la Oficina, acogida actualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), constituye una entidad separada, con un carácter jurídico particular, encargada de la coordinación, a nivel mundial y en el sistema de las Naciones Unidas, de la promoción y facilitación de iniciativas relacionadas con la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

115. En este sentido, solicitamos que se establezca un mecanismo de coordinación interinstitucional más formal y robusto para la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, a fin de alentar la prestación de un apoyo conjunto a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, y de intercambiar información sobre las actividades de desarrollo y los resultados obtenidos por los distintos fondos, organismos y organizaciones en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

116. Exhortamos también al Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo a promover la transferencia de tecnologías desde los países desarrollados en beneficio de los países en desarrollo a fin de resolver las cuestiones relativas a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible,

y, en este contexto, alentamos, en la medida de lo posible, la cooperación tecnológica entre los países del Sur.

117. Reconocemos el papel desempeñado por el Centro del Sur en el apoyo al Grupo de los 77. Exhortamos a los miembros del Grupo a que sigan apoyando la labor del Centro y al Centro a que amplíe sus actividades en beneficio de los países en desarrollo. Alentamos a las organizaciones de países en desarrollo, incluidos los del Centro del Sur, a aportar ideas y proponer planes de acción para seguir llevando a la práctica la cooperación Sur-Sur.

Parte IV

Desafíos mundiales

Alianza mundial para el desarrollo

118. Desatacamos la necesidad de que los países desarrollados asuman un nuevo y mayor compromiso con la cooperación internacional a fin de prestar apoyo al cumplimiento de las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo. En el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se asumió un compromiso respecto de una alianza mundial para el desarrollo, que representaba la dimensión de cooperación internacional del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, observamos con preocupación el considerable retraso en la alianza con relación a los Objetivos, que contribuyó a que no se logaran muchos de los objetivos y de las metas. Por consiguiente, pedimos que se cumplan urgentemente todos los compromisos asumidos en el marco de la alianza mundial para el desarrollo con el fin de corregir los desfases señalados en los informes del Equipo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

119. También exhortamos a los dirigentes de los países desarrollados a que convengan en una nueva fase de cooperación internacional, y se comprometan con ella, mediante el fortalecimiento y la ampliación de la alianza mundial para el desarrollo, que debería ser el elemento central y el ancla tanto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como de la agenda para el desarrollo después de 2015. Esta alianza mundial fortalecida debería in-

cluir las cuestiones relativas al suministro de recursos financieros a los países en desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda y la reestructuración de la deuda, el comercio, la transferencia de tecnología y una mayor participación de los países en desarrollo en la gobernanza económica mundial.

Asistencia oficial para el desarrollo

120. Reafirmamos que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la principal fuente internacional de financiación para muchos países en desarrollo y que es esencial como catalizador del desarrollo, ya que facilita el logro de los objetivos de desarrollo nacionales, incluida la labor inconclusa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, de conformidad con lo establecido en el párrafo 246 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (“El futuro que queremos”).

121. Destacamos que los países desarrollados deben cumplir y ampliar los compromisos asumidos en materia de asistencia oficial para el desarrollo y los objetivos fijados, por ejemplo, en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Consenso de Monterrey, el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y en otros foros pertinentes. Para hacer frente a los consabidos problemas de desarrollo y a los problemas nuevos e incipientes que están surgiendo en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, es indispensable que las corrientes de la asistencia para el desarrollo aumenten y sean más previsibles y sostenibles. Recordamos el incumplimiento del compromiso contraído por los países desarrollados en la reunión celebrada en Gleneagles (Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

122. Instamos a los países desarrollados a que cumplan su compromiso de asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para los países en desarrollo, así como de lograr la meta de destinar del 0,15% al 0,20% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para

el desarrollo para los países menos adelantados y la de aumentarla al 1% del ingreso nacional bruto para el año 2030. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que siguen sin cumplirse los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo.

123. Los países desarrollados no pueden utilizar la crisis financiera y económica mundial como pretexto para eludir el cumplimiento de los compromisos ya contraídos en materia de ayuda o la asunción de nuevos compromisos. Para responder con eficacia a la crisis económica, es necesario cumplir puntualmente los compromisos existentes en materia de ayuda, siendo apremiante e ineludiblemente necesario que los donantes los cumplan. Por lo tanto, exhortamos colectivamente a los países desarrollados a que cumplan los compromisos asumidos en materia de asistencia oficial para el desarrollo y aumenten aún más los niveles de ayuda en general, teniendo en cuenta que los países en desarrollo requerirán nuevos recursos financieros adicionales y sostenibles, en gran medida y cuantía, para poner en práctica una amplia gama de actividades de desarrollo.

124. Destacamos la necesidad de asegurar un apoyo financiero nuevo y adicional a los países en desarrollo como uno de los principales medios de ejecución para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los próximos Objetivos de Desarrollo Sostenible. La asistencia financiera debería proporcionarse sin supeditarla a condiciones, puesto que las estrategias de desarrollo deberían ser dirigidas por los países y deberían tener en cuenta las condiciones, necesidades y prioridades propias de los países en desarrollo. Debería basarse en el principio de la responsabilidad común, pero diferenciada y en la cooperación Norte-Sur como elemento fundamental y la Cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como complementos útiles.

125. Destacamos que la asistencia oficial para el desarrollo es una fuente importante para financiar el desarrollo de los países en desarrollo que debería utilizarse de conformidad con las prioridades nacionales en materia de desarrollo de esos países, sin condiciones; y expresamos nuestra profunda preocupación por los intentos realizados por países donantes, fuera de los foros de las Naciones Unidas, de redefinir la asistencia oficial para

el desarrollo, incluyendo otras fuentes de financiación que no están vinculadas o relacionadas con el desarrollo de los países en desarrollo, con el objetivo de ocultar la disminución de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo que no se ajusta a los compromisos que acordaron y que aún no han cumplido.

Deuda externa

126. Nos preocupa el hecho que, con la crisis económica mundial, las economías de un número cada vez mayor de países en desarrollo se están viendo afectadas y que algunos países se están volviendo más vulnerables a nuevos problemas relacionados con la deuda externa o incluso la crisis. Por consiguiente, resolver los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo constituye una parte importante de la cooperación internacional y de la alianza mundial para el desarrollo fortalecida.

127. Opinamos que las crisis de la deuda suelen ser costosas y perturbadoras y que por lo general van seguidas de grandes recortes del gasto público y de una disminución del crecimiento económico y el empleo. Esas crisis afectan más profundamente a los países en desarrollo, y los que están muy endeudados no pueden regresar a la senda del crecimiento sin asistencia internacional. Reconocemos la importancia que tiene el alivio de la deuda, incluidos los procesos de cancelación, reestructuración, moratoria y auditoría de la deuda. Los procesos de reestructuración de la deuda deben tener como elemento central la determinación de la capacidad real de pago, de modo que no afecten negativamente el crecimiento económico ni el cumplimiento de la tarea inconclusa de hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015. A este respecto, reiteramos la necesidad urgente de que la comunidad internacional examine diferentes opciones para establecer un mecanismo internacional de solución del problema de la deuda, que sea eficaz, equitativo, duradero, independiente y orientado al desarrollo, y exhortamos a todos los países a que promuevan los debates que se celebran en el seno de las Naciones Unidas y en otros foros pertinentes, y a que contribuyan a ellos.

128. También recordamos que en decenios anteriores y en los últimos años la gestión de la deuda soberana ha sido una cuestión crucial para los países en desarrollo. En los últimos tiempos, ha surgido una nueva preocupación relacionada con las actividades de los fondos buitres. Algunos ejemplos recientes de las acciones de los fondos buitres en los tribunales internacionales han puesto de manifiesto su carácter altamente especulativo. Esos fondos plantean un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo, como para los países desarrollados. Por consiguiente, reiteramos la importancia de no permitir que los fondos buitres paralicen las actividades de reestructuración de la deuda de los países en desarrollo ni priven a los Estados de su derecho a proteger a su pueblo conforme al derecho internacional.

129. Expresamos nuestra grave preocupación por el aumento considerable de los riesgos en materia de estabilidad financiera que encaran muchas economías desarrolladas y, en particular, por las grandes debilidades estructurales que tienen esas economías para financiar la deuda soberana creada como resultado de la transferencia del riesgo privado al sector público. A este respecto, instamos a buscar soluciones urgentes y coherentes que permitan reducir el riesgo soberano de las economías desarrolladas, a fin de prevenir el contagio y mitigar su efecto en el sistema financiero internacional y los países en desarrollo.

130. Hacemos hincapié en la necesidad de asegurar que las políticas económicas y monetarias aplicadas por los países desarrollados no afecten a la demanda agregada y la liquidez mundiales, debido al objetivo de buscar el superávit en sus balanzas de pagos, lo que tiene resultados negativos que se traducen en la reducción de los ingresos globales de los países en desarrollo.

Reforma de la estructura financiera mundial

131. Afirmamos la necesidad de reformar la estructura financiera internacional de manera que tengamos un sistema financiero y monetario que refleje las realidades del siglo XXI, incluido un sector financiero interna-

cional debidamente reglamentado que reduzca y desestime las inversiones especulativas, a fin de que se puedan movilizar los mercados de capital para alcanzar el desarrollo sostenible, y de que esos mercados desempeñen un papel constructivo en la agenda mundial para el desarrollo.

132. También observamos que siguen existiendo problemas fundamentales en el sistema financiero y monetario mundial, en particular la falta de regulación para garantizar la estabilidad financiera, los problemas de las monedas de reserva, la inestabilidad de los tipos de cambio, las grandes corrientes transfronterizas de capital especulativo y la insuficiencia o inexistencia de liquidez para los países en desarrollo necesitados de recursos financieros, que encaran un déficit de divisas o que requieren recursos para generar un crecimiento y desarrollo sostenibles. Pedimos un programa de reformas, en el que los países en desarrollo tengan voz, representación y participación plenas para hallar una solución a esos problemas.

133. Observamos con preocupación que la desregulación y la liberalización financieras han dado lugar a una enorme ampliación de las corrientes financieras especulativas y del comercio de derivados. La crisis económica y financiera de 2008 ha demostrado que las finanzas internacionales han creado una economía propia, cada vez más desconectada de la economía real de la producción, las inversiones directas, la creación de empleo y el crecimiento de los salarios. Entre los efectos negativos de la financialización se incluyen la inestabilidad de las corrientes de capital, las fluctuaciones excesivas de los precios de los productos básicos y los alimentos, las rápidas fluctuaciones cambiarias y los ciclos de auge y caída en las crisis financieras y la recesión económica.

134. Instamos a que el proceso de reforma de la estructura de gobernanza de las Instituciones de Bretton Woods se finalice lo antes posible y sea mucho más ambicioso, y a que se establezca un plan acelerado de introducción de nuevas reformas en lo relacionado con la representación, la participación y la paridad del número de votos de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones de las Instituciones de Bretton Woods y en todos los debates sobre la reforma monetaria internacional, así como

en el funcionamiento de los nuevos acuerdos sobre los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional (FMI), sobre la base de criterios que reflejen verdaderamente su mandato en la esfera del desarrollo y con la participación de todas las partes interesadas en un proceso transparente, consultivo e incluyente. A este respecto, pedimos a la Asamblea General que ponga en marcha un proceso de reforma del sistema financiero y monetario internacional.

135. Apoyamos el examen de la posibilidad de crear un mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas en el marco de la Asamblea General, como entidad responsable de supervisar el funcionamiento del sistema económico y financiero mundial de forma integral y sostenible. Es fundamental que este mecanismo supervise el impacto de determinadas corrientes y políticas financieras internacionales que son sistemáticamente importantes para prevenir la propagación de las crisis económicas y financieras entre los países.

Reforma del sistema de calificación crediticia

136. Destacamos que en las medidas internacionales para volver a regular al sector financiero se debería incluir a las agencias de calificación crediticia. Los gobiernos deberían limitar su dependencia normativa de las agencias de calificación crediticia y reformar sus regímenes jurídicos para responsabilizar a esas agencias por el comportamiento negligente a fin de eliminar los conflictos de intereses y asegurar la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia.

137. También recalamos la necesidad de contar con un sistema internacional de calificación crediticia más transparente que tenga plenamente en cuenta las necesidades, preocupaciones y peculiaridades de los países en desarrollo, en particular de los muy endeudados. En este sentido, expresamos nuestra preocupación por la solidez de la metodología utilizada por las principales agencias de calificación crediticia. Ponemos de relieve que es necesario aumentar la transparencia de esas agencias y la competencia entre ellas, a fin de evitar las tendencias oligopolísticas y sus efectos ne-

gativos. Reiteramos que la evaluación inadecuada de la solvencia de los deudores puede generar o exacerbar las crisis y, con ello, aumentar la vulnerabilidad del sistema financiero. Es necesario proseguir los debates en las Naciones Unidas y otros foros sobre el papel de las agencias de calificación crediticia, con miras a proponer políticas concretas que permitan reducir la dependencia que se tiene de esas agencias mejorando su supervisión y aumentando la transparencia y la competencia mediante el establecimiento de mecanismos de evaluación independientes.

Gobernanza económica mundial

138. Afirmamos que la actual crisis financiera y económica mundial y sus consecuencias para el desarrollo han puesto de relieve las deficiencias y los fracasos de la gobernanza económica mundial, en particular en el seno de las instituciones financieras internacionales, y la necesidad urgente de que la comunidad internacional dé una respuesta global, universal e integrada. Observamos con profunda preocupación que siete años después del inicio de la crisis mundial ha habido pocos progresos para fortalecer los aspectos sistémicos, reglamentarios y estructurales del sistema financiero mundial. Además, persiste la falta de participación de los países en desarrollo en general en las cuestiones económicas mundiales y la gobernanza; esto es motivo de grave preocupación porque el funcionamiento del sistema mundial afecta a todos los países, y este déficit democrático tiene consecuencias aún más graves para los países en desarrollo cuando la economía mundial se está desacelerando o en recesión.

139. Exhortamos firmemente a la comunidad internacional a que corrija el déficit democrático en la gobernanza económica mundial y proporcione a los países en desarrollo el lugar que legítimamente les corresponde y participación en la gobernanza y la adopción de decisiones en todas las instituciones y foros donde se realicen debates y se adopten decisiones sobre cuestiones económicas y financieras mundiales.

140. Afirmamos que la labor para reformar la estructura financiera internacional se debería, por tanto, reforzar seriamente y coordinar a nivel in-

ternacional, y debería conducir a la plena participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas en los ámbitos financiero y económico internacionales. Pedimos una reforma amplia de las instituciones de Bretton Woods, incluido el fortalecimiento del poder de voto de los países en desarrollo en un plazo estipulado, a fin de lograr mayor equidad entre países desarrollados y países en desarrollo y eliminar todo tipo de condiciones relacionadas con la ayuda.

141. Pedimos que se complete con urgencia la reforma de la fórmula de cálculo de las cuotas que hizo el FMI en 2010 para garantizar que las cuotas y la gobernanza del FMI reflejen mejor el peso relativo de los países emergentes y en desarrollo en la economía mundial. Sin embargo, una redistribución del derecho de voto solo para reflejar la realidad no resolverá los problemas estructurales de inestabilidad financiera y de falta de liquidez que necesitan solucionar los países en desarrollo para generar los niveles necesarios de crecimiento y desarrollo sostenibles. Además, la reforma debería abarcar la creación de liquidez, en particular la mejora de los derechos especiales de giro para los países en desarrollo. El FMI debe responder a las necesidades de los países en desarrollo en el ámbito financiero de manera más equilibrada y flexible, sin imponer condiciones procíclicas y respetando su necesidad de un margen normativo adecuado. Además, el personal de nivel superior de las instituciones de Bretton Woods debería designarse en función de sus méritos individuales mediante un proceso de selección abierto y justo. Mientras el FMI no refleje las nuevas realidades de la economía mundial y se siga designando a su Director General mediante un proceso carente de transparencia, se seguirá poniendo en entredicho su legitimidad.

142. Destacamos la necesidad de celebrar una conferencia internacional de seguimiento de la financiación para el desarrollo en 2015 para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha con el fin de contribuir al proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.

143. Al tiempo que respetamos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el carácter intergubernamental de la Organización,

reconocemos la importante función de las Naciones Unidas al constituir un foro intergubernamental, incluso por medio de conferencias y cumbres internacionales, para el diálogo universal y el consenso sobre los retos mundiales, con la debida participación de los interesados pertinentes.

144. Reafirmamos la posición central que ocupa la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, así como la función de la Asamblea en los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, como establece la Carta de las Naciones Unidas.

Fortalecimiento y reorientación de las Naciones Unidas

145. Reafirmamos nuestro compromiso de aumentar la participación de los países en desarrollo en los órganos de adopción de decisiones de las instituciones multilaterales a fin de que sean más acordes con la realidad geopolítica actual.

146. Subrayamos la importancia de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial, que tiene por objeto mejorar la asociación mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio y favorable para el logro del desarrollo sostenible y asegurar la estabilidad financiera y económica. En este contexto, la Asamblea General y un Consejo Económico y Social fortalecido podrían actuar para mitigar los efectos de la crisis financiera y económica internacional y garantizar el derecho de los países en desarrollo a un margen normativo para el desarrollo sostenible.

147. Destacamos que el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y de su función en la cooperación internacional en pro del desarrollo es fundamental para aprovechar las oportunidades y afrontar los problemas resultantes del proceso de globalización, tanto en la actualidad como en el futuro. Reconocemos que es preciso que las Naciones Unidas mejoren sus medios y capacidades para cumplir plenamente sus mandatos y asegurar la ejecución eficaz de sus programas en el ámbito del desarrollo social y

económico. A ese respecto, instamos al Secretario General a que siga reforzando el componente de desarrollo en toda la Organización, incluida su Cuenta para el Desarrollo.

148. Instamos a los países desarrollados a que demuestren una voluntad política genuina a fin de que en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, incluido el fortalecimiento y la revitalización de la Asamblea General como emblema de la soberanía global, pueda mejorar sus medios y capacidades para desempeñar plenamente sus mandatos y asegurar la ejecución efectiva de su programa en los ámbitos social, ambiental y de desarrollo económico.

149. Destacamos que el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y de su función en la cooperación internacional en pro del desarrollo es fundamental para aprovechar las oportunidades y afrontar los problemas resultantes del proceso de globalización, tanto en la actualidad como en el futuro. En este contexto, expresamos nuestra preocupación por el creciente desequilibrio entre las cuotas y las contribuciones voluntarias en los proyectos de presupuesto por programas de la Organización. Destacamos también que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea General de las Naciones Unidas debe ser suficiente para que todos los programas y actividades encomendados puedan ejecutarse íntegra y eficazmente.

150. Reafirmamos que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y la administración, inclusive de los procesos presupuestarios, debe tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino el de reforzar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previos por los Estados Miembros son indispensables en todos los casos en que las medidas que hayan de aplicarse guarden relación con las prerrogativas de la Asamblea General, y a este respecto recordamos la resolución 66/257. Reiteramos también la necesidad de aumentar la representación de los países en desarrollo y la representación de las mujeres de los países en desarrollo, en particular en las categorías superiores, y de mejorar la distribución geográfica en la Secretaría y aumentar la transparencia en el proceso de contratación.

151. Pedimos que continúen los esfuerzos por reformar las Naciones Unidas, incluida la revitalización de la Asamblea General y una reforma amplia del Consejo de Seguridad, que correspondan a los intereses colectivos de los países en desarrollo.

152. Expresamos preocupación por los recortes presupuestarios que afectan negativamente la ejecución de los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, en particular en el componente de desarrollo, y el creciente desequilibrio entre las cuotas y las contribuciones voluntarias.

153. Pedimos una mayor transparencia, rendición de cuentas y supervisión por parte de los Estados Miembros respecto de las contribuciones voluntarias y los recursos extrapresupuestarios. Es importante que los recursos provenientes de las contribuciones voluntarias y los recursos extrapresupuestarios se utilicen para apoyar todas las prioridades acordadas por los Estados Miembros y se empleen estrictamente de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización convenidos intergubernamentalmente.

154. Recalamos la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial como foro multilateral verdaderamente universal e inclusivo, con una legitimidad incuestionable, poder de convocatoria y marcos normativos. Ponemos de relieve el importante papel que debería desempeñar la Asamblea General en el nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas, previa recomendación del Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 97 de la Carta. En ese sentido, destacamos que el proceso de selección del Secretario General debería incluir a todos los Estados Miembros y ser más transparente. Además, consideramos que la rotación regional, así como el respeto de la representación geográfica equitativa, deberían tenerse en cuenta durante los procesos de selección y nombramiento.

155. Reconocemos también la importancia de aumentar el número de nacionales de países en desarrollo en los niveles superiores de la Secretaría, en particular en el Grupo Superior de Gestión.

Transferencia de tecnología, ciencia e innovación para el desarrollo

156. Creemos que la integración de la ciencia, los conocimientos y la integración de la tecnología y la innovación deben ser instrumentos para promover la paz y el desarrollo sostenible de las personas, su bienestar y felicidad, y que, por tanto, deben estar orientados a promover el empoderamiento de los pobres, la erradicación de la pobreza y el hambre, la promoción de la solidaridad y la complementariedad entre y dentro de los pueblos para que puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.

157. Expresamos nuestra preocupación por que la ciencia, la tecnología y la innovación puedan ser utilizadas indebidamente como instrumentos para limitar y socavar la soberanía de los países, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

158. Pedimos que se ponga fin a la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las redes sociales, en contravención del derecho internacional y en detrimento de cualquier Estado, en particular de los miembros del Grupo de los 77 o sus ciudadanos.

159. Reafirmamos que la tecnología es esencial para hacer frente a los problemas de desarrollo en una amplia variedad de cuestiones, como la alimentación y la agricultura, el agua y el saneamiento, el cambio climático, la energía, la industria y la gestión de productos químicos y de desechos. La transferencia de tecnología, la integración de la tecnología y el desarrollo y la promoción de tecnologías endógenas son importantes para que los países en desarrollo generen crecimiento económico de manera ecológicamente sostenible. Exhortamos a los países desarrollados a cumplir sus compromisos de transferir tecnología a los países en desarrollo y facilitar el acceso a tecnología en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales, para que los países en desarrollo puedan optar a una vía de desarrollo más sostenible.

160. Es fundamental que los países desarrollados se vuelvan a comprometer con el objetivo de la transferencia de tecnología como uno de los

principales componentes, junto con las finanzas, el desarrollo de la capacidad y el comercio, de la provisión de medios de realización del desarrollo sostenible para los países en desarrollo, y que tomen medidas para zanzar la brecha tecnológica. Pedimos la pronta creación por el sistema de las Naciones Unidas de un mecanismo de facilitación de la tecnología que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales, incluidas tecnologías de combustibles fósiles menos contaminantes.

161. Pedimos que las reglamentaciones y las políticas sobre la propiedad intelectual se incluyan en un marco de desarrollo, en virtud del cual los derechos de propiedad intelectual se orienten hacia la promoción de un desarrollo social, económico y ambiental equilibrado. En este sentido, apoyamos las medidas adoptadas por los países en desarrollo para promover la aplicación de las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el Desarrollo de 2007. Reiteramos nuestro llamamiento en el párrafo 8 vii) del Plan de Acción de Doha de 2005, aprobado en la Segunda Cumbre del Grupo de los 77, de que la OMPI siga incluyendo en sus planes y actividades futuras, entre otras cosas, asesoramiento jurídico, una dimensión de desarrollo que abarque la promoción del desarrollo y el acceso de todos al conocimiento, el establecimiento de normas que favorezcan el desarrollo, la armonización con las normas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el establecimiento de principios que favorezcan el desarrollo y la transferencia y difusión de tecnología.

162. También reiteramos que el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC contiene medidas de flexibilidad y que los Estados en desarrollo miembros de la OMC tienen derecho a utilizarlas, como se confirmó en la Declaración Ministerial de la OMC de 2001 relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y apoyamos el uso de esas disposiciones que prevén flexibilidad en nuestros países con el fin de promover la salud, la educación y el desarrollo económico y social. Observamos con gran interés y aprecio que algunos países en desarrollo han hecho uso con éxito

de algunas medidas de flexibilidad de los ADPIC para promover el uso de medicamentos genéricos, que tienen menor costo y, por tanto, aumentan en gran medida el acceso a medicamentos a precios asequibles. Rechazamos los intentos de cualquier país desarrollado o de cualesquiera intereses comerciales de presionar a los países en desarrollo a fin de que no ejerzan su derecho a hacer uso de las medidas de flexibilidad del Acuerdo ADPIC para fines sociales y de desarrollo, y expresamos nuestra solidaridad con los países en desarrollo que han sido objeto de presiones de esa índole.

163. Destacamos la necesidad de proteger los conocimientos de los países en desarrollo, los pueblos indígenas y las comunidades locales respecto a los recursos genéticos, la biodiversidad y los conocimientos tradicionales, en particular de los intentos constantes de personas o empresas de patentar esos recursos y conocimientos sin la aprobación de los países, los pueblos indígenas y las comunidades de que se trate.

164. Pedimos que se intensifiquen las medidas de nuestros negociadores y encargados de formular políticas para establecer mecanismos jurídicos a nivel internacional o nacional a fin de prevenir la biopiratería exigiendo la divulgación del país de origen y de pruebas de acuerdos de participación en los beneficios por los solicitantes de esas patentes. Pedimos también disposiciones firmes y mecanismos eficaces para la transferencia de tecnología, en particular el tratamiento adecuado de la propiedad intelectual, en el régimen internacional relativo al cambio climático en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Comercio

165. Creemos que el comercio en el contexto de políticas y normas apropiadas puede ser un instrumento importante para el desarrollo económico. Debido a la crisis financiera y económica mundial que continúa, se ha producido un declive del comercio que ha tenido graves efectos en muchos países en desarrollo a causa del descenso de los ingresos de las exportaciones, las barreras comerciales y los subsidios que distorsionan el comercio en los países en desarrollo, y el acceso restringido a la financiación del

comercio y la disminución de las inversiones en la diversificación de la producción y en la promoción de las exportaciones, y sigue siendo motivo de preocupación. Es esencial establecer y mantener un sistema comercial multilateral universal, justo, basado en normas, abierto, favorable al desarrollo, no discriminatorio, inclusivo y equitativo que contribuya al crecimiento, al desarrollo sostenible y al empleo, en particular en los países en desarrollo.

166. Pedimos que concluya oportuna y satisfactoriamente la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales, que debe atenerse plenamente a su mandato en materia de desarrollo y estar centrada en las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. Tras la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Bali en 2013, pedimos un proceso de negociación inclusivo y transparente y que se dé prioridad a los intereses y problemas de los países en desarrollo en el programa posterior a Bali. Vemos con preocupación que algunos países desarrollados miembros de la OMC tienen más interés en obtener acceso a los mercados de los países en desarrollo, pero no están dispuestos a adoptar medidas adecuadas para eliminar o reducir el proteccionismo en su sector de la agricultura ni a facilitar más acceso a los mercados a los países en desarrollo.

167. Reiteramos que los países desarrollados deben proporcionar una asistencia técnica y una creación de capacidad relacionadas con el comercio eficaces, financiadas adecuadamente y adaptadas a las necesidades y las limitaciones específicas de los países en desarrollo, en particular mediante el Marco Integrado Mejorado de la OMC, para abordar las limitaciones de los países menos adelantados respecto de la infraestructura y la capacidad productiva relacionadas con la oferta y el comercio. Asimismo, es fundamental que los países en desarrollo tengan acceso a asistencia financiera y técnica para desarrollar su capacidad a fin de aplicar efectivamente el nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. En este contexto, debe prestarse especial atención, entre otros elementos, a los proyectos y programas orientados a desarrollar y fortalecer corredores para reducir los costos del tránsito internacional.

168. Ponemos de relieve la importancia de facilitar la adhesión a la OMC. El proceso de adhesión debe acelerarse sin impedimentos políticos y de manera expedita y transparente para los países en desarrollo, en plena conformidad con las normas de la OMC. Esto contribuiría a la integración rápida y plena de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral.

169. Creemos que las normas comerciales, en la OMC o en los acuerdos de comercio bilaterales y regionales, deberían permitir que los países en desarrollo dispongan de suficiente margen normativo para que puedan hacer uso de instrumentos y medidas de políticas necesarios para su desarrollo económico y social. Reiteramos nuestra petición de que se fortalezca de manera efectiva el trato especial y diferenciado y los principios y las disposiciones de la OMC que no conlleven una reciprocidad plena a fin de ampliar el margen normativo de los países en desarrollo y permitirles beneficiarse más del sistema comercial multilateral. También pedimos que los acuerdos bilaterales de comercio e inversión entre países desarrollados y países en desarrollo tengan un trato especial y diferenciado suficiente para los países en desarrollo para que puedan conservar un margen normativo adecuado para el desarrollo social y económico.

Migración

170. Consideramos que el nexo entre la migración y el desarrollo deben abordarse de manera integral, teniendo en cuenta las dimensiones económica, social y ambiental e incluir una perspectiva cultural y humana. Reconocemos la necesidad de abordar esta cuestión mediante la cooperación y el diálogo internacionales, regionales o bilaterales y a través de un enfoque amplio, equilibrado, coordinado y consistente, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes y sus familiares, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria.

171. Observamos que a pesar de los progresos logrados en los debates, el diálogo y la cooperación a nivel internacional, la migración aún no se

reflejaba adecuadamente en los marcos de desarrollo, los programas de desarrollo y las políticas sectoriales tanto nacionales como mundiales. Por tanto, estamos explorando la posibilidad de una convención jurídicamente vinculante sobre la migración y el desarrollo para mejorar la gobernanza de la migración internacional, proteger y promover los derechos humanos de los migrantes y su contribución al desarrollo, independientemente de su situación migratoria.

172. Reconocemos la importante función que desempeñan los migrantes como asociados en el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino y la necesidad de mejorar la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los trabajadores migratorios y sus familiares. También destacamos la necesidad de seguir examinando el reconocimiento de las calificaciones y competencias de los migrantes y su acceso a servicios financieros de bajo costo para las remesas.

Cambio climático

173. Afirmamos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro internacional intergubernamental para negociar la respuesta mundial al cambio climático. En este sentido, destacamos que la respuesta internacional al cambio climático debe respetar plenamente los principios, disposiciones y objetivo último de la Convención, en particular los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas.

174. Reiteramos que la consecución del objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático requerirá reforzar el régimen multilateral basado en normas en virtud de la Convención, y, por tanto, reafirmamos además la importancia de continuar las negociaciones sobre el cambio climático en el marco de la Convención de conformidad con sus principios y disposiciones, y aprobar en 2015 un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención aplicable a todas las partes.

175. Recordamos que el cambio climático es uno de los problemas mundiales más graves de nuestro tiempo. Recalcamos que los países en desarrollo siguen siendo los que más sufren los efectos adversos del cambio climático, el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y las consecuencias de las medidas de respuesta, a pesar de que son los que menos contribuyen al cambio climático. En consecuencia, pedimos a los países desarrollados que encabecen la respuesta al cambio climático. El cambio climático pone en peligro no solo las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y su logro del desarrollo sostenible, sino también la propia existencia y supervivencia de los países y las sociedades.

176. Reconocemos que los países de baja altitud y otros pequeños países insulares, los países en desarrollo con zonas costeras bajas, zonas áridas y semiáridas o zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, y los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles, son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

177. Reafirmamos la importancia de la aplicación del mecanismo de Varsovia para las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, aprobado en el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Varsovia del 11 al 23 de noviembre de 2013 (decisión 2/CP.19). Reconocemos también la necesidad urgente de adoptar medidas concretas en este año, antes de la celebración del 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en Lima, para la puesta en marcha inmediata del mecanismo.

178. Hacemos hincapié en que los países desarrollados, habida cuenta de su responsabilidad histórica, deben tomar las riendas a la hora de abordar ese reto acogiéndose a los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas y de equidad, y proporcionar apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo en forma transparente, adecuada y previsible con arreglo a una modalidad de vigilancia, presentación de informes y verificación.

179. Reiteramos que en la medida en que los países en desarrollo lleven a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dependerá de la manera en que los países desarrollados lleven a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la Convención relativos a los recursos financieros y la transferencia de tecnología y tengan plenamente en cuenta que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primeras y absolutas de los países en desarrollo.

180. Destacamos la necesidad de resolver urgentemente la cuestión del establecimiento de objetivos deliberadamente poco ambiciosos, y manifestamos preocupación por la falta de cumplimiento de los compromisos por los países desarrollados. Para hacer frente a esas dificultades, la atención no debe limitarse solamente a la mitigación, sino abordar también las lagunas en materia de financiación, tecnología y apoyo para el desarrollo de capacidad, equilibradas con un enfoque centrado en la adaptación al cambio climático. Ponemos de relieve que los países desarrollados deben asumir compromisos de mitigación firmes y ambiciosos, con metas cuantitativas ambiciosas respecto de la reducción y la limitación de emisiones, de acuerdo con los niveles dictados por la ciencia y establecidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

181. Reiteramos la urgencia de acelerar el proceso de puesta en marcha del Fondo Verde para el Clima y de su pronta capitalización, y exhortamos a los países desarrollados a alcanzar el objetivo de movilizar 100.000 millones de dólares cada año para 2020 a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo.

182. Afirmamos nuestro apoyo para el éxito de la reunión que se celebrará en la República Bolivariana de Venezuela antes del 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se celebrará en Lima, y reafirmamos la necesidad de lograr progresos en las negociaciones para alcanzar un acuerdo ambicioso, equilibrado, justo y eficaz en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de conformidad con sus principios y disposiciones, que se acordará en 2015 y

entrará en vigor en 2020 que realmente contribuya a la estabilización del sistema climático.

Biodiversidad

183. Reafirmamos el reconocimiento que figura en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible acerca de la gravedad de la pérdida mundial de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas, y ponemos de relieve que socavan el desarrollo mundial, afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, el abastecimiento de agua y el acceso al agua, la salud de los pobres del medio rural y de los pueblos de todo el mundo, incluidas las generaciones presentes y futuras. Esto resalta la importancia de conservar la biodiversidad, reforzar la conectividad del hábitat y aumentar la resiliencia de los ecosistemas.

184. Reconocemos la importancia del papel de las medidas colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales para proteger, utilizar y conservar la biodiversidad. Reafirmamos también que los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales aportan una contribución importante a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y que su aplicación más amplia puede apoyar el bienestar social y los medios de vida sostenibles. Reconocemos además que a menudo los pueblos indígenas y las comunidades locales son los que más directamente dependen de la biodiversidad y los ecosistemas, y, por tanto, con frecuencia son los más inmediatamente afectados por su pérdida y degradación.

185. Acogemos con beneplácito los importantes resultados de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Hyderabad (India) en octubre de 2012, en particular el compromiso de duplicar las corrientes financieras internacionales relacionadas con la biodiversidad hacia los países en desarrollo para 2015 y como mínimo mantener ese nivel hasta 2020 a fin de contribuir a alcanzar los tres objetivos del Convenio. Exhortamos también a las Partes en el Convenio a examinar los avances a ese respecto en la 12ª reunión de la

Conferencia de las Partes con miras a adoptar una meta definitiva para la movilización de recursos.

186. Acogemos con beneplácito la reunión informativa conjunta celebrada en 2013 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la OMPI, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el PNUD, la UNCTAD, la secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la aplicación de los objetivos del Convenio, incluidas las medidas adoptadas para promover el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización y los conocimientos tradicionales conexos. Señalamos que se deberían alentar interacciones similares, reconociendo los respectivos mandatos de las organizaciones participantes, y exhortamos a todos los Estados Miembros, en particular a los países desarrollados, a que aceleren el proceso de ratificación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

187. Observamos con profunda preocupación el aumento sin precedentes de la caza furtiva y el comercio ilícito de vida silvestre y sus productos en todas las regiones, en particular de colmillos de elefante y cuernos de rinoceronte. Destacamos que esa tendencia es perjudicial para el equilibrio ecológico, promueve la delincuencia dentro y a través de las fronteras y se le debe poner fin con urgencia a fin de evitar invertir decenios de ganancias con la conservación. Por tanto, condenamos enérgicamente la caza furtiva y los delitos relacionados con el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, y acordamos aumentar la cooperación internacional de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y otros acuerdos pertinentes para poner freno a esas prácticas, hacer frente a la demanda y la oferta de la flora y la fauna silvestres y sus productos, y aumentar la capacidad de las comunidades afectadas por ese tráfico para promover oportunidades de medios de vida sostenibles.

Bosques

188. Resaltamos los beneficios sociales, económicos y ambientales que tienen los bosques para las personas y las contribuciones de la gestión forestal sostenible al objetivo del desarrollo sostenible. Apoyamos las políticas intersectoriales e interinstitucionales que promuevan la gestión forestal sostenible (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible) y reconocemos también la importancia de los enfoques holísticos, integrales y alternativos para la gestión forestal sostenible elaborados en el marco de las negociaciones sobre el cambio climático.

189. Observamos el resultado del décimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en Estambul (Turquía), del 8 al 19 de abril de 2013, y recalamos la importancia de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques para la comunidad internacional en su conjunto, en particular para los países en desarrollo. El cuarto objetivo mundial es particularmente pertinente para los países en desarrollo, ya que señala la necesidad de invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo y movilizar recursos financieros nuevos y adicionales para aplicar una gestión forestal sostenible. Para cumplir el cuarto objetivo mundial es fundamental respetar el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas entre los países desarrollados y en desarrollo. A este respecto, instamos a los países desarrollados a ejercer una voluntad política firme y la flexibilidad necesaria para contribuir a lograr la gestión forestal sostenible.

190. Pedimos que se establezca un nuevo fondo silvícola mundial que esté en consonancia con los principios del desarrollo sostenible. Consideramos que es necesario a fin de canalizar la financiación necesaria para los países en desarrollo a fin de gestionar de manera sostenible sus bosques.

Desertificación, degradación de las tierras y sequía

191. Reafirmamos que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía son motivos de grave preocupación para los países en desarrollo. Por tanto, es urgente que se adopten medidas internacionales encaminadas

a hacer frente a esos problemas. Ponemos de relieve la gran importancia de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, destacando que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía socavan las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Reiteramos que hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía permite a los países abordar varios retos en materia de política de escala mundial, como la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la migración forzada. En este contexto, observamos la realización del 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, celebrado en Windhoek del 16 al 27 de septiembre de 2013.

192. Reiteramos la necesidad de cooperar mediante el intercambio de información sobre el clima y meteorología y los sistemas de pronóstico y alerta temprana relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, así como sobre las tormentas de polvo y arena, a nivel mundial, regional y subregional. En este sentido, invitamos a los Estados y a las organizaciones competentes a que cooperen en el intercambio de la información y los sistemas de pronóstico y alerta temprana conexos.

Océanos y mares

193. Destacamos la importancia de la conservación y el uso sostenible de los océanos y mares y sus recursos para el desarrollo sostenible, en particular debido a su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente, así como de la protección de la biodiversidad y el medio marino y las medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático. Por tanto, nos comprometemos a proteger y restablecer la salud, la productividad y la resiliencia de los océanos y ecosistemas marinos, mantener su biodiversidad, promover su conservación y uso sostenible para las generaciones presentes y futuras y lograr las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Gobernanza de Internet, incluido el derecho a la intimidad

194. Vemos con consternación que algunos países han realizado recientemente actividades de vigilancia o de interceptación de las comunicaciones extensas, arbitrarias e ilegales, incluidas la vigilancia o la interceptación extraterritoriales de comunicaciones y la recopilación de datos personales, incluso a gran escala, de personas e instituciones de otros países, en particular de dirigentes políticos, altos funcionarios y diversos departamentos gubernamentales y organismos, así como de ciudadanos. Pedimos que se ponga fin a esas actividades, que violan el derecho humano a la intimidad de las personas y tienen efectos negativos en las relaciones entre los países. En este sentido, pedimos que entidades intergubernamentales examinen y revisen el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de asegurar que se ajusten plenamente al derecho internacional, incluido el derecho de los derechos humanos, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

195. Acogemos con beneplácito la celebración de NETmundial, la Reunión Global de Múltiples Partes Interesadas sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet, que tuvo lugar en São Paulo (Brasil), los días 23 y 24 de abril de 2014, y tomamos nota de su documento final.

196. Ponemos de relieve las importantes posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las redes sociales y la infraestructura conexas, como medio para promover un mejor entendimiento entre las naciones y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

197. Reconocemos, al mismo tiempo, que el uso ilegal de las tecnologías de la información y las comunicaciones tiene efectos negativos en las naciones y sus ciudadanos. En este sentido, expresamos nuestro firme rechazo a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en violación del derecho internacional, incluido el derecho a la intimidad, y a toda medida de esta índole dirigida contra cualquier Estado Miembro, en particular un Estado miembro del Grupo de los 77.

198. Subrayamos además la importancia de velar por que la utilización de esas tecnologías sea plenamente compatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular los principios de soberanía, no injerencia en los asuntos internos y las normas internacionalmente reconocidas de la coexistencia civil entre los Estados.

199. En este sentido, observamos con preocupación la información publicada en medios de comunicación internacionales sobre los objetivos de la denominada red “ZunZuneo”, que constituiría un uso ilícito de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

200. Por consiguiente, reiteramos nuestro compromiso de intensificar los esfuerzos internacionales dirigidos a salvaguardar el ciberespacio y promover su uso exclusivo para la consecución de fines pacíficos y como vehículo para contribuir al desarrollo económico y social, y resaltamos que la cooperación internacional, respetando plenamente los derechos humanos, es la única opción viable para fomentar los efectos positivos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evitar sus posibles efectos negativos, promover su uso con fines pacíficos y legítimos y garantizar que los avances científicos y tecnológicos tengan por objeto preservar la paz y promover el bienestar y el desarrollo de nuestras sociedades.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

201. Expresamos nuestro compromiso de intensificar los esfuerzos encaminados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015 y de asumir un papel rector para dar forma a la agenda internacional para el desarrollo después de 2015. Exhortamos a la comunidad internacional a que redoble todos los esfuerzos para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de aquí a 2015 mediante medidas concretas.

202. Observamos los progresos logrados hasta la fecha para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero nos preocupan la desigualdad y las deficiencias en el logro y los enormes desafíos socioeconómicos y am-

bientales que persisten en los países en desarrollo. Reiteramos que los Objetivos siguen siendo fundamentales para atender las necesidades básicas de la población de los países en desarrollo, muchos de los cuales no están en condiciones de alcanzarlos para 2015.

203. Recalcamos el papel central que corresponde a la alianza mundial para el desarrollo y la importancia del octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio para la consecución de todos los Objetivos, y que sin un apoyo internacional sustancial y cambios sistémicos, muchos países en desarrollo no lograrán alcanzar varios Objetivos para 2015. Exhortamos a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos para que se proporcionen a los países en desarrollo mejores medios para progresar mediante una alianza mundial renovada basada en la búsqueda colectiva de medidas destinadas a erradicar la pobreza y las privaciones.

Desarrollo sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible

204. Recordamos y reafirmamos la aseveración que hicieron los dirigentes mundiales en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible.

205. Reiteramos que erradicar la pobreza, modificar las modalidades de consumo y producción insostenibles y promover modalidades sostenibles, y disponer la protección y la ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables para el desarrollo sostenible. Reafirmamos también que es necesario lograr el desarrollo sostenible promoviendo un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuye, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y facilita al mismo tiempo la conservación, la regeneración, el

restablecimiento y la resiliencia de los ecosistemas frente a los problemas nuevos y en ciernes.

206. Destacamos que los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían abordar y centrarse prioritariamente en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), regirse por el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, respetar todos los Principios de Río y tener en cuenta las diferentes circunstancias, capacidades y prioridades nacionales.

207. Reafirmamos que el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible es la base de la labor del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Subrayamos que para avanzar en el logro del objetivo general de erradicar la pobreza es importante que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se basen en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los complementen.

208. Destacamos que los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 dependerán de la medida en que se cree un entorno internacional propicio que favorezca el desarrollo y se faciliten los medios de ejecución pertinentes a los países en desarrollo, en particular en las esferas de las finanzas, el comercio, la tecnología y la creación de capacidad.

209. Reafirmamos que los principios rectores del Objetivos de Desarrollo Sostenible deben basarse en todos los principios establecidos en las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica, ambiental y social, teniendo en cuenta, entre otros, los enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y los derivados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012), la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2002) y la Cumbre Mundial

sobre Desarrollo Social (1995), y deben ajustarse al derecho internacional. El proceso y los resultados del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben respetar plenamente todos los Principios de Río, en particular el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben contribuir a la plena aplicación de los resultados de todas las grandes cumbres en las esferas económica, social y ambiental.

210. Reafirmamos que reconocemos que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que “Madre Tierra” es una expresión común en muchos países y regiones, y observamos que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible. Estamos convencidos de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza. Pedimos que se adopte un enfoque holístico e integrado del desarrollo sostenible, que podría incluir, entre otras cosas, el reconocimiento por algunos países de los principios antes mencionados, que lleve a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y que propicie la adopción de medidas para restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra.

211. Acogemos con satisfacción el diálogo interactivo de la Asamblea General sobre la Armonía con la Naturaleza, celebrado el 22 de abril de 2013 con ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra, en el que se examinaron diferentes enfoques económicos en el contexto del desarrollo sostenible a fin de promover una base más ética en la relación entre los seres humanos y la Tierra, así como la necesidad de fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta la importancia de estudiar la adopción y la aplicación de políticas que conformen estrategias nacionales de desarrollo que promuevan una mejor distribución de los beneficios y no se circunscriban a la mera producción de materias primas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/214 de la Asamblea General.

212. Recalamos que el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe ser el resulta-

do de un proceso intergubernamental inclusivo. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso de participar activamente en tales negociaciones.

213. Subrayamos la necesidad de definir medios de ejecución adecuados para todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la necesidad de un objetivo de desarrollo sostenible dedicado expresamente al fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo sostenible, con compromisos generales con respecto a los medios de ejecución y la cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

Agenda para el desarrollo después de 2015

214. Reafirmamos la importancia fundamental de que la agenda para el desarrollo después de 2015 se establezca en un proceso de negociación intergubernamental justo, transparente e inclusivo, según lo decidido en el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrado en 2013. Destacamos que ese proceso de negociación intergubernamental deberá centrarse en sus modalidades y aspectos sustantivos de modo que se genere un documento final negociado y convenido que tenga plenamente en cuenta los resultados de los diversos procesos de seguimiento previstos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y de las principales cumbres y conferencias relacionadas con los ámbitos social, económico y ambiental.

215. Recordando la afirmación hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de que la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo y una condición indispensable del desarrollo sostenible, hacemos hincapié en que la erradicación de la pobreza debe seguir siendo el objetivo central y conductor de la agenda para el desarrollo después de 2015. Estamos firmemente convencidos de que la agenda para el desarrollo después de 2015 debe reforzar el compromiso de la comunidad internacional de erradicar la pobreza para 2030.

216. Subrayamos la necesidad de adoptar un enfoque coherente en lo que respecta a la agenda para el desarrollo después de 2015, que refuerce el

compromiso de la comunidad internacional de erradicar la pobreza e integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera equilibrada, con la contribución del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proceso de financiación para el desarrollo, el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, el proceso para formular opciones con respecto a un mecanismo de las Naciones Unidas de facilitación de la tecnología y otros procesos pertinentes.

217. Reafirmamos que la agenda para el desarrollo después de 2015 debe ajustarse plenamente a los Principios de Río, en particular al principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

218. Subrayamos la importancia de fortalecer la alianza mundial para el desarrollo, que se ha de basar en objetivos cuantificados con plazos concretos, en consonancia con el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio y de conformidad con el principio de la responsabilidad común pero diferenciada en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015. La piedra angular de esta alianza sigue siendo la cooperación Norte-Sur, de la que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son un complemento útil. En consecuencia, los países desarrollados han de reafirmar su compromiso de intensificar la cooperación internacional y prestar un mayor apoyo a los países en desarrollo. Hacemos hincapié en la necesidad de que los países desarrollados cumplan urgentemente los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo que han contraído de manera individual y colectiva, en particular la meta de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para el año 2015 y la meta de destinar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

219. Hacemos hincapié en que la agenda para el desarrollo después de 2015 debe abordar de manera sustantiva cuestiones relativas a la reforma de las instituciones de gobernanza económica mundial a fin de dar mayor voz y participación a los países en desarrollo en la adopción de decisiones en esas instituciones. Observamos también que los sistemas económicos, fi-

nancieros y comerciales mundiales siguen desequilibrados, en detrimento de los países en desarrollo, y a este respecto destacamos la importancia de indicar, en la agenda para el desarrollo después de 2015, las deficiencias y los desequilibrios de esos sistemas mundiales y de proponer medidas para mejorarlos con objeto de favorecer la agenda y los programas de desarrollo de los países en desarrollo.

220. Afirmamos la necesidad de un mecanismo sólido de aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 que asegure la disponibilidad de recursos para el desarrollo para lograr los objetivos fijados. En este sentido, pedimos que se intensifique la financiación para el desarrollo, se establezcan y mejoren mecanismos de transferencia de tecnología y se potencien iniciativas para desarrollar la capacidad de los países en desarrollo.

221. Pedimos que se adopte un enfoque de rendición de cuentas responsable con respecto a las alianzas de las que formen parte las Naciones Unidas, en particular en lo referente a la participación del sector privado, la sociedad civil y entidades filantrópicas. A este respecto, reafirmamos que es preciso aumentar la transparencia, la coherencia y la sostenibilidad, así como la rendición de cuentas a los Estados Miembros en las alianzas de las Naciones Unidas, y destacamos la necesidad de que haya establecidos procedimientos para que los Estados Miembros examinen y aprueben este tipo de iniciativas en la Asamblea General a fin de preservar el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas.

222. Hacemos hincapié en que la agenda para el desarrollo después de 2015 debe ser una agenda para el desarrollo y que, en este contexto, es importante promover el desarrollo económico, social y ambiental de manera integral, equilibrada y coordinada. Esta agenda debe tener un mayor alcance que los Objetivos de Desarrollo del Milenio y abarcar las esferas, las cuestiones y los grupos de población que son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible.

223. Destacamos también la importancia de que la agenda para el desarrollo después de 2015, si se pretende que sea de carácter global y univer-

salmente aplicable a todos, respete plenamente el margen normativo en materia de desarrollo de los países en desarrollo, de forma que puedan recurrir a las medidas y los instrumentos normativos necesarios para poner en práctica sus políticas de erradicación de la pobreza y otros planes y programas de desarrollo. Destacamos también que la agenda para el desarrollo después de 2015 debe promover el crecimiento económico rápido, sostenido e inclusivo en los países en desarrollo como requisito fundamental para erradicar la pobreza y el hambre y reducir las desigualdades dentro de los países y de un país a otro.

Parte V

Necesidades particulares de los países en desarrollo en situaciones especiales

224. Recordamos las necesidades especiales de África, único continente que no va camino de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocemos que si bien se está reanudando el crecimiento económico, es necesario apuntalar la recuperación, que es frágil y desigual, para hacer frente a los actuales efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponen para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer aún más el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

225. Expresamos profunda preocupación por el hecho de que no se ha cumplido plenamente el compromiso de duplicar la ayuda a África antes de 2010 formulado en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleenagles (Reino Unido) y, a este respecto, recalamos la necesidad de avanzar con rapidez en el cumplimiento de esos compromisos y los asumidos por otros donantes de aumentar la ayuda a los países africanos por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pedimos que se siga prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 (plan estratégico y marco de prioridades para el desarrollo socioeconómico a escala continental), la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogemos con satisfacción el

apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

226. Manifestamos preocupación ante la situación de los países menos adelantados, que sigue deteriorándose como consecuencia de las múltiples crisis mundiales actuales, que se exacerban mutuamente. Es evidente que la actual crisis financiera y económica mundial está socavando el desarrollo en los países menos adelantados. Como consecuencia del retroceso en los modestos avances en materia de desarrollo conseguidos a lo largo de los años por estos países, está aumentando el número de personas abocadas a la pobreza extrema en su territorio. Muchos países menos adelantados siguen lejos de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Hacemos hincapié en la necesidad de llevar a la práctica de forma plena y efectiva los compromisos asumidos en el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. Subrayamos, además, la necesidad vital de hacer efectiva rápidamente una alianza mundial renovada y fortalecida para los países menos adelantados a fin de superar sus problemas estructurales, erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y ayudar a la mitad de los países menos adelantados a cumplir los criterios que les permitan salir de esa categoría para 2020.

227. Recordamos que las vulnerabilidades específicas y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo han sido reconocidas por la comunidad internacional en varias reuniones de las Naciones Unidas, como por ejemplo las celebradas en Río de Janeiro (1992), Barbados (1994), Johannesburgo (2002) y Mauricio (2005), y señalamos con preocupación que no se han tomado suficientes medidas a nivel internacional para subsanar esas vulnerabilidades y apoyar con eficacia los esfuerzos de dichos Estados en pro del desarrollo sostenible. Recordamos que el cambio climático y la elevación del nivel del mar constituyen la mayor amenaza para la supervivencia y la viabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y para sus esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo sostenible, y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional a que se comprometa

a aumentar con carácter urgente la cooperación internacional en apoyo de dichos esfuerzos, en particular mediante el incremento de recursos financieros, el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y conocimientos especializados, y una mayor participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la toma de decisiones económicas a nivel internacional. Acogemos con beneplácito la decisión de convocar a la tercera Conferencia Internacional sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en 2014 en Apia, y pedimos que se aumenten las medidas de asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Nos comprometemos a trabajar en pro de un resultado sólido para la Conferencia de Apia que sirva de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus necesidades y aspiraciones en materia de desarrollo sostenible.

228. Reconocemos las necesidades y los desafíos especiales que afrontan los países en desarrollo sin litoral, causados por su falta de acceso territorial al mar, situación agravada por la lejanía de los mercados mundiales, y expresamos también nuestra preocupación por el hecho de que el crecimiento económico y el bienestar social de los países en desarrollo sin litoral siguen siendo muy vulnerables a las perturbaciones externas así como a los múltiples desafíos que enfrenta la comunidad internacional, como la crisis financiera y económica y los cambios climáticos. Hacemos hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional aumente la asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo sin litoral para ayudarles a subsanar sus vulnerabilidades, aumentar la resiliencia y adoptar una senda de desarrollo social y económico sostenible. Reafirmamos la necesidad de atender sin dilación las necesidades especiales de desarrollo y los desafíos que enfrentan los países en desarrollo sin litoral y de tránsito a través de su asociación genuina con el apoyo y cooperación suficientes de la comunidad internacional para la eficaz aplicación de las prioridades del Programa de Acción de Almaty y su programa sucesor. Acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar una conferencia de examen global decenal

del Programa de Acción de Almaty en 2014 y exhortamos a la comunidad internacional a considerar con espíritu crítico las necesidades y los desafíos especiales que afrontan los países en desarrollo sin litoral y ayudar a establecer las prioridades de un marco más integrado y orientado hacia la acción común en favor de los países en desarrollo sin litoral para el próximo decenio.

229. Reconocemos que los países de ingresos medianos siguen afrontando importantes desafíos en materia de desarrollo y subrayamos que, a pesar de los recientes progresos logrados y los esfuerzos realizados por los países de ingresos medianos, el 75% de los pobres del mundo vive en esos países. La consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como el logro del pleno empleo y la creación de puestos de trabajo para los jóvenes, la diversificación de sus economías y el desarrollo de las tecnologías siguen planteando enormes dificultades para los países de ingresos medianos. Hacemos hincapié en la creciente solidaridad y el papel desempeñado por los países de ingresos medianos en el ámbito de la cooperación Sur-Sur en apoyo de las iniciativas de desarrollo de otros países en desarrollo. Observamos también los resultados de la conferencia de alto nivel de los países de ingresos medianos, organizada por Costa Rica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en junio de 2013.

230. Subrayamos la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se asegure de que aborda las distintas necesidades de los países de ingresos medianos en materia de desarrollo de una forma coordinada por medios como una evaluación precisa de las prioridades y necesidades nacionales de esos países, teniendo en cuenta la utilización de variables que vayan más allá de los criterios relativos a los ingresos per cápita y reconociendo la naturaleza multidimensional del desarrollo y de la pobreza y a través de un apoyo adecuado, sistemático y mejor enfocado, de conformidad con los planes nacionales.

231. Reiteramos nuestro llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retire total e inmediatamente del Territorio Palestino Ocupado, in-

cluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del resto de territorios ocupados del Líbano. Reafirmamos nuestro apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) y 1850 (2008) y el principio de territorio por paz. En este contexto, también reafirmamos nuestro apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en marzo de 2002.

232. Hacemos hincapié en la necesidad de la pronta realización por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y a la independencia de su Estado de Palestina a fin de hacer posible la estabilidad, la prosperidad y el desarrollo en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a los que tienen derecho todos los pueblos. Expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos del pueblo palestino por lograr la independencia y, a ese respecto, celebramos el hecho de que el 23 de septiembre de 2011 el Estado de Palestina presentara la solicitud de ingresar en las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho, y observamos la aprobación por la Asamblea General de la resolución 67/19, de 29 de noviembre de 2012, en que concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Seguimos prestando apoyo al proceso de admisión del Estado de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas lo antes posible. Recordamos que 2014 fue declarado Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

233. Condenamos la continuación de la ocupación militar israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y las actividades ilegales que lleva a cabo la Potencia ocupante, que siguen provocando víctimas civiles, penurias socioeconómicas y humanitarias y destrucción de bienes, infraestructura y tierras agrícolas palestinas, y socavan la contigüidad, la unidad y la integridad del territorio.

234. Expresamos nuestra profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino, particular-

mente en la Franja de Gaza asediada, como consecuencia de las prácticas ilegales de Israel, como la construcción de asentamientos y del muro y la imposición de un bloqueo y de cientos de puestos de control. Exhortamos a Israel, la Potencia ocupante, a que cese de inmediato todas las medidas ilegales que obstaculizan la economía y el desarrollo de Palestina, en particular el bloqueo inhumano e ilegal impuesto a la Franja de Gaza y las restricciones impuestas a la circulación de personas y bienes, incluido el comercio en todo el Territorio Palestino Ocupado, con destino a él y desde él, y a que pague indemnizaciones por todos los daños causados a las propiedades, instituciones e infraestructura palestinas. Reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que durante este período crítico siga prestando al pueblo palestino la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto se necesitan, especialmente para las labores de reconstrucción y la recuperación económica en la Franja de Gaza.

235. Reafirmamos los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigimos que Israel, la Potencia ocupante, deje de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y el Golán sirio ocupado.

236. Reafirmamos la necesidad de que los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido reanuden sus negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, que perjudica gravemente la capacidad económica de la Argentina, y la necesidad de que ambas partes se abstengan de tomar decisiones que entrañarían la introducción de modificaciones unilaterales de la situación mientras las islas se encuentran en medio del proceso recomendado por la Asamblea General.

237. Reafirmamos la necesidad de encontrar una solución pacífica a las cuestiones de soberanía que afrontan los países en desarrollo, entre otras

la disputa relativa al archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, que el Reino Unido arrancó ilegalmente del territorio de Mauricio antes de su independencia, en violación del derecho internacional y de las resoluciones 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, de la Asamblea General. De no resolverse estas cuestiones en materia de descolonización y soberanía, el desarrollo y las capacidades y perspectivas económicas de los países en desarrollo se verían gravemente perjudicados y menoscabados. A este respecto, pese a la firme oposición de Mauricio, el Reino Unido pretendió establecer una “zona marina protegida” alrededor del archipiélago de Chagos, lo que vulnera el derecho internacional y dificulta aun más el ejercicio por parte de Mauricio de sus derechos soberanos sobre el archipiélago y el derecho de los ciudadanos mauricios que fueron desplazados a la fuerza por el Reino Unido a volver al archipiélago.

238. Tomamos nota de la Declaración de La Habana, aprobada en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada los días 28 y 29 de enero de 2014.

239. Reafirmamos nuestro firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con un efecto extraterritorial y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteramos la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Recalamos que esas medidas no solo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituyen una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales en contra de los países en desarrollo.

240. Expresamos nuestro rechazo a las listas y certificaciones unilaterales por parte de países desarrollados y que afectan a los países en desarrollo, en particular las referidas a terrorismo, narcotráfico, trata de personas y otras de similar carácter.

241. Reiteramos nuestro llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, formulado en la segunda Cumbre del Sur, organizada por el Grupo de los 77 y China y celebrada en Doha en 2005, a que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba que, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional, así como al principio de vecindad, causa grandes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba. Instamos al estricto cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General acerca de este asunto. También tomamos nota que en la Declaración de La Habana los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños reafirmaron su más profundo rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron una vez más su solidaridad con Cuba, al tiempo que reafirmaron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos a que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero que impone a dicha nación hermana desde hace más de cinco décadas. Rechazaron la inclusión de Cuba en la denominada lista de Estados que promueven el terrorismo publicada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y solicitaron que se pusiera fin a esa práctica unilateral.

242. Reafirmamos nuestro rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tienen efectos negativos sobre el desarrollo y la prosperidad del Sudán, y a este respecto pedimos el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

